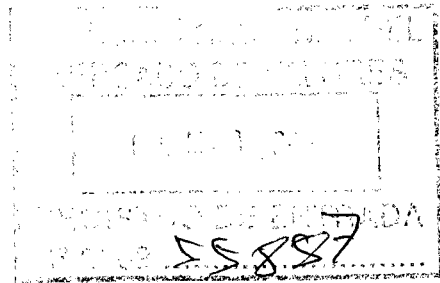


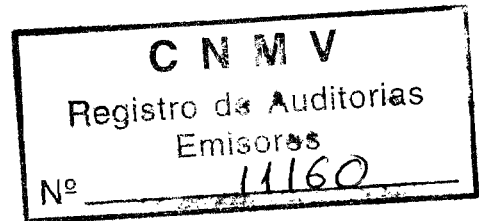
Valencia, 30 de abril de 2009.



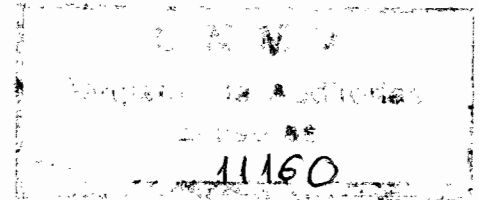
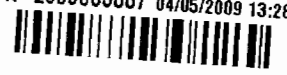
Muy Sres. míos:

Adjunto les remito las Memorias y Cuentas Anuales de las sociedades Individual y Consolidada correspondientes al ejercicio 2008 de Natra.

Reciban un cordial saludo,



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009055887 04/05/2009 13:28



Natra, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Natra, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Natra, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 2-d de la memoria "Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, como cabecera de grupo la Sociedad está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha de 30 de abril de 2009, que incluye una opinión favorable. En la Nota 4-f de la memoria adjunta se indica el importe total del patrimonio consolidado, del resultado consolidado del ejercicio y del volumen total de activos y de ingresos, de acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas. Estas cuentas anuales deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que se integra la Sociedad.
4. Según se indica en las Notas 1 y 21 de la memoria adjunta, Natra, S.A. ha firmado en marzo de 2009 un acuerdo de intenciones con un importante grupo europeo para la integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final, sujeto a una serie de condiciones de obligado cumplimiento. A la fecha de este informe, la Sociedad ha obtenido compromisos de

diversas entidades financieras para prestar la financiación necesaria en el nuevo contexto de negocio esperado, que, una vez materializado, representaría un incremento significativo del nivel de actividad. Adicionalmente, los Administradores han aprobado diversas medidas de reestructuración de las operaciones del Grupo Natra, así como una ampliación de capital para reforzar su estructura financiera, según se detalla en la Nota 1 de la memoria.

5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

30 de abril de 2009

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** N° **30/09/00554**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

NATRA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	Notas de la Memoria	Euros	PASIVO	Notas de la Memoria	Euros
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible	Nota 5	172.040.178	FONDOS PROPIOS-	Nota 13	87.254.006
Desarrollo		929.872	Capital		38.625.881
Propiedad industrial		46.156	Prima de emisión		39.263.841
Aplicaciones informáticas		684.763	Reservas		26.247.300
Inmovilizado material	Nota 6	198.953	Legal y estatutarias		4.000.476
Terrenos y construcciones		295.877	Otras reservas		22.246.824
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		445	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(13.024.714)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8 y 18	295.432	Resultados de ejercicios anteriores		(3.201.761)
Instrumentos de patrimonio		165.589.606	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(3.201.761)
Créditos a empresas		123.941.152	Resultado del ejercicio		(125.627)
Inversiones financieras a largo plazo		41.648.454	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		
Créditos a terceros	Notas 8 y 18	548.190	Operaciones de cobertura	Nota 10	(530.914)
Otros activos financieros		526.421			
Activos por impuesto diferido	Nota 16	21.769			
		4.676.633			
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas a largo plazo	Nota 15	51.186.756
			Deudas con entidades de crédito	Nota 10	32.944.950
			Derivados	Nota 18	739.730
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		18.219.767
			Pasivos por impuesto diferido		22.039
			PASIVO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE		29.245.224	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 11	62.844.640
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 11	5.468.558	Deudas a corto plazo	Nota 15	2.134.273
Existencias	Nota 12	66.286	Deudas con entidades de crédito	Nota 10	55.261.733
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 18	813.042	Derivados	Nota 15	54.772.516
Cientes, empresas del grupo y asociadas		212.922	Otros pasivos financieros	Nota 10	18.718
Deudores varios		58.661	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15	470.499
Activos por impuesto corriente	Nota 16	174.407	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 18	1.994.890
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16	367.052	Proveedores		3.453.744
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8	22.866.310	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 18	537.347
Periodificaciones a corto plazo		19.616	Acreeedores varios		2.330.002
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		11.412	Personal		117.879
Tesorería		3.912	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16	7.628
Otros activos líquidos equivalentes		7.500	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		201.285.402
TOTAL ACTIVO		201.285.402			

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

NATRA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Notas de la Memoria	Euros
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios		10.325
Prestación de servicios	Nota 17-a	10.325
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 8	577.974
Otros ingresos de explotación	Nota 18	61.200
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		61.200
Gastos de personal	Nota 17-b	(1.418.345)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.224.634)
Cargas sociales		(193.711)
Otros gastos de explotación		(2.710.649)
Servicios exteriores	Nota 17-c	(2.619.943)
Tributos		(30.048)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 17-c	(60.658)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(330.758)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.810.253)
Ingresos financieros	Nota 18	2.921.152
De valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		2.724.029
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		197.123
Gastos financieros	Nota 18	(5.569.597)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.403.191)
Por deudas con terceros		(4.166.406)
Diferencias de cambio		2.607
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 7	6.303.228
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 8	6.303.228
RESULTADO FINANCIERO		3.657.390
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(152.863)
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	360.662
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		207.799
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	Nota 11	(333.426)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(125.627)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

NATRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Euros
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(125.627)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 10	(665.196)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	Nota 13	(607.861)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(1.273.057)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(1.398.684)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos reconocidos.



NATRA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2007	38.625.881	39.263.841	24.046.401	-	-	(3.201.761)	-	98.734.362
Ajustes por aplicación del nuevo plan contable (Nota 2-d)	-	-	4.306.969	(9.677.403)	-	-	134.282	(5.236.152)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	38.625.881	39.263.841	28.353.370	(9.677.403)	-	(3.201.761)	134.282	93.498.210
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(607.861)	-	-	(125.627)	(665.196)	(1.398.684)
Operaciones con accionistas	-	-	(2.140.540)	-	-	-	-	(2.140.540)
- Distribución de dividendos	-	-	-	(3.347.311)	-	-	-	(3.347.311)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	642.331	-	(3.201.761)	3.201.761	-	642.331
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	38.625.881	39.263.841	26.247.300	(13.024.714)	(3.201.761)	(125.627)	(530.914)	87.254.006

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado total de cambios en el patrimonio neto.



NATRA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Notas de la Memoria	Euros
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(3.933.219)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(979.211)
Ajustes al resultado:		(3.214.732)
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	330.758
- Variación de provisiones		60.658
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(6.303.228)
- Ingresos financieros		(2.921.152)
- Gastos financieros		5.569.597
- Diferencias de cambio		2.607
- Otros ingresos y gastos		(780.320)
- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	Nota 11	826.348
Cambios en el capital corriente		2.656.822
- Deudores y otras cuentas a cobrar		1.654.276
- Otros activos corrientes		363.149
- Acreedores y otras cuentas a pagar		630.751
- Otros pasivos corrientes		8.646
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.396.098)
- Pagos de intereses		(5.317.250)
- Cobros de dividendos		2.921.152
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		6.395.444
Pagos por inversiones		(7.128.334)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	(6.865.212)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(141.942)
- Inmovilizado material	Nota 6	(121.180)
Cobros por desinversiones		13.523.778
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8	13.463.778
- Otros activos financieros		60.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(2.454.177)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(3.955.162)
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 13	(17.982.079)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 13	14.026.917
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		3.641.525
- Emisión de deudas con entidades de crédito		27.995.235
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		(18.157.219)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(6.196.491)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(2.140.540)
- Dividendos		(2.140.540)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		8.048
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.364
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.412

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo .

Natra, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la empresa

Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrándiz, S.R.C., Laboratorios Natra", fundada el 10 de agosto de 1950.

Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Avenida Aragón, número 30, 5º A, Edificio Europa.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. En relación a la actividad de comercialización de inmuebles, la Sociedad decidió en ejercicios anteriores discontinuar dicha actividad y no tiene previsto reanudarla en el futuro.

Natra, S.A. es la Sociedad cabecera del Grupo Natra y su actividad en el ejercicio 2008 ha consistido principalmente en la prestación de servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como la prestación del apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades. La Sociedad mantiene en balance varios inmuebles, como existencias, al discontinuar el Grupo la actividad inmobiliaria en ejercicios anteriores, y no haber habido ventas en el presente ejercicio (véase Nota 12).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 presenta fondo de maniobra negativo por importe de 33.599 miles de euros. Existen diversos factores que tienden a reducir o eliminar la duda sobre la capacidad del Grupo de continuar en funcionamiento en estas circunstancias. Estos factores son principalmente los siguientes:

Según se indica en la nota 21, con fecha 27 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Natra, S.A., haciendo uso de la delegación concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía necesaria para que el desembolso que proceda alcance una cifra aproximada de cuarenta millones de euros. La referida ampliación está condicionada a que se asegure la total suscripción de las acciones que se emitan, mediante el compromiso de los accionistas relevantes de suscribir el porcentaje que les corresponda y quede igualmente garantizada la suscripción de la parte correspondiente a los accionistas, relevantes o no, que no hubiera sido suscrita. Es intención de determinados accionistas relevantes, asumir el compromiso de suscripción por un importe igual al de la totalidad del porcentaje que les correspondería al conjunto de los accionistas significativos.

- Según se indica en la nota 21, con fecha 2 de marzo de 2009, Natra, S.A. ha anunciado un acuerdo de intenciones con la sociedad cotizada suiza Barry Callebaut referente a la futura integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final. Esta transacción, que supondrá un incremento significativo del volumen de negocio del Grupo, está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, incluyendo el asegurar la financiación a largo plazo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad ha iniciado el proceso de negociación con diferentes entidades financieras, que han manifestado su intención de prestar la financiación necesaria en el nuevo contexto de negocio.
- Dentro de los planes del Grupo, se contempla la reestructuración del mismo por líneas de negocio, separando la relativa a la actividad relacionada con el cacao y el chocolate de las inversiones en otros sectores. En este entorno, están previstas posibles enajenaciones de activos no vinculados a dicha actividad que representarían entradas adicionales de efectivo y/o reducción de deudas en el Grupo.

- A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han atendido o renegociado todos los vencimientos de las diferentes líneas de financiación. En la Nota 18 se presenta el presupuesto de tesorería preparado por la Dirección que contempla la estimación de cobros y pagos del ejercicio 2009, con un superávit de caja de 2,8 millones de euros.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2008 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 27 de marzo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Grupo Natra, celebrada el 30 de junio de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia. Adicionalmente, la Sociedad realiza una parte significativa de sus transacciones y otras operaciones de diversa naturaleza con compañías del Grupo y compañías vinculadas por accionistas comunes (véase Nota 18).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses, si bien existen factores que pudieran suponer dudas en relación con la continuidad de la actividad de la misma durante los próximos doce meses, dicha continuidad se encuentra garantizada (véase Nota 1). Asimismo, el Consejo de Administración no ha tomado, ni tiene en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 4 de esta memoria.

c) Responsabilidad de la información y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-c)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de compromisos con el personal (véase Nota 14)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4-a y 4-b)



- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4-e)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido las primeras que han sido elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- La incorporación a las cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC(90).



BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO	Euros	PASIVO	Euros
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS:	
Gastos de establecimiento	921.667	Capital suscrito	38.625.881
Inmovilizaciones inmateriales-	1.041.570	Prima de emisión	39.263.841
Gastos de investigación y desarrollo	48.161	Reserva de revalorización	42.486
Propiedad industrial	1.238.397	Reservas-	24.003.915
Aplicaciones informáticas	399.316	Reserva legal	4.000.476
Amortizaciones	(344.304)	Reservas para acciones propias	3.895.177
Provisiones	(300.000)	Otras reservas	16.108.262
Inmovilizaciones materiales-	251.814	Resultado del ejercicio	(3.201.761)
Terrenos y construcciones	631	Total fondos propios	98.734.362
Instalaciones técnicas	139.895		
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	128.580		
Otro inmovilizado	256.290		
Amortizaciones	(273.582)		
Inmovilizaciones financieras-	137.090.935		
Participaciones en empresas del Grupo	139.937.026		
Créditos a empresas del Grupo	4.280.759		
Fianzas constituidas a largo plazo	24.099		
Administraciones Públicas a largo plazo	3.015.044		
Provisiones	(10.165.993)		
Acciones propias	3.895.177		
Total inmovilizado	143.201.163	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.257.168
ACTIVO CIRCULANTE:		ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Existencias	66.286	Deudas con entidades de crédito	22.536.126
Deudores-	44.747.276	Otros acreedores	371.619
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.962	Total acreedores a largo plazo	22.907.745
Empresas del Grupo, deudores	44.052.735		
Deudores varios	58.661		
Administraciones Públicas	744.631	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Provisiones	(118.713)	Deudas con entidades de crédito	36.446.375
Inversiones financieras temporales	560.000	Deudas con empresas del Grupo	28.332.906
Tesorería	3.364	Acreedores comerciales	432.719
Ajustes por periodificación	179.593	Otras deudas no comerciales	646.407
Total activo circulante	45.556.519	Total acreedores a corto plazo	65.858.407
TOTAL ACTIVO	188.757.682	TOTAL PASIVO	188.757.682

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

DEBE	Euros	HABER	Euros
GASTOS:		INGRESOS:	
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	30.276	Importe neto de la cifra de negocios	51.589
Aprovisionamientos	263	Trabajos realizados para el inmovilizado	88.373
Gastos de personal	848.173	Otros ingresos de explotación	1.014.750
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	320.746		
Variación de las provisiones de tráfico	(988)		
Otros gastos de explotación	2.082.837		
Beneficios de explotación	-	Pérdidas de explotación	2.126.595
Gastos financieros y gastos asimilados	3.273.896	Otros intereses e ingresos asimilados	883.698
Variación de las provisiones de inversiones financieras	968.841	Resultados financieros negativos	3.359.039
Resultados financieros positivos	-	Pérdidas de las actividades ordinarias	5.485.834
Beneficios de las actividades ordinarias	-		
		Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.215.203
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	658.829	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	438.283
Gastos extraordinarios	3	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	6.352
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	82.133	Resultados extraordinarios negativos	-
Resultados extraordinarios positivos	918.873	Pérdidas antes de impuestos	(4.566.761)
Beneficios antes de impuestos	-		
Impuesto sobre Sociedades	(1.365.000)	Resultado del ejercicios (pérdidas)	(3.201.761)
Beneficio del ejercicio (beneficios)	-		

La Sociedad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de de enero de 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	98.734.362
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	
Reclasificación de las acciones propias	(9.677.403)
Cancelación provisión para acciones propias	5.782.226
Eliminación gastos de primer establecimiento (véase Nota 16)	(921.667)
Contabilización plan de opciones sobre acciones (véase Nota 16)	(346.560)
Contabilización valor razonable de los derivados financieros	134.282
Valoración de activos no corrientes mantenidos para la venta (véase Nota 11)	(207.030)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	(93.498.210)

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente durante el ejercicio 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información

a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Acciones propias: en aplicación de la norma de valoración 9ª, las acciones propias se presentan minorando el patrimonio y no se realizan correcciones valorativas.
- Gastos de establecimiento: en aplicación de la norma de valoración 5ª en ningún caso se podrá reconocer como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento. Por tanto, el importe de los mismos que se encontraba activado a 1 de enero de 2008 ha sido eliminado contra Reservas.
- Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. En aplicación de la norma 17ª, las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio deben valorarse por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de la concesión.
- Derivados financieros: en aplicación de la citada norma de valoración 9ª sobre instrumentos financieros, los derivados financieros que sean designados como de cobertura se reconocerán en los fondos propios de la sociedad siendo su contrapartida un activo o un pasivo financiero en función de si su valoración supone un derecho de cobro o una obligación de pago para la sociedad.
- Valoración de activos no corrientes mantenidos para la venta. La Sociedad ha estimado la provisión para riesgos y gastos necesaria para cubrir posibles desembolsos en el proceso de liquidación de su filial Apra, S.L., clasificada como activo no corriente mantenido para la venta por haber decidido interrumpir su actividad en 2007, como consecuencia de su valoración en la fecha de transición a valor razonable.

e) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, supone traspasar el resultado del ejercicio a "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Gastos de investigación y desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio. Respecto a los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, los Administradores y la Dirección de la Sociedad tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se contabilizan cuando se incurren

por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan a razón del 20% anual, una vez finalizado el proyecto. No obstante, la Sociedad sigue el criterio de dar de baja aquellos importes que corresponden a proyectos que no proporcionan el resultado esperado.

Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de un 20% anual.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y el desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método líneas durante un periodo de cuatro años. Los trabajos realizados por la Sociedad, que suponen una ampliación o mejora de las aplicaciones informáticas, se activan como mayor coste de las mismas.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 13). Las adiciones posteriores se han contabilizado por su coste de adquisición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Posteriormente, dicho inmovilizado se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	5
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Otro inmovilizado	4-5

La Sociedad desarrolla una parte de su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad de cada uno de

dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 los Administradores de la Sociedad no han identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado material e intangible, por lo que no se ha registrado deterioro alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el "factoring con recurso".

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los créditos no comerciales se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es posterior o anterior a un año desde la fecha del balance de situación. Estos créditos se registran por el importe entregado y la diferencia entre este importe y su valor razonable, en su caso, se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cualquier caso, los intereses se imputan a resultados cada ejercicio siguiendo un criterio financiero.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son por variaciones en los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujo de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

f) Consolidación

Estas cuentas anuales no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades (véase Nota 8) que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra, elaboradas aplicando Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. correspondientes al ejercicio 2008 son las siguientes:

	Miles de Euros
Total activo	640.429
Patrimonio neto	169.642
- De la sociedad dominante	101.887
- De los accionistas minoritarios	67.755
Importe neto de la cifra de negocios	455.928
Resultado del ejercicio	(115)
- Atribuible a la sociedad dominante	267
- Atribuible a los accionistas minoritarios	(382)

g) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias, descritos en la Nota 12, se valoran al coste de adquisición, incluidos los costes relacionados con las mismas. Adicionalmente, la Sociedad registra la correspondiente corrección valorativa para ajustar el valor de las mismas a su valor estimado de realización, si este fuese inferior, reconociendo el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que estén sometidos.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra incluida en un grupo de consolidación fiscal al que le resulta aplicable, para este ejercicio, el régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad cabecera del citado grupo de consolidación fiscal.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de sus actividades, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

l) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido. La Sociedad no tiene previstos despidos significativos y por consiguiente, el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

o) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el Patrimonio neto, al tratarse de una transacción que se liquida con instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina a la fecha del acuerdo de concesión mediante un modelo de valoración, teniendo en cuenta el precio de mercado de la acción, los plazos y las condiciones de concesión de las acciones (véase Nota 14).

p) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

r) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

s) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Gastos de investigación y desarrollo	48.161	204	48.365
Propiedad industrial	1.238.397	-	1.238.397
Aplicaciones informáticas	399.316	141.739	541.055
Total coste	1.685.874	141.943	1.827.817
Amortización acumulada:			
Gastos de investigación y desarrollo	-	(2.209)	(2.209)
Propiedad industrial	(19.794)	(233.840)	(253.634)
Aplicaciones informáticas	(324.510)	(17.592)	(342.102)
Total amortización acumulada	(344.304)	(253.641)	(597.945)
Deterioros	(300.000)	-	(300.000)
Neto:			
Gastos de investigación y desarrollo	48.161		46.156
Propiedad industrial	918.603		684.763
Aplicaciones informáticas	74.806		198.953
Inmovilizado neto	1.041.570		929.872

En propiedad industrial se incluye una patente adquirida en el ejercicio 2007 a una sociedad filial del Grupo por importe de 1.100 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad realizó un test de deterioro basado en las ventas que generaría la utilización de dicha patente en la fabricación de chocolate, concluyendo que debía registrarse un deterioro de 300 miles de euros. Al cierre del presente ejercicio no es necesario registrar un deterioro adicional.

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, se encuentran totalmente amortizadas determinadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial, cuyos valores de coste y correspondiente amortización acumulada ascienden a 300 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos y construcciones	631	-	631
Instalaciones técnicas	139.895	70.891	210.786
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	128.580	17.577	146.157
Otro inmovilizado	256.290	32.712	289.002
Total coste	525.396	121.180	646.576
Amortización acumulada:			
Construcciones	(174)	(12)	(186)
Instalaciones técnicas	(11.650)	(33.458)	(45.108)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(84.430)	(6.991)	(91.421)
Otro inmovilizado	(177.328)	(36.656)	(213.984)
Total amortización acumulada	(273.582)	(77.117)	(350.699)
Neto:			
Terrenos y construcciones	457		445
Instalaciones técnicas	128.245		165.678
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	44.150		54.736
Otro inmovilizado	78.962		75.018
Inmovilizado neto	251.814		295.877

Conforme se indica en la Nota 4-b, la Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El efecto que en su día tuvo la actualización, así como el impacto en la amortización del ejercicio 2008, no son significativos.

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo coste y correspondiente amortización acumulada asciende a 204 miles de euros, y se corresponden básicamente con mobiliario (74 miles de euros) y otro inmovilizado (130 miles de euros).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2008, dichas pólizas cubren, aproximadamente la totalidad de los citados riesgos.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales, ni existen elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

7. Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Valor Nominal
	Euros
Menos de un año	169.539
Entre uno y cinco años	162.417

El importe de las cuotas de arrendamiento con terceros reconocidas respectivamente como gasto en el ejercicio 2008 es 174 miles de euro (véase Nota 17).

La Sociedad desarrolla su actividad en oficinas alquiladas a terceros, sitas en la Avenida de Aragón 30, 5º A, de Valencia, Edificio Europa. Asimismo, empleados de la Sociedad disponen de vehículos en renting.

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

Inversiones en empresas del grupo

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diversas cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	
Inversiones financieras a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio	139.937.026	6.865.212	(6.981.536)	(7.532.186)	132.288.516
Créditos a empresas del grupo	4.280.759	409.147	-	36.958.548	41.648.454
Provisiones	(10.165.993)	(245.000)	-	2.063.629	(8.347.364)
	134.051.792	7.029.359	(6.981.536)	31.489.991	165.589.606
Inversiones financieras temporales:					
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas	39.749.276	27.220.810	(7.484.788)	(36.958.548)	22.526.750
Cuenta corriente con empresas del grupo por consolidación fiscal	977.304	339.560	(977.304)	-	339.560
	40.726.580	27.560.370	(8.462.092)	(36.958.548)	22.866.310

Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas que forman parte del Grupo Natra son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra U.S. Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Torre Oriá, S.L.	Requena	Elaboración y comercialización de bebidas
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Italy, S.L.	Valencia	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Inactiva
All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Elaboración, comercialización de productos nutraceuticos y otros principios activos, manteca refinada y cafeína.
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	Brasil	Elaboración y comercialización de cafeína
Txocal Oñati, S.L.	Guipúzcoa	Participaciones en otras sociedades
Txocal Belgium NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor, S.A.	Guipúzcoa	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natrazahor Holding France SAS	Francia	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor France S.A.S.	Francia	Fabricación y comercialización de chocolates
Natracacali NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles SPRL	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Braes Holdings Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Braes Group Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Overseal Natural Ingredients Ltd.	Reino Unido	Fabricación de colorantes, levaduras, aromas y sabores
Overseal Color Inc.	EEUU	Inactiva
The Talin Co. Ltd.	Reino Unido	Fabricación de edulcorantes
Britannia Natural Products Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Obipektin AG	Suiza	Fabricación de pectinas y extractos naturales de frutas y vegetales en polvo
Biópolis, S.L.	Valencia	Desarrollo de microorganismos y metabolitos celulares
Cakefriends, Ltd	Suiza	Comercialización y distribución de alimentos con actividad funcional
Laboratoires Forté Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forté Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A., Laboratoires Forté Pharma Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Canada, Inc	Canadá	Investigación de principios activos de la cebada
Natraceutical Rusia	Rusia	Comercialización de colorantes, levaduras, aromas y sabores.
Kingfood Australia, Pty	Australia	Fabricación de complementos alimentarios

De las empresas del grupo y asociadas descritas en el cuadro anterior, la única sociedad que cotiza en Bolsa es Natraceutical, S.A.

La información financiera al 31 de diciembre de 2008 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización Deloitte en los respectivos países):

	Miles de Euros									
	% participación		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros	
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio
Natra, U.S. Inc. (1)	-	100%	1.541	46	46	2	1.589	-	-	-
Apra, S.L. (1) (véase Nota 11)	100%	-	443	(475)	(581)	(1.700)	(1.838)	492	-	(492)
Hábitat Natra, S.A. (1)	100%	-	60	-	-	154	214	60	-	-
Torre Orta, S.L. (véase Nota 11)	100%	-	3.876	(497)	(496)	2.467	5.848	7.532	(245)	(2.064)
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	4.225	1.426	8.204	26.394	17.870	-	-
Cocotatech, S.L. (1)	-	100%	3	(623)	(495)	-	(492)	-	-	-
Natra Spread, S.L. (1)	100%	-	3	(4)	(4.074)	905	(3.166)	3	-	-
Natra Italy, S.L. (1)	100%	-	3	(2)	(2)	-	1	3	-	-
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(2)	(1)	-	2	3	-	-
All Crump NV (5)	-	100%	3.120	6.768	4.279	1.704	9.103	-	-	-
Natraceutical, S.A.	50,44%	-	32.871	1.564	(2.383)	93.464	123.952	-	-	-
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	50,44%	34.969	(2.154)	(3.139)	(1.279)	30.551	70.788	-	-
Natraceutical Canadá, Inc.	-	50,44%	-	(982)	(971)	1.860	(406)	-	-	-
Natraceutical Rusia	-	50,44%	37	5	(51)	12	(2)	-	-	-
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	-	50,44%	2.158	322	151	3.199	5.508	-	-	-
Txocal Oñati, S.L.	100%	-	23.000	20	(1.405)	7.317	28.912	37.034	-	(7.855)
Txocal Belgium NV	-	100%	23.601	(12)	(26)	(1.287)	22.288	-	-	-
Natrazahor, S.A.	-	100%	3.710	6.612	3.911	25.526	33.147	-	-	-
Subgrupo Natrazahor Francia	-	100%	4.830	599	(1.223)	(2.122)	1.485	-	-	-
Natrajacali NV	-	100%	825	(28)	(126)	9.774	10.473	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles SPRL	-	100%	563	244	99	149	812	-	-	-
Overseal Natural Ingredients Ltd.	-	50,44%	1.056	1.347	1.124	8.485	10.665	-	-	-
Overseal Color Inc. (1)	-	50,44%	-	-	-	(1.159)	(1.159)	-	-	-
The Talin Co. Ltd. (1)	-	50,44%	-	-	-	892	892	-	-	-
Britannia Natural Products Ltd. (1)	-	50,44%	86	-	-	89	175	-	-	-
Obipektin AG	-	50,44%	10.295	3.198	(206)	25.692	35.781	-	-	-
Biópolis, S.L. (2)	-	11,34%	2.037	159	165	685	2.887	-	-	-
Cakefriends, Ltd	-	50,44%	1.162	(456)	(525)	(190)	446	-	-	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM (3)	-	50,44%	522	5.675	5.094	3.522	9.138	-	-	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux (4)	-	50,44%	62	(463)	(502)	(566)	(1.006)	-	-	-
Forté Services, SAM (3)	-	50,44%	150	432	(752)	7.996	7.394	-	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. (1)	-	50,44%	3	(1.688)	(1.252)	(1.975)	3.224	-	-	-
Kingfood Australia, Ltd.	-	50,44%	74	537	410	334	818	-	-	-
Total			167.827	24.367	(1.505)	192.154	363.630	133.785	(245)	(10.411)

(1) No auditadas.

(2) Auditada por Carlos Florez Ariño. A fecha de la formulación de las cuentas no se encontraba emitido el informe de auditoría

(3) Auditadas por Jannick Rastello-Carmona y François Brych a efectos de auditoría estatutaria. Auditada a efectos consolidados por Deloitte Marsella.

(4) Auditada por Gossens Gossart Joos.

En el ejercicio 2008 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Con fecha 30 de abril de 2008 la Sociedad suscribió una opción de compra por la sociedad italiana Nutkao, S.R.L., especializada en la fabricación de untables de chocolate. El precio de esta opción, que ascendió a 3.000 miles de euros, ha vencido con fecha 31 de diciembre de 2008, y las partes han firmado una ampliación del plazo hasta el próximo 30 de abril de 2009. En caso de que la opción de compra finalmente no sea ejecutada por la Sociedad, ésta deberá desembolsar un pago adicional de 1.500 miles de euros en concepto de compensación a la parte vendedora. Los Administradores de la Sociedad consideran que la citada opción de compra se ejecutará a lo largo del mes de abril del 2009, por lo que dicha penalización no deberá realizarse. Los importes satisfechos por la Sociedad, tanto por el pago de la opción de compra como por diversos costes incurridos por terceros y por empleados de la Sociedad en el proceso de decisión de compra se han activado en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", por un importe de 4.213 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha comprado y vendido acciones de Natraceutical, S.A., sociedad participada cuyas acciones cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil, dentro del Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, registradas en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" por importes de 1.291 y 6.981 miles de euros, respectivamente. Los beneficios generados en las operaciones de venta de acciones han ascendido a 6.303 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y del cierre del ejercicio 2008 ha sido de 0,57 euros por acción y 0,50 euros por acción, respectivamente. El resto de sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

- En el ejercicio 2008 la Sociedad ha constituido las sociedades Natra Italy, S.L., y Natra Participaciones, S.L., ambas con un capital social de 3.010 euros, suscritos al 100%, y totalmente desembolsados.
- En el ejercicio 2008 la sociedad dependiente Natra Cacao, S.L. ha constituido la sociedad Cocomatech, S.L., con un capital social de 3.010 euros, suscritos al 100% y totalmente desembolsados. Asimismo, ha procedido a liquidar su sociedad participada Natra Cl.
- La Sociedad dominante ha decidido considerar la sociedad Torre Oria, S.L. como un grupo enajenable de activos mantenidos para la venta, por lo que la inversión se presenta en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta", dentro del activo corriente del balance de situación adjunto (véase Nota 11). Como paso previo a su clasificación en esta partida del balance de situación, la Sociedad ha procedido a evaluar el deterioro de la inversión, concluyendo una pérdida de 245 miles de euros que ha sido registrada en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados adjunta. El deterioro acumulado al inicio del ejercicio 2008 era de 1.819 miles de euros.
- Al cierre del ejercicio 2007, la Sociedad decidió discontinuar la actividad de la sociedad participada Apra, S.L., la cual presentaba una situación de fondos propios negativos, cubiertos mediante una provisión por riesgos y gastos. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no se ha liquidado durante el ejercicio 2008 por lo que a 31 de diciembre de 2008 la inversión se presenta en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta", dentro del activo no corriente del balance de situación adjunto (véase Nota 11). Dicha reclasificación no supone ningún impacto en el balance a 31 de diciembre de 2008 porque la inversión financiera en Apra, S.L. estaba totalmente provisionada.
- El 18 de octubre de 2007 la sociedad dependiente Txocal Oñati, S.L.U., adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad belga Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. por un importe de 2.000 miles de euros. El contrato de compraventa incluía el pago de una cantidad variable de hasta un máximo de 2.000 miles de euros en función de las ventas que la sociedad adquirida alcanzara en los ejercicios 2008, 2009, y 2010. A 31 de diciembre de 2008, Txocal Oñati, S.L.U. considera que el nivel ventas exigido en el 2008 se ha cumplido, por lo que ha procedido a registrar un mayor valor de la inversión financiera, y la deuda con los antiguos propietarios, pendiente de pago a cierre, por importe de 550 miles de euros.

La Sociedad, en virtud del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha notificado su participación a todas aquellas sociedades de las que posee más de un 10%.

Créditos a empresas del Grupo

La Sociedad ha traspasado de "Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas" a "Créditos a empresas del Grupo" aquellos saldos dispuestos por cuentas corrientes que no van a ser exigidos en 2009. Las cuentas corrientes y los créditos a largo plazo devengan un tipo de interés de mercado.

Inversiones financieras a largo plazo

El capítulo "Créditos a terceros" del balance de situación adjunto se corresponde con la concesión de un crédito de 500 miles de euros a un Consejero con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009, y que se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 18-c). Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado.

9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 15.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Información cuantitativa

- a) Riesgo de crédito: la Sociedad no tiene contratados seguros de crédito que garanticen los saldos pendientes de cobro, dado que en su mayor parte corresponden a cuentas a cobrar con empresas del Grupo.
- b) Riesgo de tipo de interés: la Sociedad mantiene la práctica totalidad de su deuda financiera referenciada a tipos variables. Para cubrir las fluctuaciones de los tipos variables, la Sociedad tiene contratados derivados de cobertura de tipo de interés que garantizan que un 31% de su deuda, aproximadamente, se mantenga asegurada a un tipo fijo (véase Nota 10).
- c) Riesgo de tipo de cambio: al cierre del ejercicio no existían operaciones de cobertura de tipo de cambio, al no ser significativo el importe nominal de los saldos mantenidos en moneda extranjera

10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4-e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan a continuación como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Cobertura de flujo de efectivo:

La Sociedad tiene firmados con entidades financieras cuatro contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2008 de 26.808 miles de euros para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

					Valor Razonable (Euros)
	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.307.622	31/10/2011	38.400
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	17.500.000	30/03/2011	629.889
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.000.000	31/10/2012	71.441
Total no corriente					739.730
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	4.000.000	30/04/2009	18.718
Total corriente					18.718

La Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los derivados financieros contratados designados como cobertura contable por importe de 758 miles de euros. Los cambios en el valor razonable de derivadichos derivados financieros contratados por la Sociedad han supuesto una disminución de 655 miles de euros en el Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008.

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene la intención firme de vender durante los próximos doce meses la sociedad participada Torre Oria, S.L. de la que posee el 100% del capital social. Dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para que dicha participación sea clasificada como Activos no corrientes mantenidos para la venta, al cierre del ejercicio se ha procedido a su clasificación en esta partida del balance de situación. La inversión y su deterioro a cierre del ejercicio (véase Nota 8) ascienden a 7.532 y 2.064 miles de euros, respectivamente.

Esta partida de balance también incluye la inversión en Apra, S.L. (véanse Notas 4-s y 8), como consecuencia de haber discontinuado la actividad de la misma en 2007. La inversión a 31 de diciembre de 2008 asciende a 443 miles de euros, y está totalmente provisionada. El resultado reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias por este activo asciende a 581 miles de euros, se corresponde con la actualización de la provisión por riesgos y gastos por sus fondos propios negativos, la cual se presenta dentro del epígrafe de "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta", y se encuentra registrado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Asimismo, la Sociedad ha incrementado dicha provisión por riesgos y gastos en 295 miles de euros con cargo a reservas como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo plan general contable (véase Nota 2).

12. Existencias

La totalidad del saldo del epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto se compone de garajes y trasteros. Estos inmuebles fueron adquiridos en ejercicios anteriores a una empresa del Grupo por el valor que tenían en los libros de la misma.

13. Patrimonio Neto y Fondos propios

Capital suscrito

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 asciende a 38.625.881 euros y está compuesto por 32.188.234 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe ningún accionista de la Sociedad con una participación superior al 10%.

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorización

A 31 de diciembre de 2008 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio". Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad posee 1.607.783 acciones propias, de un valor nominal de 1,20 euros cada una, adquiridas a un precio medio de 8,1 euros, aproximadamente, lo que representa un 4,99% del capital social. En el ejercicio 2008 ha habido compras y ventas por 2.234.036 y 1.822.853 acciones, respectivamente. Dichas ventas han generado un resultado neto negativo de 608 miles de euros, que figura como una disminución de reservas. El movimiento habido en el ejercicio en las acciones propias es el siguiente:

	Coste (Euros)	Nº de Acciones
Saldo al 31 de diciembre de 2007	9.677.403	1.196.600
Adiciones	17.982.089	2.234.036
Enajenaciones	(14.634.778)	(1.822.853)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	13.024.714	1.607.783

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2008 que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas. La finalidad de las mismas es cubrir las obligaciones de la Sociedad con sus empleados por las opciones sobre acciones entregadas a los mismos, instrumentalizadas mediante dos planes de opciones (véase Nota 14).

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que al 31 de diciembre de 2008 asciende a 13.025 miles de euros, incluidas en el capítulo de "Otras reservas" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008.

Otras reservas

Este capítulo del balance de situación incluye una reserva por redenominación del capital social a euros, con un saldo de 7.287 euros, que es de carácter restringido. El resto del saldo corresponde a reservas voluntarias.

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados, que ascienden a 46 miles de euros, aproximadamente.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Sociedad celebró su Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007 en la que se aprobó un dividendo bruto de 2.141 miles de euros a pagar el 31 de julio de 2008, con cargo a reservas voluntarias.

14. Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y empleados. En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2008 se ha aprobado un nuevo plan de opciones, que beneficia a un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005.

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2005 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones		
	2010	2012	Total
Consejo de Administración Directivos	137.274	151.665	288.939
	166.057	190.412	356.469
	303.331	342.077	645.408

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 7,50 y 7,90 euros, respectivamente.

La información referida al plan de opciones firmado en el presente ejercicio es:

Titulares	Número de Acciones			
	2010	2012	2014	Total
Consejo de Administración Directivos	13.285	14.392	16.606	44.283
	36.000	39.000	45.000	120.000
	49.285	53.392	61.606	164.283

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 10,85, 12,19 y 13,70 euros la acción, respectivamente.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2005 está basado en la formulación de Black & Scholes, para periodos de ejercicios discretos, para opciones europeas. El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan fueron las siguientes:

- El plazo de ejecución es octubre 2008, 2010 y 2012.
- El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 1,46 euros por opción, 1,65 euros por opción y 1,93 euros por opción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 7,32 euros por acción, 7,50 euros por acción, y 7,90 euros por acción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,08 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 2,85% a octubre de 2008, 2,95% a octubre de 2010 y 3,03% a octubre de 2012.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 30%.
- El dividiendo esperado: 1%.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2008 está basado en la formulación de un árbol binomial con 1000 iteraciones con ejercicio a lo largo del último mes del vencimiento teniendo en cuenta la vida esperada de la opción (variante de Hull-White). El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan han sido las siguientes:

- El plazo de ejecución es diciembre 2010, 2012 y 2014.
- El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 0,54 euros por opción, 1,36 euros por opción y 2,49 euros por opción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.

- El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 10,85 euros por acción, 12,19 euros por acción, y 13,70 euros por acción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,40 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 4,75% a diciembre de 2010, 4,80% a diciembre de 2012 y 4,81% a diciembre de 2014.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 27,44% a diciembre de 2010, 36,17% a diciembre de 2012 y 47,71% a diciembre de 2014.
- El dividendo esperado: 0,95%.

Circunstancias comunes para ambos planes

Para los empleados y Alta Dirección el plan de opciones está sujeto al mantenimiento de la relación laboral durante la vigencia del mismo. En caso de cese voluntario del Administrador, desistimiento voluntario por parte del directivo o empleado, o despido procedente, el derecho sobre las opciones del directivo o empleado quedará resuelto, quedando éste a disposición de la Sociedad, sin que el directivo o empleado tengan derecho a compensación alguna por la resolución del plan. En el supuesto de fallecimiento, despido improcedente, invalidez permanente y jubilación del beneficiario, la Sociedad podrá rescatar las opciones mediante pago de su precio, determinado mediante la fórmula de Black & Scholes aplicando unos criterios ya establecidos en el reglamento del plan de opciones para las variables de dicho cálculo. Dichos criterios son:

- Para el cálculo de la volatilidad, se aplicará la volatilidad media de las acciones en los últimos tres años.
- El tipo de interés aplicable será el repo a un mes.
- El valor de mercado de la cotización será el promedio de las últimas 20 sesiones.
- El plazo de la opción será el espacio de tiempo que resta hasta la fecha de ejercicio de las opciones.

En este supuesto, el valor será calculado de forma proporcional al plazo transcurrido respecto al plazo de la opción en el momento de la emisión. Con respecto al método de liquidación, es elección de la Sociedad entregar las acciones o pagar la diferencia entre el precio de ejercicio y el de mercado, en efectivo.

Con fecha 31 de octubre del 2008 se ha producido el primer vencimiento del plan de opciones firmado en 2005, que otorgaba 328.798 acciones (126.204 a miembros del Consejo de Administración, y 202.594 a Alta Dirección y empleados), sin que ninguno de sus beneficiarios haya ejercido su derecho de ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2008 varios beneficiarios del plan de opciones han causado baja voluntaria del mismo. El impacto de las bajas voluntarias, la no ejecución del primer vencimiento, y el gasto devengado por los vencimientos futuros ha supuesto un impacto neto en la cuenta de pérdidas de ganancias de 202 miles de euros registrado en la partida de "Gasto de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad ha contabilizado el plan de opciones como un incremento en patrimonio, puesto que llegado el momento de liquidación las acciones serán entregadas. La contrapartida del mismo es gasto de personal, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los servicios prestados a la Sociedad por los beneficiarios del mismo (véase Nota 4-o).

15. Deudas (largo y corto plazo)

Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

	Euros						
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos	21.645.684	2.016.170	2.132.660	755.359	426.415	374.616	27.350.904
Pólizas de crédito	32.784.731	26.500.000	-	-	-	-	59.284.731
Intereses devengados no vencidos	342.101	-	-	-	-	-	342.101
	54.772.516	28.516.170	2.132.660	755.359	426.415	374.616	86.977.736

Los límites de las pólizas de crédito ascienden a 59 millones de euros, estando dicho límite excedido a 31 de diciembre de 2008. La Sociedad ha renovado las pólizas que han vencido durante el ejercicio 2008, y ha ampliado sus límites con respecto al ejercicio anterior en 6 millones de euros. El tipo de interés aplicado durante el ejercicio 2008 ha sido de 5,65%, aproximadamente.

En garantía de determinadas pólizas de crédito, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2008 asciende a 62.090 miles de euros, se constituyó prenda sobre 147.781.079 acciones de Natraceutical, S.A. (véase Nota 8).

Dentro de la partida de préstamos con vencimiento en 2009 se incluye uno concedido por una entidad financiera vinculada con fecha 30 de diciembre de 2008 por importe de 20 millones de euros, que a la fecha de formulación ya ha sido totalmente amortizado.

Los Administradores de la Sociedad han registrado el importe concedido de estos préstamos por el valor nominal y no por su coste amortizado, dado que el efecto de su registro por su coste amortizado no sería significativo para las presentes cuentas anuales.

Otros pasivos financieros a corto plazo

La partida "Otros pasivos financieros" incluye un saldo de 467 miles de euros a favor de la empresa depositaria vinculada al Grupo, tanto de las acciones propias de la Sociedad como de las acciones en cartera de una sociedad filial del Grupo (véase Nota 18).

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía prestados diversos avales a empresas del Grupo ante entidades financieras por créditos y préstamos concedidos a las mismas por importe de 7.624 miles de euros, en el marco del apoyo que le presta a las mismas. Adicionalmente, avala por importe de 19.917 miles de euros un préstamo sindicado concedido a Txocal Oñati, S.L.

Asimismo, la Sociedad es fiadora de una sociedad del Grupo frente a avales por importe de 1.827 miles de euros que dicha sociedad tiene prestados ante entidades financieras en relación con la instalación de una planta de cogeneración.

No se espera que como consecuencia de dichos avales prestados se originen riesgos o pasivos para la Sociedad.

16. Administraciones Públicas y Situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros
Saldos deudores:	
Activos por impuesto corriente	174.407
Hacienda Pública deudora por IVA	367.052
	541.459
Saldos acreedores:	
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	441.481
Organismos de la Seguridad Social acreedores	19.407
	460.888

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Cocoatech, S.L., Hábitat Natra, S.A., Torre Oria, S.L., Natra Spread, S.L., Natra Italy, S.L. y Natra Participaciones, S.L. están acogidas al régimen de consolidación fiscal. El Grupo tiene asignado a estos efectos el número 57/1999.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(979.211)
Diferencias permanentes	30.000	(921.667)	(891.667)
Diferencias temporales:			
Con origen en el presente ejercicio	728.582	(463.049)	265.533
Con origen en ejercicios anteriores	-	(349.580)	(349.580)
Base imponible fiscal			(1.954.925)

Diferencias permanentes

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes tienen su origen en la no deducibilidad de una donación por importe de 30 miles de euros, y el efecto fiscal del ajuste relativo a la conversión al Nuevo Plan General de Contabilidad, por importe de 922 miles de euros (véase Nota 2-d).

Diferencias temporales

Las diferencias temporales con origen en el presente ejercicio que suponen aumento en la conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, se corresponden con la dotación a la provisión por riesgos y gastos para Apra, S.L.(véase Nota 11), así como con el gasto correspondiente al plan de opciones por importe de 147 miles de euros, mientras que las diferencias temporales que suponen una disminución, se corresponden con la diferencia entre el deterioro registrado en la inversión de Torre Oria, S.L. (véase Nota 11) y las pérdidas de dicha sociedad en el presente ejercicio.

La diferencia temporal con origen en ejercicios anteriores se corresponde principalmente con el gasto registrado por el plan de opciones en ejercicios anteriores, por importe de 350 miles de euros.

c) *Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades*

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros
Resultado contable antes de impuestos	(979.211)
Cuota al 30%	(293.763)
Impacto diferencias permanentes	(267.500)
Impacto diferencias temporales	(292.321)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(853.584)

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2008 el activo por impuesto diferido correspondiente al gasto por los deterioros de valor de inversiones en empresas del Grupo no deducible en ejercicios anteriores.

d) *Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades*

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros
Impuesto corriente:	
Por operaciones continuadas	313.359
Por operaciones interrumpidas	247.904
Impuesto diferido	
Por operaciones continuadas	47.303
Por operaciones interrumpidas	245.018
Total gasto por impuesto	853.584

e) *Activos por impuesto diferido registrados*

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008, es el siguiente:

	Euros
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):	
Plan de opciones	192.699
Beneficio fiscal por venta acciones Natraceutical	2.356.598
Provisión inmovilizado intangible	90.000
Provisión riesgos y gastos Apra, S.L. (véase Nota 11)	671.104
Provisión inversión Torre Oria, S.L.	211.602
Valoración instrumentos financieros	227.534
Bases imponibles negativas	915.283
Deducciones pendientes y otros	11.813
Total activos por impuesto diferido	4.676.633

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros

de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El impuesto anticipado por importe de 2.357 miles de euros corresponde al beneficio fiscal por importe de 7.855 miles de euros generado por la venta en el ejercicio 2004 a una sociedad del Grupo de parte de las acciones de Natraceutical, S.A.

Este ejercicio la compañía ha generado un crédito fiscal por bases imponibles negativas por importe de 586 miles de euros, debido a que se prevé la generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación que permitan la compensación o aplicación de dichos créditos fiscales antes de su caducidad.

Al cierre del ejercicio 2008, el vencimiento de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

Ejercicio	Importe Activado (Euros)	Vencimiento
Bases imponibles negativas		
2007	328.805	2022
2008	586.478	2023

Ejercicio Origen	Ejercicio	Importe (Euros)	Vencimiento
	Deducciones		
2008	Formación profesional	1.313	2018
2008	Donativos	10.500	2018

f) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La Sociedad ha generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio		Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta Acogida a Reinversión	Importe Deducción
2002	2002	678.588	115.360
2003	2002	1.888.285	377.657
2003	2003	4.187.147	837.429
2004	2003	1.702.972	340.594
2004	2004	10.535.971	2.107.194
2005	2005	17.628.104	3.525.621
2006	2006	18.717.693	3.743.539
		55.338.760	11.047.394

El importe acogido a reinversión en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en elementos de inmovilizado material e inmaterial adquiridos en parte por Natraceutical, S.A. Dado que esta sociedad ha dejado de pertenecer al grupo fiscal, la inversión no se ha mantenido el periodo necesario que establece la normativa

vigente y, por tanto, dicha reinversión se entiende no realizada. No obstante, en el ejercicio 2004 Natra S.A. y otras sociedades del grupo fiscal realizaron inversiones en valores representativos en el capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial suficientes para acreditar las deducciones por reinversión de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

g) Consolidación fiscal

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal, la Sociedad ha registrado los siguientes créditos y débitos con las sociedades del Grupo fiscal por efecto impositivo (véase Nota 18):

Cuenta corriente por efecto impositivo	Importe (Euros)
Torre Oria, S.L.	(213.003)
Cocoatech, S.L.	(128.178)
Habitat Natra, S.A.	(61)
Natra Cacao, S.L.	339.560

h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2004 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En febrero de 2008 ha finalizado de forma satisfactoria la inspección del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 1999 a 2001, y el Impuesto sobre el Valor Añadido, las retenciones a cuenta de rendimientos del trabajo, profesionales y no residentes de los ejercicios junio de 2000 a diciembre 2001, habiendo prescrito el ejercicio 2002.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios no es significativo, por lo que no se desglosa su importe por categorías de actividades ni por mercados geográficos.

b) Gastos de personal y cargas sociales

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" del ejercicio 2008 presenta la siguiente composición:

	Euros
Sueldos y salarios	1.224.634
Seguridad Social	153.721
Otros gastos sociales	39.990
	1.418.345

c) Otros gastos

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" se corresponde con una pérdida por la no recuperación de una cuenta a cobrar con una sociedad dependiente liquidada en 2008 (véase Nota 8).

La composición del saldo de la partida "Servicios exteriores", dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, es la siguiente:

	Euros
Arrendamientos y cánones (véase Nota 7)	173.661
Reparaciones y conservación	3.063
Servicios profesionales independientes	316.225
Primas de seguros	158.573
Servicios bancarios y similares	252.999
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	76.291
Suministros	4.798
Otros gastos	1.634.333
Total	2.619.943

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Compras de activos	17.329	-
Prestación de servicios	61.200	-
Recepción de servicios	1.445.177	104.086
Intereses abonados	1.403.191	91.717
Intereses cargados	2.724.029	-

Se consideran como empresas del Grupo a todas las filiales de Natra, S.A. Los intereses abonados y cargados con otras empresas del Grupo son consecuencia de la financiación que se prestan las sociedades del Grupo (véase Nota 8).

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha recibido servicios de empresas vinculadas a dos de sus Administradores por importe de 196 miles de euros, de los cuales 53 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Servicios exteriores", 51 miles de euros se han activado como mayor valor de las inversiones previstas para el ejercicio 2009 (véase Nota 8) y 92 miles de euros se han registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas" y se corresponden con los gastos por la financiación prestada por dos entidades fde crédito vinculadas.

b) Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance a 31 de diciembre de 2008 con partes vinculadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Empresas del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Créditos a empresas	64.514.763	-
Deudores comerciales	212.922	-
Otros pasivos financieros (véase Nota 15)	-	466.590
Deudas con empresas del grupo	20.214.657	-
Acreedores comerciales	2.330.002	-

En relación con las cuentas financieras, la Sociedad mantiene suscritos contratos de cuenta corriente con sus sociedades participadas, sin límite ni vencimiento, que devengan un tipo de interés equivalente a la media anual del Euribor a 3 meses, más un 1%.

c) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas por los Administradores de la Sociedad (10 hombres y 2 mujeres) durante el ejercicio 2008, en su condición de tales, ha ascendido a 156 miles de euros. Asimismo, dos consejeros tienen funciones ejecutivas en la Sociedad, y han percibido 306 miles de euros por sueldos y salarios.

Tal y como se indica en la Nota 14, en los ejercicios 2005 y 2008 se han aprobado dos planes de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. La retribución devengada en el ejercicio 2008 por pagos basados en instrumentos de patrimonio ha ascendido a 106 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración.

Las retribuciones devengadas por la Alta Dirección (3 hombres y 1 mujer) durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 405 miles de euros, en concepto de sueldos y salarios, y a 28 miles de euros, por la retribución devengada por el plan de opciones.

Al 31 de diciembre de 2008 un miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas es beneficiario de un crédito concedido por la Sociedad por importe de 500 miles de euros (véase Nota 8).

La Sociedad tiene formalizados dos contratos con la Alta Dirección en los que se establece una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa equivalente a tres años de salario bruto total (fijo y variable) incluyendo las indemnizaciones que legalmente les corresponden.

d) *Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Natra, S.A. durante el ejercicio 2008, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones desarrollados durante el ejercicio 2008 son los siguientes:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, located on the right side of the page.

Consejero/representante	Sociedad	Cargo o Funciones
Manuel Moreno Tarazona	Natraceutical, S.A. Torre Oria, S.L. Txocal Oñati, S.L. Natra Cacao, S.L. Natrazahor, S.A.U. Natrajacali NV Txocal Belgium NV Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS Les Delices D'Éllezelles SPRL All Crump NV Natra Spread, S.L. Natra Italy, S.L. Natra Participaciones, S.L. Cocoatech, S.L.	Persona física representante del consejero Natra, S.A. Persona física representante del Presidente Natra, S.A. Persona física representante del Presidente Natra, S.A. Presidente Persona física representante del consejero Natra, S.A. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Natrazahor Holding France SAS Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L. Administrador solidario Administrador único Administrador único Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
Xavier Adserá Gebelli	Natraceutical, S.A.	Presidente
Ignacio Miras Massaguer	Natra Cacao, S.L. Natrajacali NV Txocal Belgium NV Natrazahor, S.A.U. Les Delices D'Éllezelles SPRL All Crump NV Natra Spread, S.L. Cocoatech, S.L. Txocal Oñati, S.L. Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS	Consejero Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del Presidente Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Administrador solidario Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Presidente Presidente
Carlos Dexeus Sanpere	Natrazahor, S.A.U. Natra Cacao S.L.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Minope, S.A.U
José Luis Navarro Fabra	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero Natrazahor S.A.U Persona física representante del consejero Natrazahor, S.A.U Consejero
José Antonio Perez-Nievas Heredero	Torre Oria, S.L.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.
Rafael Busutil Chillida	All Crump NV Natrazahor, S.A. Cocoatech, S.L. Torre Oria, S.L. Txocal Oñati, S.L.	Persona física representante del consejero Natra, S.A. Secretario no consejero Consejero Persona física representante del consejero Habitat Natra, S.A. Persona física representante del consejero Habitat Natra, S.A.

Las participaciones directas e indirectas en empresas del Grupo Natra de los Administradores de Natra, S.A. y de las personas físicas que los representan, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas de Natra, S.A., corresponden a Natraceutical, S.A. y son las siguientes:

Consejero	% de Participación
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	0,34%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	2,55%

En relación al objeto social de Natra S.A., los miembros del Consejo de Administración no han informado a la Sociedad de sus participaciones directas o indirectas, ni de los cargos que desempeñan en sociedades cuya actividad sea la comercialización de inmuebles, por considerar que se trata de una actividad residual en el Grupo (véase Nota 1).

e) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Natra. La gestión de la estructura financiera de la Sociedad se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de la Sociedad y las unidades de negocio del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra (elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el patrimonio neto del Grupo asciende a 169.642 miles de euros, y la deuda financiera asciende a 341.097 miles de euros.

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería del Grupo Natra para el ejercicio 2009 (sin considerar desinversiones), elaborado sobre la base de negocio recurrente del Grupo, son las siguientes:

Presupuesto Tesorería 2008	Miles de Euros
Cobros operacionales	593.223
Pagos operacionales	(570.253)
Neto operacional	22.970
Pagos Adquisiciones inmovilizado	(14.487)
Ampliación de capital	40.000
Disposiciones de financiación	299.915
Amortización préstamos y otros	(348.283)
Otro neto	2.676
Total de cobros menos pagos	2.791

La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2009 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones.

19. Aspectos medioambientales

Al 31 de diciembre de 2008 no existen elementos del inmovilizado ni gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales que resulten significativos con relación a las presentes cuentas anuales.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias significativas relacionadas con aspectos de esta naturaleza que se pudieran derivar del desarrollo normal de sus operaciones.

20. Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008, que no ha variado significativamente respecto de la plantilla a cierre de ejercicio, detallado por categorías y género, es el siguiente:

Categorías	Nº de empleados	
	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2	1
Personal administrativo	5	3
Total	7	4

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas individual y consolidada por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 9 y 31 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el capítulo "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Asimismo, dentro de dicho epígrafe se encuentran recogidos honorarios correspondientes a otros servicios prestados por el auditor principal por importe de 31 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2008 firmas vinculadas a la organización del auditor principal han prestado servicios por importe de 196 miles de euros, que se han activado como mayor valor de la sociedad que se prevé adquirir en abril de 2009 (véase Nota 8).

c) Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

c) Unidad de decisión

La Sociedad es la cabecera del Grupo Natra, cuyas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 está previsto que se depositen en el Registro Mercantil de Valencia de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa aplicable a los efectos.

21. Hechos posteriores

El 2 de marzo de 2009 la Sociedad ha anunciado un acuerdo de intenciones con la compañía cotizada suiza Barry Callebaut referente a la futura integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final. Como resultado de la transacción, el Grupo Natra se posicionaría como destacado grupo europeo de productos de chocolate dedicado a la marca de distribución y marca de terceros, con unas ventas estimadas de en torno a 850 millones de euros, según cifras pro-forma combinadas del ejercicio 2008. Barry Callebaut pasaría a concentrarse en su negocio principal dedicado a clientes industriales y artesanales, además de ser accionista de Natra. Barry Callebaut suministraría a Natra un volumen mínimo de 85.000 toneladas anuales de chocolate líquido en base a un acuerdo de aprovisionamiento a largo plazo. La transacción está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, incluyendo el asegurar la financiación a largo plazo.

Con fecha 27 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Natra, S.A., haciendo uso de la delegación concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía necesaria para que el desembolso que proceda alcance una cifra aproximada de cuarenta millones de euros. La referida ampliación está condicionada a que se asegure la total suscripción de las acciones que se emitan, mediante el compromiso de los accionistas relevantes de suscribir el porcentaje que les corresponda y quede igualmente garantizada la suscripción de la parte correspondiente a los accionistas, relevantes o no, que no hubiera sido suscrita. Es intención de determinados accionistas relevantes, asumir el compromiso de suscripción por un importe igual al de la totalidad del porcentaje que les correspondería al conjunto de los accionistas significativos.

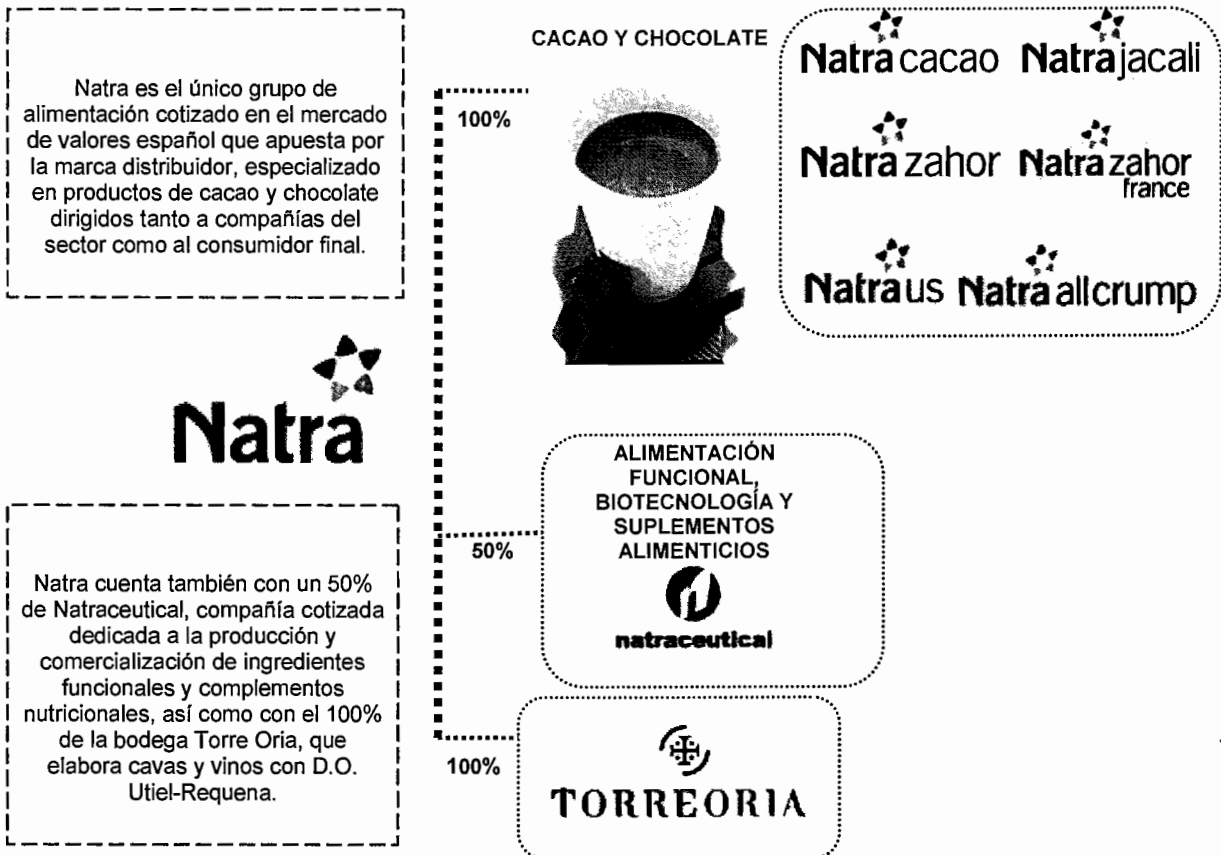
Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

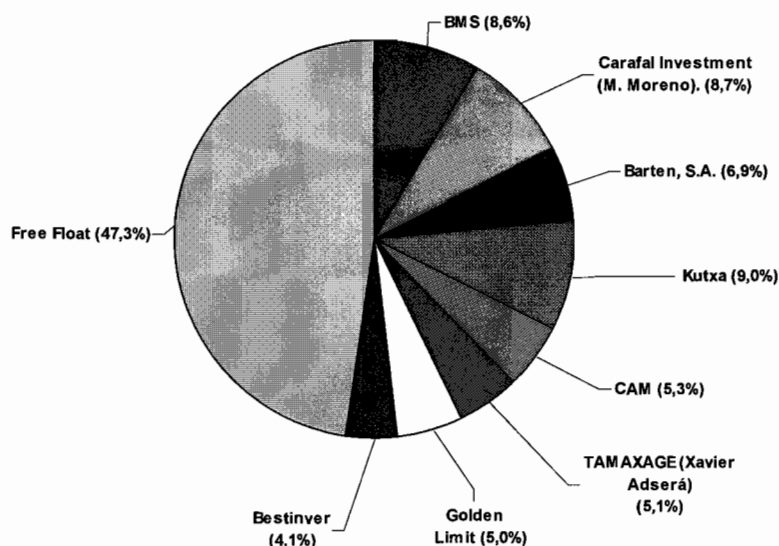
Descripción del Grupo

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

1. La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barras de chocolate, bombones, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.
2. La inversión financiera del 50,44% en Natraceutical Group, cuya actividad principal es la elaboración de ingredientes nutracéuticos y funcionales, principios activos, complementos nutricionales, colorantes, edulcorantes, polvos vegetales y otros ingredientes, todos ellos de origen natural, así como la producción de cafeína.
3. La elaboración y comercialización de vino y cava a través de su filial Torre Oria, participada al 100% por Natra, S.A. Se trata de una bodega centenaria ubicada en Valencia, cuyos caldos cuentan con la Denominación de Origen Utiel-Requena y con la D.O. del cava.



En cuanto a la actual composición accionarial del grupo, los principales accionistas a 31 de diciembre de 2008 eran los siguientes:



En febrero de 2008, la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) alcanzó el 5,25% del capital social de Natra. Esta toma de participación, junto con la comunicada por parte de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa), del 8,98%, supone un notable refuerzo del accionariado estable, del Consejo de Administración y aporta mayor solidez al plan de crecimiento de la compañía. En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2008 se acordó que estas dos entidades, junto con Barten, S.A., contarán con sus respectivos puestos en el Consejo de Administración de Natra. Asimismo, se nombró Consejera Independiente a Dña. Ana Muñoz Beraza.

En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 455,9 millones de euros, un 19,7% más que los 380,9 millones de euros obtenidos en 2007 (384,2 millones de euros sin considerar la discontinuación de Torre Oria). El EBITDA alcanzó los 40,4 millones de euros, que comparados con los 39,5 millones de euros obtenidos a cierre del ejercicio anterior suponen un incremento del 2,3%. Por último, el beneficio neto atribuible a la Sociedad Dominante ascendió a 267 mil euros

Por lo que respecta a los resultados individuales de la Sociedad cabecera del Grupo, Natra, S.A., mencionar que se ha obtenido unas pérdidas después de impuestos de 126 miles euros. El volumen de activos de la Sociedad cabecera del Grupo asciende a 201 millones de euros en el ejercicio 2008.

CACAO Y CHOCOLATE

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2008

En 2008 Natra ha continuado experimentando crecimientos importantes, tanto en volumen de producción como en cifra de negocio, que se ha visto, en gran medida, acrecentada por los incrementos de precios de venta -de doble dígito de media- aplicados a sus productos como consecuencia de unos considerables y reiterados incrementos en precio de las materias primas fundamentales para su proceso productivo, principalmente del cacao. Asimismo, la consolidación de un ejercicio completo de la compañía Natra allcrump ha supuesto también una adición importante a la facturación del grupo. La adquisición de la compañía belga está ya generando importantes sinergias que proveen de fortaleza y mayor eficiencia al negocio de cacao y chocolate.

El primer semestre de 2008 reflejó aún la presión de la escalada de precios de materias primas junto con el decalaje en la aplicación de incrementos de precios a nuestros clientes. Durante el segundo semestre de 2008, sin embargo, pudo constatarse el inicio de la recuperación de los márgenes una vez ejecutado el incremento de precios indicado anteriormente. La celebración de una Semana Santa temprana también condicionó las ventas del primer y segundo semestre en todo el sector.

En este escenario, las ventas del negocio del cacao y chocolate han pasado de 228,8 millones de euros a 303,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 32,5%. Por su parte el EBITDA se incrementa de 20,9 a 27,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 30,5%. En lo que respecta al resultado de explotación, pasó de 12,0 a 14,2 millones de euros, incrementando un 17,7%.

En lo que respecta a la Sociedad Individual Natra S.A

Con referencia a las últimas operaciones corporativas efectuadas por el Grupo, cabe destacar que Natra allcrump, compañía belga adquirida en octubre de 2007 y enfocada a la producción y comercialización de la nueva unidad de negocio de untables, está siendo integrada en el grupo de manera muy satisfactoria en el entramado operativo de Natra, como demuestra su evolución en 2008 y su contribución al resultado del grupo. Durante los seis primeros meses del año se actuó con la mayor diligencia para incorporar cuanto antes a All Crump en la operativa de Natra en lo referente a ventas, compras, cadena de suministro, etc. Natra ha dispuesto una nueva plataforma logística y de servicio al cliente en Natra allcrump (Malle, Bélgica) para dar servicio a todos los clientes del norte de Europa. Esta mejora logística ya está repercutiendo en considerables mejoras que redundan en beneficio de todas las unidades de negocio de cacao y chocolate.

Por otra parte, en noviembre de 2007 Natra hizo público un acuerdo mediante el cual la compañía italiana Nutkao, especializada en la producción y comercialización de productos untables y chocolate industrial, pasará a formar parte del Grupo, reforzando así la unidad de untables hasta convertir a Natra en el segundo productor europeo y abriendo nuevos mercados, como el italiano. Actualmente, Natra cuenta con una opción de compra sobre Nutkao que expira el 30 de abril de 2009. El acuerdo suscrito en su momento con la familia Braida establecía un valor empresarial de 8 veces EBITDA 2008, con lo que, de ejecutarse finalmente la transacción, Natra abonaría un mínimo de 32 millones de euros y un máximo de 48 millones de euros por la compañía italiana, en función del EBITDA que la misma haya generado a lo largo del ejercicio 2008.

El Grupo continúa así dando forma a su estrategia de crecimiento y expansión en Europa y en nuevos mercados como EE.UU., Rusia, países del este de Europa o Asia, avanzando así con su proyecto de consolidación y con el fin de mantener su posición como uno de los referentes en la producción y comercialización de cacao y chocolate en el continente europeo. El grupo sigue con su estrategia de convertirse en el primer productor europeo de cacao y chocolate para la marca de distribución y el B2B en 2010, consolidando su liderazgo europeo en el que es ya una compañía de referencia y expandiendo su actividad en mercados como el norteamericano, en el que las marcas de distribución están en plena expansión, y en mercados emergentes como los países del este y Asia.

Natra impulsa su crecimiento internacional y posicionamiento entre sus clientes con una importante labor de I+D tanto en producto innovador, que responde de forma continua a las tendencias del consumo y necesidades de los clientes, como en soluciones alternativas en formatos o envases. Esta importante inversión en innovación permite a la compañía incrementar su competitividad en precios, calidad y capacidad de reacción ante el mercado alimenticio.

De esta forma, los negocios fundamentales de Natra continuarán reforzándose, sin olvidar la investigación y desarrollo de nuevos productos diferenciadores y de un mayor valor añadido, que implican asimismo una labor prioritaria por parte del equipo directivo de cara a la obtención de mejores márgenes y que más adelante cuentan con un apartado explicativo propio al efecto.

Evolución de las principales materias primas empleadas en nuestro proceso productivo

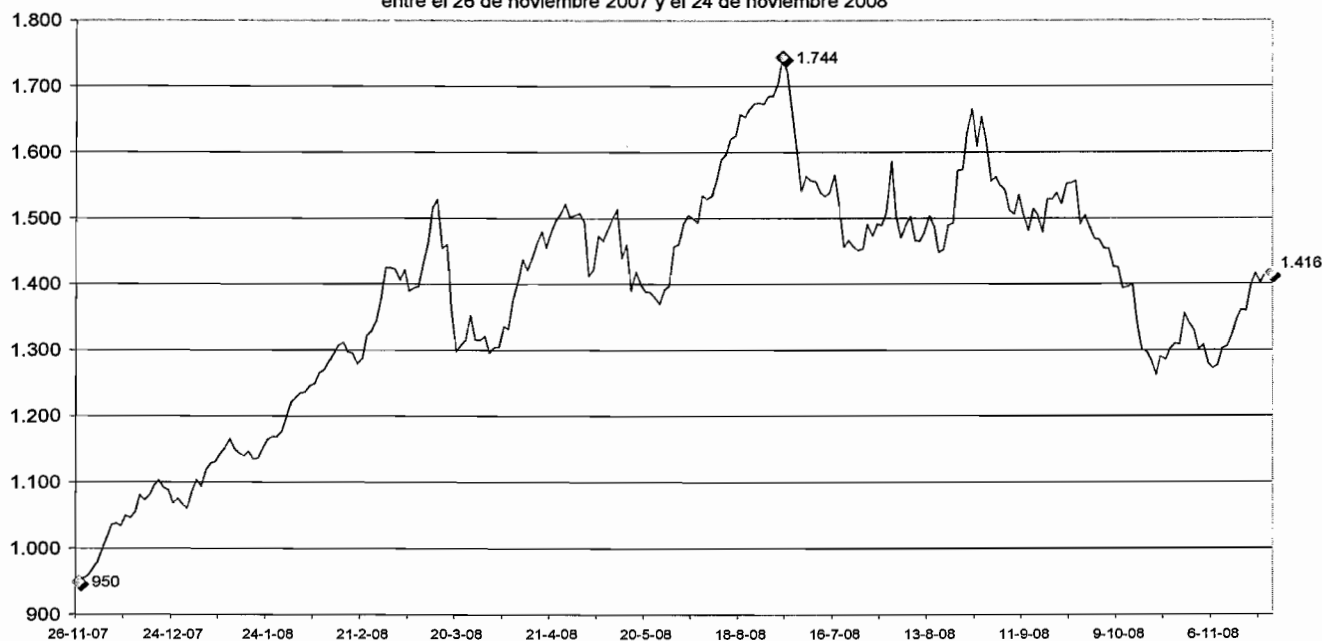
Cacao

Su comportamiento ha sido alcista en estos últimos 12 meses y especialmente volátil en los últimos seis.

El arranque de la subida (hasta mediados de enero) fue debido a la entrada de grandes órdenes de compra de los especuladores. La industria, que se encontraba deficientemente cubierta porque la perspectiva de la cosecha era buena, se vio, inesperadamente, ante unos precios que no creía se pudieran mantener y fue cubriéndose a corto plazo pero de manera continua, dando así apoyo al alza.

Al empezar julio, los especuladores -que habían ya liquidado casi la mitad de sus posiciones (con altos beneficios)- procedieron a liquidar el resto de forma regular hasta el punto de que a finales de octubre estaban prácticamente afuera. Hacia finales de año parecía que estaban volviendo a tomar posiciones.

Cierre diario de la segunda posición del LIFFE (bolsa de Londres, en €/TM)
entre el 26 de noviembre 2007 y el 24 de noviembre 2008



El consumo no parece haber sufrido durante este tiempo de precios altos, pues las moliendas de cacao en el período enero-septiembre en el conjunto de la UE, Suiza y EEUU fueron idénticas a las del mismo periodo de 2007. Este es un dato muy significativo, puesto que no sólo el cacao ha estado caro sino que una buena parte de esos nueve meses han estado afectados por la crisis económica mundial. Esa buena demanda ha sido indudablemente la razón de que el precio de la manteca de cacao haya aumentado más de lo que lo ha hecho el cacao en la Bolsa, llegando a alcanzar un precio de 6'5 €/Kg, que no se veía desde hacía muchísimos años.

La perspectiva de la producción de cacao a corto y medio plazo es preocupante, toda vez que la cosecha de Costa de Marfil parece finalmente afectada por largos años de descuido en todos los órdenes debido, primero, al cese forzado de los controles de la *Caisse de Stabilisation* en 1998 y, segundo, a la división del país desde 2002, división que debía haberse superado este 30 de noviembre, con unas elecciones presidenciales que han sido aplazadas *sine die* en su tercer aplazamiento desde octubre de 2005. Ningún país productor muestra estar en condiciones de aumentar su producción al ritmo de la que puede ir perdiendo Costa de Marfil si no toma medidas enérgicas e inmediatas.

En cuanto a cifras de molienda, a modo de ejemplo, en la Unión Europea y Suiza, durante el último trimestre de 2008, se vio incrementada en un 0,1% con respecto del mismo período de 2007. Este dato fue sorprendentemente mejor de lo esperado, en vista de la cifra previa negativa de -0,7% y de los altos precios pagados por la industria en un contexto de una sonora crisis financiera. Mientras, en los Estados Unidos las cifras de molienda para el cuarto trimestre mostraron un incremento del 1.85%. Así, el total de molienda en 2008 ha estado un 5% por debajo de la correspondiente a 2007, que a su vez vio un descenso en la molienda del 9.8% frente a 2006.

En miles de toneladas métricas	2008	2007	2006	2005
UE + Suiza	1.381	1.362	1.301	1.220
EE.UU.	359	378	419	406
Total	1.740	1.740	1.720	1.626

En variación anual	2008	2007	2006	2005
UE + Suiza	+1,4	+4,7%	+6,6%	+5,8%
EE.UU.	-5,0%	-9,8%	+3,2%	+0,5%
Total	0%	+1,2%	+5,8%	+4,4%

Los precios a los que cotiza el cacao en la Bolsa Londres se han mantenido muy por encima de los de 2007 durante todo el ejercicio 2008. Una vez más, el máximo se alcanzó en julio, descendiendo posteriormente, y manteniéndose en todo momento por encima de las cotizaciones del año anterior. En noviembre los precios volvieron a subir, con lo que el año terminó con una clara tendencia alcista.

A finales de noviembre 2007 se produjo un cambio muy notable en el comportamiento del mercado del cacao, que llevaba cuatro años de precios bajos y con poca volatilidad. Concretamente, en la bolsa de Londres los precios se mantenían en el intervalo 800-1.000 £/TM. Fue un periodo de abundantes cosechas tras unos años desfavorables. Las existencias de cacao crecían y la perspectiva de que Costa de Marfil mantuviera la alta producción conseguida mientras Ghana iniciaba decididamente un camino parejo hacia del cacao un producto poco atractivo para los inversores no relacionados con el negocio.

La situación cambió ante la evidencia de que la cosecha 2006/2007 se había cerrado con un déficit muy abultado que, al producir la disminución consiguiente en la cantidad de cacao disponible, atrajo la atención de los fondos de inversión. Éstos comenzaron a tomar posiciones cuando todavía la industria dudaba sobre la consistencia del movimiento alcista, hasta el punto de que el 15 de enero de 2008 las compras de los genéricamente llamados especuladores habían alcanzado la cifra histórica de 715.820 TM en el mercado de futuros de Nueva York (y, seguramente, cantidades similares en Londres, aunque ese mercado no publica tal clase de información).

Por otra parte el consumo de cacao seguía siendo fuerte, con una tasa anual promedio del 3'5% en el quinquenio 2001/2002-2006/2007. El cacao estaba de moda, surgían continuamente noticias acerca de sus virtudes saludables (todas ciertas), aparecían chocolates cada vez más sofisticados en su presentación (no tanto en su realidad), y la buena marcha de la economía mundial en esos años hacía presagiar crecimientos cada vez mayores por la penetración en países hasta ahora bastante ajenos al cacao y al chocolate.

En el verano de 2008 se desvaneció el espejismo de unos mercados de materias primas siempre crecientes y el cacao sufrió también un descenso que duró poco puesto que, contrariamente a las demás materias primas, comenzó a remontar cuatro meses después y ya no cedió en lo que quedaba de año. El 23 de diciembre la bolsa de Londres registró valores que no se habían visto en más de 23 años.

Una parte del alza se debe indudablemente a la debilidad de la libra, al pasar ésta de 0'70 a 0'90 contra el euro en poco más de un año. Y ese es precisamente un dato muy preocupante puesto que una recuperación fuerte de la libra elevaría inmediatamente los precios de la Europa continental, que es el área de mayor consumo mundial.

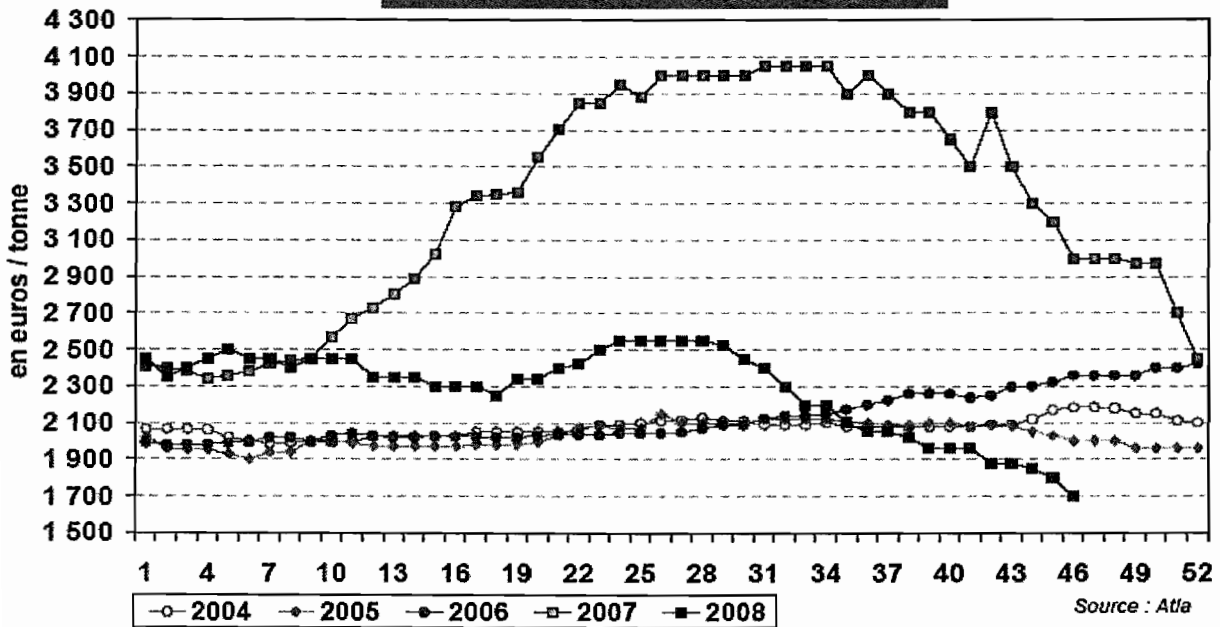
Derivados de leche

Hace 12 meses los precios experimentaron un último empuje a la baja después de la que ya habían sufrido meses antes, desde que alcanzaron sus máximos. Posteriormente se han mantenido relativamente estables hasta el verano pasado en que emprendieron un nuevo descenso no tan importante como el de 2007 pero muy significativo por el punto de donde partían.

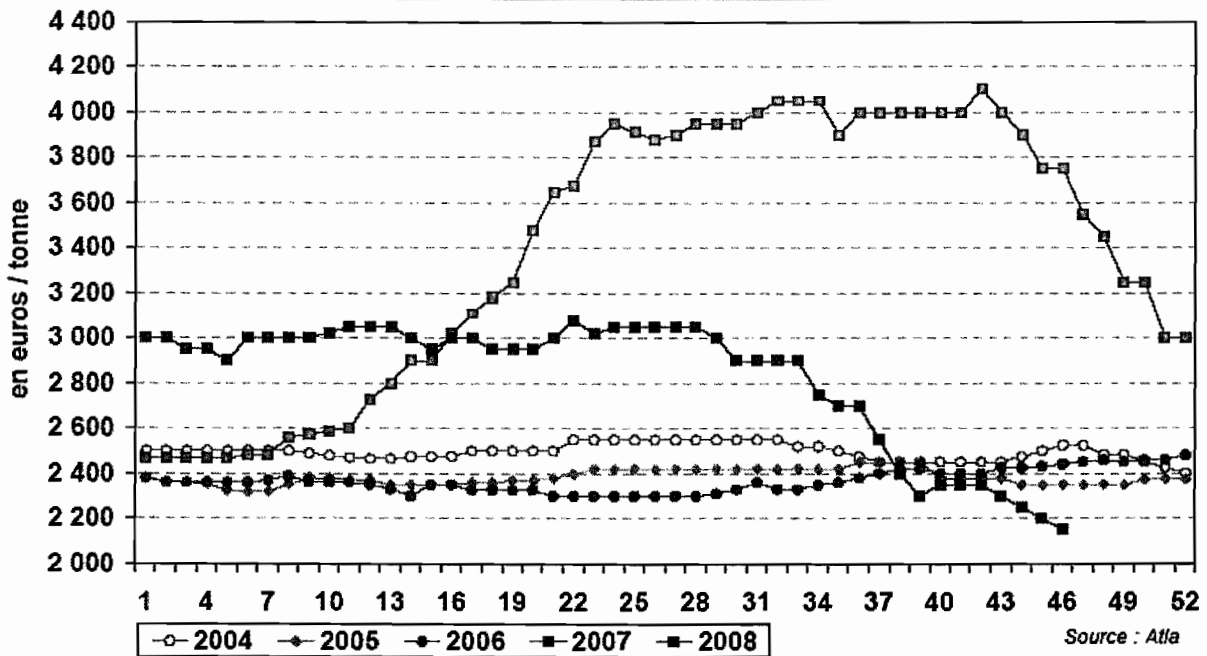
Es manifiesta la debilidad del consumo en sectores distintos al del chocolate (yogures, quesos, etc.) pero también ha debido influir una política de acaparamiento especulativo cuando los precios presionaban al alza, lo que fuerza ahora la liquidación de existencias a casi cualquier precio. Éstas, en efecto, parecen altas en todas partes, sobre todo en Oceanía y en Brasil.

El nivel actual de la leche en polvo descremada coincide con el fijado para la intervención de la UE (1'75 €/Kg EXW). Como EEUU ha anunciado también la apertura de su mecanismo de intervención cabe esperar un periodo de estabilidad durante el cual vayan reduciéndose los inventarios mientras los fabricantes se adaptan a la demanda previsible en función la situación económica general.

COTATION DE LA POUDRE 0% DE MG
Consommation humaine



COTATION DE LA POUDRE 26% DE MG



Grasas

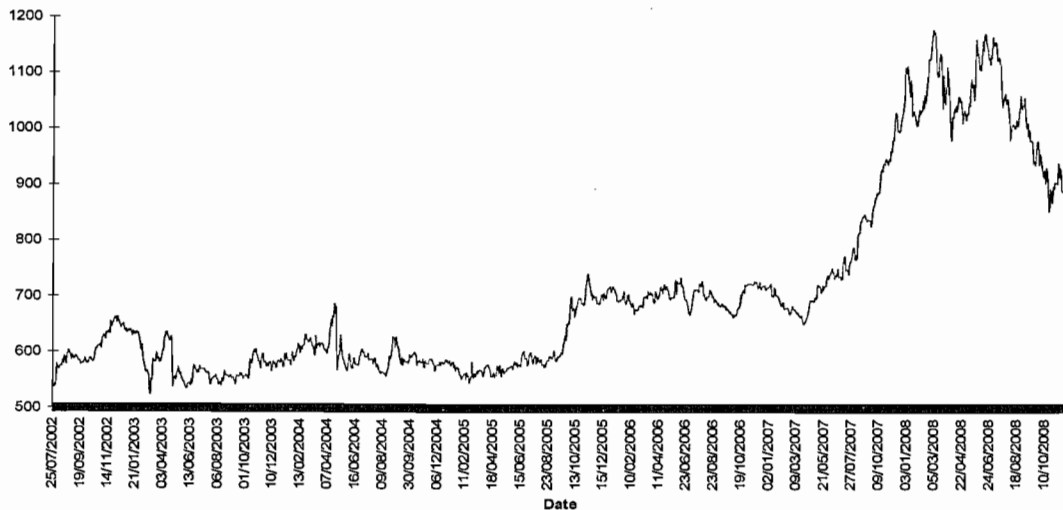
En la primera parte del año siguió el fuerte incremento de los precios impulsado por la demanda creciente en China e India, que mejoran su nivel de vida, y por la aplicación a un biofuel que se pagaba cada vez más conforme subía el precio del petróleo.

La crisis económica y una reducción muy considerable en el precio del petróleo produjeron el efecto contrario a partir del verano.

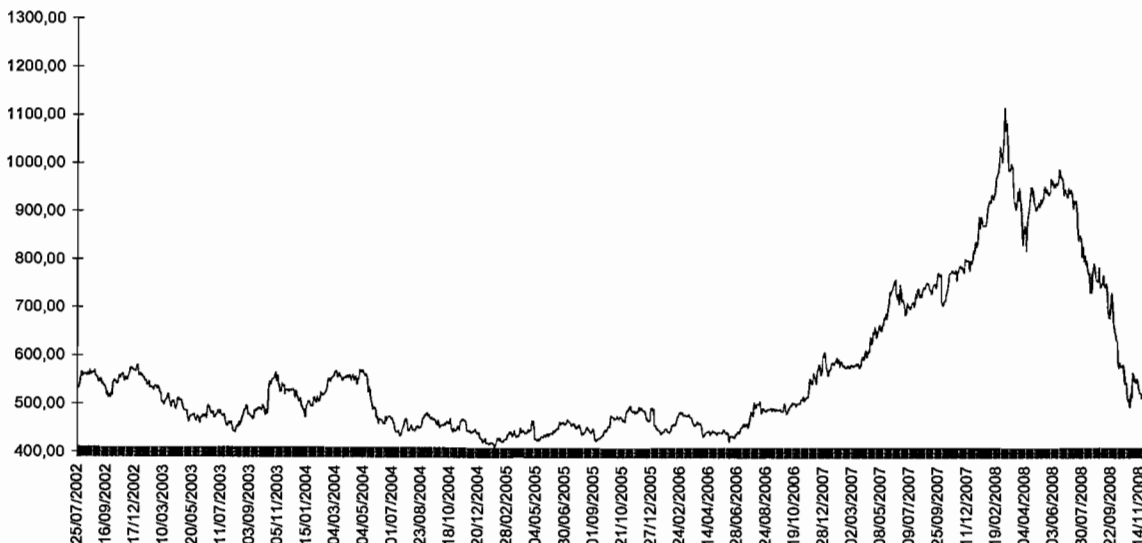
Refiriéndonos a las dos grasas que utilizamos en mayor volumen, el precio de la de colza (Rapeseed oil) bajó mucho menos que el de la de palma (Palm oil) cuyas existencias en los principales países productores eran muy grandes debido al aumento de producción en Malasia e Indonesia, donde se concentra el 90% de la producción mundial

El futuro previsible es que los precios de los aceites y grasas vegetales se muevan a impulsos de la situación financiera mundial y de los vaivenes del petróleo en vez de hacerlo por la demanda que pueda venirles del sector de la alimentación.

Rapeseed oil 3 months forward



Palmoil 3 months forward



Evolución del negocio de las empresas de cacao y chocolate de Natra

Natra cuenta, principalmente, con dos grandes áreas de negocio entre sus empresas de cacao y chocolate. La primera se dedica a la producción y comercialización de derivados de cacao (pasta, manteca y polvo de cacao) y chocolate industrial (líquido o en gotas). La segunda comprende las plantas dedicadas a la producción y comercialización de producto terminado (especializadas por familias: tabletas, barritas, bombones y especialidades belgas y untables). Los productos de cacao y chocolate de Natra se comercializan en 61 países.

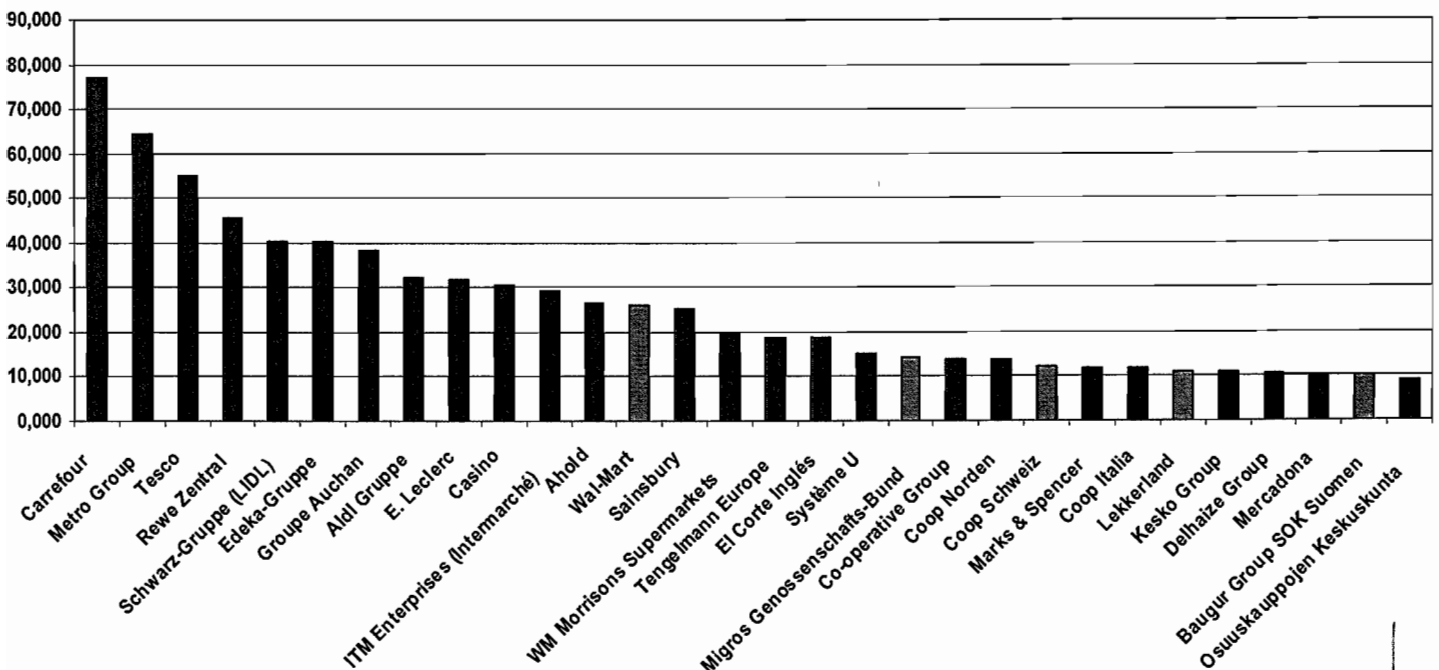
DERIVADOS DEL CACAO Y CHOCOLATE INDUSTRIAL

La planta de cacao de Valencia ha aumentando una vez más la molturación de grano de cacao respecto del año pasado, molturando 33.000TM, un 11% más que en 2007, gracias a la optimización y mejora de los procesos productivos que se han llevado a cabo en línea con el incremento de ventas experimentado desde Natracacao. En las instalaciones de coberturas industriales, la producción ha aumentado un 14% respecto de 2007, incremento especialmente debido a la mayor producción de chocolates sin azúcar y chocolates blancos, gamas en las que Natracacao se ha posicionado como fabricante de referencia por la calidad de sus productos. La actividad de cacao y sus derivados ha mostrado un comportamiento positivo basado fundamentalmente en un incremento de las toneladas de grano molturadas. La presencia de los fondos de inversión internacionales en la bolsa de cacao, como en la de otras materias primas, ha condicionado la evolución de 2008 que se ha caracterizado por una situación de precios alcista. De estos productos, un 67% de lo vendido se ha dedicado a la exportación. Las coberturas de chocolate han experimentado un incremento de volumen del 14% respecto de 2007. La tendencia alcista de la bolsa del cacao y una demanda fuertes han hecho que los precios se hayan mantenido fuertes durante todo 2008. La cantidad de coberturas industriales dedicada a la exportación ha sido de 19%. Las inversiones en la planta de cacao se han destinado a mejorar las instalaciones de prensado de cacao y descascarillado. Otras actividades importantes han sido la mejora de almacenes de producto terminado y la optimización e incremento de la capacidad de refrigeración en aquellos procesos en que ésta es un elemento clave.

PRODUCTO TERMINADO DE GRAN CONSUMO

En cuanto a producto terminado, Natra fabrica para otras marcas (*co-manufacturing*) y para cadenas de distribución, principalmente en Europa (incluyendo una creciente penetración en los países del Este), si bien en 2008 ya está adentrándose en los Estados Unidos y Asia, con el apoyo de las nuevas oficinas de California y Shanghai.

Natra está presente en 25 de las 30 mayores cadenas de distribución -por cifra de negocio global- en Europa:



Ventas en Mrds. EUR de cada retailer en Europa (Fuente:Lebensmittel Zeitung)

De manera residual, cuenta con algunas marcas, que no potencia mediante inversiones en publicidad, si bien tienen un comportamiento adecuado a nivel regional (Zahor, Jacali,...). Estas marcas representan menos de un 8% de las ventas de la división de Gran Consumo. Entre marcas propias y marcas de distribuidor, Natra fabrica bajo unas 175 marcas diferentes.

Analizando la evolución en 2008 de cada categoría de producto, la planta de tabletas de chocolate ha sufrido importantes mejoras en cuanto a capacidad, eficiencia y productividad, gracias a lo cual ha alcanzado en 2008 una producción record de 16.263 toneladas (vs. 13.362 toneladas en 2007). Mediante el proyecto de instalación de una nueva máquina envolvente, la mejora de la eficiencia y el cambio de *lay out*, se ha incrementado la capacidad de producción en un 20%, pudiendo hablar de una capacidad instalada a final del ejercicio de unas 18.000 toneladas (a tres turnos de trabajo). Gracias al proyecto NatraBEST y a la dinámica de control y mejora continua implantada, la eficiencia global de las líneas ha pasado de un 67.8% a inicio de 2008 a un de 78.8% a final del año y la productividad ha aumentado un 12.5%

En lo referente a la unidad de negocio de barritas de chocolate, 2008 ha sido un año de éxito para Natrazahor, que ha experimentado un crecimiento sólido y estable en el que el incremento de facturación del 15% ha sido consecuencia del aumento de penetración en países como Alemania, Francia, Bélgica y Polonia. Es destacable además el hecho de que este crecimiento se ha basado en buena medida en productos nuevos, lo cual ha contribuido a reafirmar la idoneidad de las líneas de innovación más importantes (gama *healthy* y gama *convenience*). Las inversiones merecen un capítulo aparte. En la pugna por el liderazgo en el mercado europeo de barritas de chocolate de marca de distribuidor, se está apostando fuerte y se han llevado a cabo importantes inversiones encaminadas a aumentar la capacidad de producción y la de almacenamiento de materias primas a granel; mantener el liderazgo en costes sin perder flexibilidad; mejorar ciertos estándares de calidad de producto y del acabado de ciertos envasados; extender y aumentar la gama de productos; instalar nuevos sistemas de envasado con formatos innovadores; reducir el impacto medioambiental; prevenir ciertos riesgos laborales. Otro hecho significativo, producido el pasado mes de diciembre, fue la renovación "con nota" de los certificados ISO 9001, IFS y BRC, fruto de un Sistema de Calidad suficientemente rodado. No en vano, Natrazahor presume de ser una de las primeras empresas de alimentación a nivel global certificadas según ISO. Por último, y no menos importante, 2008 ha sido el año de la adaptación de la estructura y las dinámicas organizativas, lo que unido a la adopción de ciertas políticas y procedimientos comunes a otras empresas del grupo está permitiendo construir una firma sólida, ágil y preparada para afrontar una estrategia de crecimiento como la formulada en la Visión de Natra.

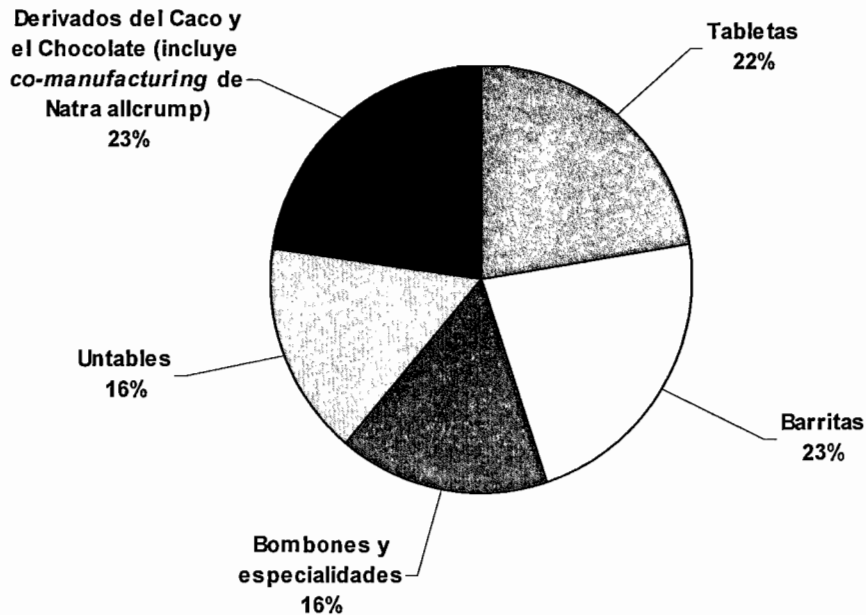
La división de bombones y especialidades belgas ha comenzado a distribuir en EE.UU. algunos de los productos elaborados en Natra allcrump, como los mini-crox. En cuanto a las inversiones realizadas en la planta de Bélgica, se ha adquirido un robot que mejorará de manera significativa la eficiencia en la producción de tabletas rellenas de praliné. Por otra parte, se ha instalado un almacén refrigerado para la conservación provisional de producto terminado. En 2008 se ha visto completada la integración vertical con la planta de Natra allcrump, que ha ya abastece a Natrajacali con sus productos semielaborados (principalmente chocolate industrial y praliné). Por último, se ha continuado con la implantación del proyecto de mejora continua que tiene como fin el mejorar la productividad y eficiencia de esta unidad de negocio de bombones y especialidades belgas.

En la división de untables, en 2008 se duplicó la capacidad del almacén de producto terminado de Natra allcrump mediante el acondicionamiento de una nueva nave de almacenaje en la ciudad de Malle. Desde esta nave se comenzó a distribuir toda la gama de productos de Natra a los clientes emplazados en Bélgica, Países Bajos, Reino Unido y parte de Alemania. Mientras se iniciaba la distribución de producto desde este almacén ampliado, el servicio al cliente se centralizó asimismo en Malle, con el fin de mejorar el servicio a los clientes de la gran distribución y de optimizar las ventas cruzadas. El canal de *business-to-brands* experimentó un excelente comportamiento en el segundo semestre de 2008 gracias al éxito de nuevas combinaciones de clientes y productos lanzados a principio de año. Una cooperación más cercana comenzó a llevarse a la práctica con Natra jacali con el fin de desarrollar de manera conjunta rellenos de praliné que se incorporan en el proceso productivo de Natra jacali. Como resultado del fuerte crecimiento que está experimentando esta división de negocio, se ha decidido invertir aún más en capacidad productiva, que comenzará a estar operativa en la primera mitad del ejercicio 2009.



La distribución de ventas por tipo de producto en 2008 ha sido la siguiente:

Distribución de Ventas 2008 por tipo de producto



Innovación y desarrollo de nuevos productos

En 2008 Natracacao inició la gestión de la rama de actividad dedicada a la fabricación de derivados de cacao hasta el momento propiedad de Natraceutical Industrial S.A, empresa de Natraceutical Group, filial biotecnológica de Natra. Natracacao asume así, a través de su filial Cocatech S.L., la fabricación de, entre otros, productos de alta innovación tecnológica como la fibra soluble de cacao, el polvo de cacao con alto contenido en polifenoles y los extractos y aromas de cacao. Así se potencian las sinergias tecnológicas y productivas dentro de Natra, puesto que en estos momentos tiene mayor sentido industrial que la licencia y cartera comercial de esta rama de actividad sean gestionadas por Natracacao.

Natrazahor france ha impulsado este año el desarrollo de nuevas tabletas de chocolate mediante la potenciación del departamento de Gestión de Producto, fruto de lo cual se han desarrollado 15 nuevos productos. En respuesta a las tendencias del mercado del chocolate, se ha desarrollado una amplia gama de tabletas de comercio justo y orgánico (chocolate con determinados orígenes o mezcla de los mismos). Asimismo se ha propuesto a los clientes de la gran distribución la elaboración de tabletas con un componente especial de respeto al medio ambiente. Asimismo, se ofrece a los clientes una gama de tabletas de comercio justo con ingredientes particulares, como la quinoa (cereal de origen andino con alto contenido en almidón, proteínas y aminoácidos, hierro, calcio y fósforo), coco o pepitas de cacao. Con el fin de satisfacer requerimientos específicos de nuestros clientes, hemos desarrollado nuevas tabletas con ingredientes como el chocolate 72% con frambuesa, arándanos, pera y aroma de menta. Por otra parte, en colaboración con Natracacao y Natraceutical, se ha trabajado en el desarrollo de una gama de tabletas funcionales Chocolactive con 5 referencias especiales (chocolate con elevado contenido de polifenoles, chocolate con fibra, chocolate con un mayor aporte energético y chocolate bajo en lactosa) cuyo lanzamiento tendrá lugar en 2009. Hacia finales de 2008 se trabajó intensamente en los productos que se presentarían a principios de 2009 en la Feria ISM (Colonia, Alemania), gran cita de referencia de la industria de la confitería, proponiendo innovaciones entre las como tabletas de chocolate con trocitos de frutas, -sin azúcar añadido- y tabletas de chocolate negro con un 72% de cacao, con trocitos de fruta y pepitas de lino, que permiten comunicar en el envase los beneficios saludables que se derivan de su contenido en Omega 3.

En lo que se refiere a desarrollo e innovación de producto en barritas de chocolate, hay que citar en primer lugar los nuevos sabores de la gama Vital Crusty, los cuales han suscitado gran interés en varios de los principales clientes durante su presentación en la ISM (Colonia), principal feria del sector a nivel global y en la que, por cierto, Natra va ganando protagonismo año tras año. Otras innovaciones presentadas con éxito en Colonia

fueron el nuevo formato de bolsa *doy-pack*, las tabletas con relleno a base de *mousse* y las bolsitas con porciones individuales. Ahora mismo hay proyectos de lanzamiento en marcha para los 3 tipos de producto. Estas tres propuestas han sido muy bien acogidas por los clientes que visitaron el stand de Natra en la feria y se están desarrollando planes de lanzamiento para las mismas.

En cuanto a la unidad de negocio de bombones y especialidades belgas, en el segundo semestre de 2008 se ha lanzado una nueva gama de frutos de mar de chocolate negro y se han diseñado nuevos envases para minicrox, trufas y otros productos de temporada.

Por último, en 2008 Natra allcrump ha continuado impulsando con especial énfasis sus productos de mayor valor añadido y, entre otras innovaciones, como la *fondue* de chocolate, produce untables con galleta y con trocitos crujientes, aparte de una amplia variedad de untables que incluyen, entre otras especialidades, alto contenido de cacao, chocolate blanco, con fresa, ecológico y de comercio justo.

Especial mención a nuevos lanzamientos presentados en la Feria ISM

2008 ha sido un año especialmente intenso para Natra en el ámbito del desarrollo de nuevos productos de innovación en todas sus unidades de negocio. Natra ha obtenido un óptimo resultado con el lanzamiento de nuevos productos y ha obtenido reconocimiento en el sector en cuanto a innovación para la marca de distribución. El Grupo ha podido mostrar con éxito en la reciente Feria Internacional ISM (Colonia, Alemania), el encuentro profesional del cacao y chocolate más importante de Europa, más de una quincena de nuevas propuestas de productos y envases de conveniencia para las marcas de distribución, resultado de un importante esfuerzo e inversión de recursos en innovación a lo largo de 2008. A continuación desatacamos algunas de las novedades que presentó Natra en dicha feria.

- Chocolactive: Gama de tabletas de chocolate con ingredientes funcionales -desarrollados en colaboración, por vez primera, con Natraceutical- con distintas propiedades, como antioxidantes, con cafeína, bajas en lactosa, alto contenido en fibra, etc.
- Vital crusty: Siguiendo la tendencia hacia productos más saludables, se ha desarrollado una línea de barras sin azúcar añadido y una línea de barras a base de cereales y frutas que han sido presentadas al mercado en enero de 2008. Se trata de un concepto nuevo de barra de chocolate para la marca de distribución. Elaborada con ingredientes saludables, se lanzó al mercado tres variedades: muesli, cereales y nueces. El producto ha funcionado tan bien que Natra ha lanzado en enero de 2009 tres nuevas variedades de sabores: kiwi mix, naranja mix y almendras/miel mix.
- Trufas y crox: Como resultado de la incorporación en noviembre de 2007 de las líneas de producción de Les Délices D'Ellezelles a Natra, esta extensión de la gama de especialidades belgas permitirá a Natrajacali ampliar su cartera de productos a lo largo de 2008 con trufas y *croxs* (emparedados de chocolate rellenos de praliné), que se sumarán a la ya amplia gama de bombones y surtidos belgas.
- Untables de textura mousse: En respuesta a las nuevas tendencias de consumo gourmet / saludable y con la finalidad de ampliar la oferta de productos *premium*, Natra ha ideado una nueva línea de untables aireados, más ligeros que los tradicionales y con una textura *mousse* sumamente atractiva para el consumidor final.

Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente en cacao y chocolate

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

En concordancia con el proceso de crecimiento en el que Natra está basando su estrategia de expansión, se ha llevado a cabo un rediseño de la estructura comercial y de ventas de cacao y chocolate, con el objetivo de dar respuesta a una cartera de clientes cada vez mayor, con presencia en nuevos países y la incorporación de referencias antes no existentes en nuestra cartera de productos.

Asimismo, y ante el cada vez mayor tamaño del Grupo, en 2008 Natra ha incorporado en sus oficinas corporativas un nuevo Director de Recursos Humanos y una Asesora Legal para hacer frente a los nuevos retos y oportunidades a los que se enfrentará la compañía de ahora en adelante.

El número medio de personas empleadas en las empresas de cacao y chocolate de Natra ha pasado de 1.005 en 2007 a 1.079 en 2008. No existen otros aspectos relevantes relativos al personal que requieran ser desglosados.

Evolución previsible del negocio de cacao y chocolate

Perspectivas actuales del mercado de cacao

La producción tendrá grandes dificultades para mantenerse en los niveles anteriores, como se deduce analizando los tres países que producen, conjuntamente, el 70% del cacao en el mundo.

- Costa de Marfil: La situación política en Costa de Marfil, primer productor mundial, se ha mantenido estable. No se celebraron las elecciones previstas el 30 de noviembre y se han pospuesto *sine die*, sin que exista certeza por el momento de que vayan a tener lugar durante 2009. El país está dividido desde 2002 y eso ha producido un deterioro enorme de la cohesión social así como de las buenas prácticas de, producción y comercialización privadas y de administración pública. El gobierno está en bancarrota hasta el punto de haber tenido que pedir a la banca extranjera que le financie los gastos corrientes a cambio de cobrar directamente de los exportadores las fuertes tasas impuestas sobre el cacao. Las plantaciones se han descuidado durante años por lo que se requerirá un esfuerzo muy grande y continuado para renovarlas (no olvidemos que el cacao es un árbol). Mientras tanto, incluso contando con buenas condiciones meteorológicas, la producción descenderá lenta pero progresivamente.
- Ghana: ahí no hay problemas sociales. De hecho ha habido en diciembre unas elecciones presidenciales muy disputadas entre los dos contendientes principales que se han resuelto con total respeto a las normas democráticas. Sin embargo, los años siguientes al 2003/2004 –en que consiguió el gran éxito de sobrepasar las 700.000 TM tras años de estar entre 300.000 y 400.000– revelan lo difícil que le resulta dar un nuevo avance hacia el millón de toneladas que se había propuesto para 2010. Dentro de algunos meses comenzará la explotación de los yacimientos de petróleo recién encontrados. Cada vez que ha ocurrido un caso similar en otros productores de cacao africanos (Nigeria, Gabón, Guinea Ecuatorial) el interés público y privado por cultivos como el del cacao ha descendido notablemente.

- Indonesia: este país era la gran promesa para tomar el relevo como primer productor mundial pero las cosas se ven distintas ahora. El monocultivo ha reforzado la capacidad destructiva de dos pestes (el insecto llamado barrenador y el hongo causante de VSD) y seguramente reforzará el de alguna otra más. El Gobierno está decidido a combatirlas pero incluso si lo hace correctamente ello va a requerir talar grandes extensiones para replantarlas, lo que supone varios años en los que la producción seguirá decayendo, ora por las pestes, ora por las talas.

Hay que considerar que a la situación actual se ha llegado sin que medien las catástrofes meteorológicas que se han visto otras veces. De producirse alguna de éstas el descenso de la producción sería indudablemente más acusado.

Lo que se deduce de todo esto es que los precios actuales no son tan caros como parece a primera vista, sobre todo considerando su valor en euros. Los precios elevados producirán indudablemente alguna reducción en el consumo (aunque queda bien decir que el consumo de chocolate es anticíclico no hay que hacer demasiado caso de esas frases hechas) y de cuán grande sea ésta depende que se compense en parte la posible reducción de las cosechas.

Una última consideración es la de si los precios del cacao actuales son suficientemente remuneradores del esfuerzo que requiere su producción. Sobre esto no hay que elucubrar: cualquiera que haya estado en alguna de las zonas productoras de cacao escucha calladamente la respuesta al observar las condiciones de vida de los agricultores.

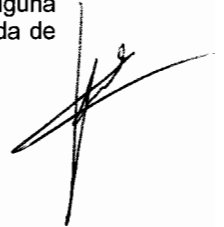
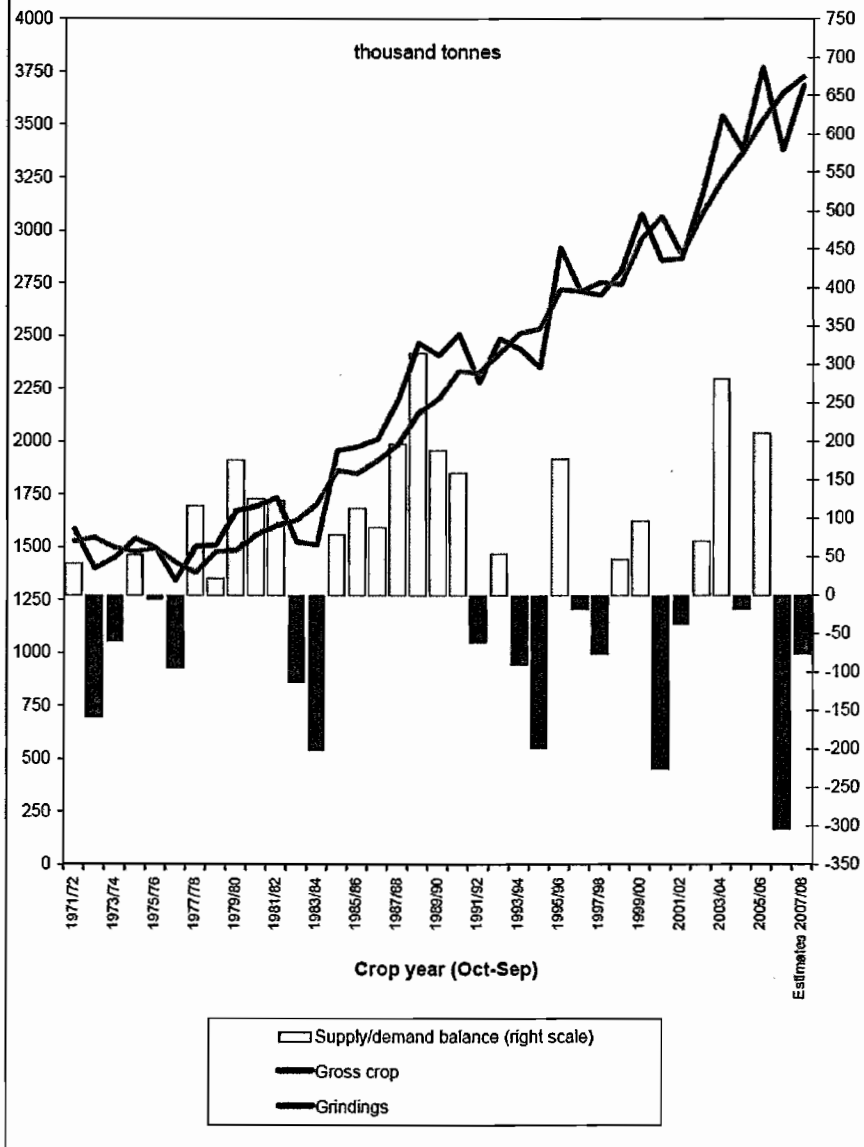
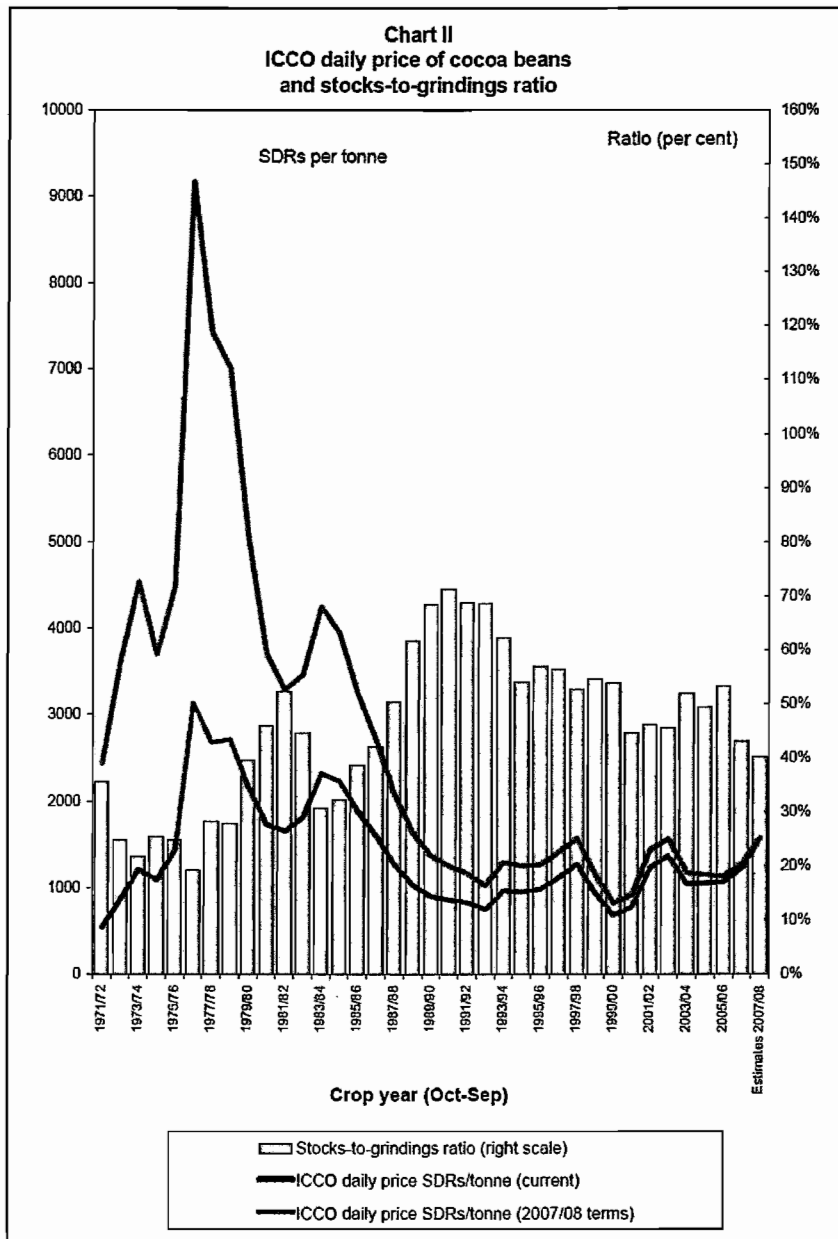
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Chart I
World cocoa bean production, grindings and
supply/demand balance



International Cocoa Organization
 QBCS, Vol. XXXIV No. 4, Cocoa year 2007/08



International Cocoa Organization
QBCS, Vol. XXXIV No. 4, Cocoa year 2007/08

Natra cuenta con un equipo dedicado a la gestión de compras de materias primas que, con su constante seguimiento del mercado, contribuye a optimizar el aprovisionamiento de materias primas necesario para la elaboración de sus productos. Confiamos en que estas alzas desmesuradas se estabilicen y, hasta entonces, haremos uso de todos los mecanismos a nuestro alcance para minimizar el impacto de los incrementos de precio en nuestra actividad. A modo de ejemplo, Natra cubre sus posiciones de compra de grano de cacao en el mercado de futuros de Londres, con lo que evita la especulación y asegura los precios ante posibles fluctuaciones como las que estamos viviendo en la actualidad.

Principales retos y evolución previsible del negocio de cacao y chocolate

Teniendo en cuenta que Grupo Natra se dirige a distintos tipos de cliente, a continuación diferenciamos nuestras perspectivas para los próximos años segmentadas por tipo de producto:

1. Productos semielaborados y coberturas de chocolate

Natracacao continuará esforzándose por consolidar su presencia en el segmento de los productos industriales semielaborados (pasta, manteca y polvo de cacao), afianzando la actual posición de liderazgo con la que cuenta en el mercado nacional y acrecentando su ya significativa presencia en aquellos mercados extranjeros -no sólo dentro del perímetro de la Unión Europea- que presenten rentabilidades atractivas. En cuanto al chocolate industrial, Natracacao lleva sólo cuatro años incidiendo en el desarrollo de nuevos productos que cuenten con un mayor valor añadido para sus clientes y sin embargo en el periodo 2002-2006 el incremento de ventas de coberturas de chocolate ya ha mostrado su respaldo a esta decisión. Con el fin de situar a la compañía como uno de los proveedores de referencia en el segmento de coberturas de chocolate en el ámbito de la Unión Europea, Natracacao está llevando a cabo un destacable esfuerzo en investigación, desarrollo, innovación y estrategia comercial.

2. Producto dirigido al consumidor

Grupo Natra, a través de sus diferentes unidades de negocio -barritas, tabletas, bombones y untables- está sacando el máximo provecho de esta nueva estructura productiva y de comercialización, sentando las bases de su expansión en Europa y en otros mercados que se encuentran en su punto de mira como prioritarios por el especial interés que tienen para el Grupo.

Después de este ejercicio de integración y consolidación, las unidades de negocio de Natra dedicadas a los productos dirigidos al consumidor final cuentan con varios pilares fundamentales que sustentan su ventajosa posición en un mercado de crecimiento y con competidores consolidados:

- **La calidad de nuestros productos**, avalada por décadas de buena reputación en nuestro oficio, que supone la mejor tarjeta de presentación a la hora de penetrar en nuevos mercados y de empezar colaboraciones con clientes que aún no nos conocen.
- **Prestamos la máxima atención a la cadena de suministro**. Somos ágiles en los requerimientos, eficientes en los aprovisionamientos y tenemos unas instalaciones tecnológicamente avanzadas. Todo esto responde a las necesidades de nuestros clientes y consumidores.
- **La innovación** a la hora de ofrecer productos interesantes a nuestros clientes, anticipándonos y reaccionando ágilmente a las cambiantes tendencias de consumo

La solidez de las relaciones comerciales y de aprovisionamiento permitirá a la compañía crecer orgánicamente a través de nuevos clientes y de los ya existentes. La introducción de nuevos productos de mayor margen, que en muchos casos ya están desarrollados, debe contribuir asimismo a generar un sano crecimiento orgánico.

La estrategia del Grupo en este segmento de negocio continúa dirigiéndose hacia la mayor cobertura posible de toda la cadena de valor de la industria, con el fin de llegar al cliente nacional e internacional, ofreciéndole la mayor gama de producto disponible, dar cumplimiento a las crecientes exigencias del mercado y expectativas de innovación.

Natra inició en 2008 su actividad empresarial en Asia, estableciendo una oficina comercial en Shangai, desde la que suministrará todo tipo de productos finales de cacao y chocolate. Por otro lado, como respuesta a la tendencia de creciente implantación de las marcas de distribuidor que se vislumbra en EE.UU. (*Fuente: AC Nielsen*) Natra amplió su presencia en el mercado norteamericano abriendo una nueva línea de negocio para la venta de productos finales de cacao y chocolate para clientes de gran consumo con marca de distribuidor. Natra, que hasta la fecha vendía únicamente productos industriales con Natra US, impulsa así su infraestructura y proyección en Estados Unidos.

Estos dos movimientos refuerzan la estrategia ya anunciada por Natra que tiene como base el crecimiento en mercados en los que aún no se cuenta con una presencia significativa, siempre de la mano de nuestros clientes y sacando el máximo partido de nuestra cada vez más amplia gama de productos.

El objetivo de Natra es seguir creciendo con el fin de consolidarse como un importante grupo de alimentación en Europa. Para ello, tras las adquisiciones realizadas en 2007, la estrategia del Grupo se sustentará en dos vías

de crecimiento diferenciadas. A continuación exponemos las vías de crecimiento fundamentales por divisiones que Grupo Natra ha identificado y tiene intención de potenciar durante los próximos años:

- **Crecimiento orgánico.** Continuarán aprovechándose las sinergias derivadas de las adquisiciones realizadas en los últimos años, sobre todo mediante las ventas cruzadas en los clientes actuales y potenciales, pero también intercambiando conocimientos provenientes de cada una de ellas en lo referente a sistemas de gestión, producción y comercialización de productos. Asimismo, el liderazgo en costes, la calidad y servicio y la innovación, junto con una organización flexible y eficiente y una muy estrecha relación con el cliente, son los pilares de su estrategia de negocio. En un entorno competitivo como el actual, Natra afronta esta coyuntura de mercado desde su presencia local en los mercados chocolateros más importantes del continente y su globalidad como empresa europea. Estas características serán clave para impulsar los beneficios de Natra.
- **Crecimiento corporativo.** Se ejecutará siempre y cuando se presenten oportunidades de interés que puedan contribuir a la obtención de una mayor presencia geográfica o a la incorporación de liderazgo en nuevos productos al actual conglomerado de actividades que del Grupo y resulten además interesantes y viables desde el punto de vista financiero. En cualquier caso, se considerarán aquellas posibles operaciones que redunden finalmente en un mayor valor para los accionistas y en el reforzamiento de la estrategia de Grupo Natra.

NATRACEUTICAL GROUP

Natraceutical Group, filial biotecnológica participada en un 50% de Natra cuenta con un informe de gestión propio a disposición de los operadores de mercado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

TORRE ORIA – VINOS Y CAVA

Las ventas de Torre Oria han alcanzado los 3,2 millones de euros en el 2008, frente a los 3,3 del 2007. Se ha producido un leve aumento (+6%) de las ventas en España que, sin embargo, no ha compensado del todo el descenso experimentado en los mercados de exportación. A pesar de esto, se ha conseguido penetración en clientes nuevos en Bélgica, Japón, Suiza y Lituania, con volúmenes pequeños pero crecientes.

Durante los últimos cinco años la bodega ha vivido una serie de cambios para adaptarse a las tendencias del mercado y posicionarse en un punto de partida que le permita abordar con éxito y garantías el futuro. Así, se ha apostado por:

- Mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido incrementar los precios para absorber el alto coste que han alcanzado en los últimos años las materias primas.
- Darle valor a la marca, renovando su imagen y la de sus vinos.
- Mejorar la competitividad a través de inversiones en el proceso productivo.

En España, durante el segundo semestre de 2008 las ventas en las grandes superficies, tanto de cava como de vino, han crecido sustancialmente compensando el descenso de las ventas de los distribuidores, muy afectados por la crisis. La buena relación calidad-precio y el conocimiento de marca, son las razones por las que se han incrementado las ventas frente a descensos en las marcas competidoras.

Indicadores financieros consolidados

Ventas: En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 455,9 millones de euros, un 19,7% más que los 380,9 millones de euros obtenidos en 2007 (384,2 millones de euros sin considerar la discontinuación de Torre Oria).

EBITDA: El EBITDA consolidado del grupo ascendió en este período a 40,4 millones de euros, frente a los 39,5 millones de euros obtenidos en el mismo período del ejercicio anterior, lo que supone un incremento interanual del 2,3%.

Resultado Neto: El resultado Neto atribuible a la Sociedad Dominante asciende a 267 miles euros en 2008.

El número medio de personas empleadas en el grupo en este período ha pasado de 1.534 en 2007 a 1.618 en el ejercicio 2008.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

1. Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
2. Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2008

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo esta controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.

- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
 - Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
 - Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
 - Riesgo de crédito: Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2008 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
 - Riesgo de tipo de cambio: El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o *Forwards* y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "*Over-the-counter*" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.
 - Riesgo de inflación: La filial latinoamericana del Grupo esta expuesta a riesgos de inflación derivados de su ubicación geográfica, no obstante el impacto que podría tener dichos riesgos en el Grupo no serían significativos.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la Nota 18 de la Memoria de las Cuentas Anuales.

En el segundo trimestre de 2008 se firmó un contrato de colaboración mediante el cual, por primera vez, Natraceutical Group, suministrará ingredientes funcionales con elevado contenido en polifenoles (antioxidantes naturales) a Natra. En un paso adelante en el campo de la innovación tecnológica en el mercado del cacao y el chocolate, Natra incorporará dichos ingredientes tanto a sus productos para los clientes de la industria chocolatera, como en sus productos elaborados para el consumo final, que la compañía comercializa con marca de distribución entre las principales cadenas europeas.

Esta operación entre Natracacao y su filial biotecnológica es de índole comercial y ha tenido un efecto en el resultado neto de los estados financieros intermedios de Natraceutical de 1,5 millones de euros, resultado que ha sido eliminado en el proceso de consolidación de Natra y que, por tanto, no se incluye en los epígrafes "Resultado de Explotación" ni en el "Resultado del periodo" de los estados financieros intermedios adjuntos.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2008 Natra ha adquirido a Natraceutical Group la patente, marcas, cartera de clientes de los productos relacionados con el chocolate, así como antioxidantes y fibras, productos, que comercializa a terceros e introducirá en sus propios productos. El importe de la transacción es de 5 millones de euros. De esta forma, la actividad de Natraceutical relacionada con el chocolate pasa a integrarse en Natra, cuyo *core business* es el chocolate.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El 9 de febrero de 2009 Natra comunicó a la CNMV el nombramiento de Daniel Lozano como nuevo Director Financiero del Grupo.

Por otra parte, el 2 de marzo de 2009 Natra y Barry Callebaut, el productor mundial por excelencia de cacao y chocolate de primera calidad, anunciaron la firma de un acuerdo de intenciones en relación a la posible integración de la división de chocolate para el consumidor de Barry Callebaut (Stollwerck) con Natra.

La combinación de ambos negocios daría lugar a la creación de un productor destacado de productos de chocolate dedicado a marca de distribución y marca de terceros en Europa, con unas ventas estimadas de entorno a 850 millones de euros (1.270 millones de francos suizos), según cifras *pro forma* combinadas del ejercicio 2008, un 2,0% del mercado total de cacao y chocolate en Europa, y un volumen de producción de cerca de 215.000 toneladas en 2008 según cifras *pro forma* del ejercicio.

La transacción tendría un sentido industrial muy importante, con creación de valor para ambas compañías. En primer lugar, permitiría a ambas compañías centrarse en sus principales áreas de actividad respectivamente: Natra estaría en disposición de asegurarse un crecimiento futuro en marca de distribución y marca de terceros en productos de chocolate para el consumidor final, mientras que Barry Callebaut podría centrarse en su estrategia de ser el socio de elección para clientes industriales y artesanales. En segundo lugar, combinaría dos compañías que son altamente complementarias en términos de presencia geográfica, *know-how* y gama de productos. Y en tercer lugar, el acuerdo incluiría un importante contrato de aprovisionamiento a largo plazo por el cual Barry Callebaut suministraría a Natra un volumen mínimo de 85.000 toneladas anuales de chocolate líquido, garantizándose así Natra el aprovisionamiento de este ingrediente.

La estructura final de la transacción será parte de las negociaciones y todavía está pendiente de definir.

Los términos del Acuerdo de Intenciones han sido aprobados por los Consejos de Administración de ambas compañías. La operación está condicionada a la previa concesión por la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) a Barry Callebaut de la exención de la obligatoriedad de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de Natra, al responder la operación a razones de carácter industrial, según lo establecido en la legislación española sobre ofertas públicas de adquisición de acciones. Asimismo, la operación está sujeta a una serie de condiciones, incluyendo un resultado satisfactorio del correspondiente proceso de *due diligence*, asegurar la financiación a largo plazo, consulta a sindicatos, aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Natra, y la aprobación por parte de los Consejos de Administración de ambas compañías. Como resultado de la transacción, Barry Callebaut pasaría a ser un accionista minoritario en la nueva Natra. Las partes prevén que podrán ejecutar la transacción durante el verano de 2009 y han acordado no comunicar más detalles financieros o cualquier otro tipo de información por el momento.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Las acciones propias adquiridas durante el ejercicio 2008 ascienden a 2.234.036 acciones con un valor nominal de 2.680.843 euros. Durante 2008, Natra procedió a la venta a mercado de un total de 1.822.853 acciones propias, que generaron una caja de 14,6 millones de euros. El importe final de las existencias a cierre de 2008 asciende a 13 millones de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 32.188.234 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 38.625.880,80 euros. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

- c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2008, son los siguientes:



Nombre o denominación social del accionista	% Participación Directo	% Participación Indirecto	% Participación Total
Carafal Investment, S.L.	8,720%		8,720%
Bms, Promoción y Desarrollo, S.L.	5,898%	2,736%	8,634%
Caja de Ahorros del Mediterraneo	5,250%		5,250%
Tamaxage XXI, S.L.	5,147%		5,147%
Ck Corporacion Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.	8,980%		8,980%
Golden Limit, S.L.	5,012%		5,012%
Bestinver Gestion, S.A., S.G.I.I.C.		4,135%	4,135%
Barten, S.A	6,169%	0,742%	6,911%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

e) Pactos parasociales

El 3 de diciembre de 2007 venció el pacto parasocial por el que los antiguos accionistas de INVERSIONES IZYN 2004, S.L. se comprometieron a no enajenar ni ceder hasta el citado día las 3.671.176 acciones de Natra, S.A que obraban en su poder y que fueron adquiridas mediante ampliación de capital en diciembre de 2004. No han sido comunicados a la sociedad nuevos pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha pagina incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

"Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud

de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento”

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que “Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria el 30 de junio de 2008 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 69,79% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto los puntos tres, cuatro y cinco, que fueron adoptados por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y la abstención de accionistas representados que titulaban 362.734 acciones; y los puntos ocho, nueve y diez, que fue adoptado por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y el voto en contra de accionistas representados, que titulaban 4.719 acciones. Y todo ello en el siguiente sentido:

- 1) Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2007.
- 2) Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio en el siguiente sentido: Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
- 3) Se acordó un dividendo bruto con cargo a la reserva voluntaria de la compañía de 2.140.540 €. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la L.S.A., los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Como consecuencia de lo anterior, el dividendo por acción ascenderá a 0,07 €. El pago de dicho dividendo se efectuará el día 31 de julio del año en curso.
- 4) Se acordó reelegir Auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008 tanto de Natra, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.

- 5) Se fijó la remuneración del Consejo de Administración para el año 2.008, en la cantidad de 243.000 €.
 - 6) Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.
 - 7) Se acordó la modificación de los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
 - 8) Se acordó fijar en doce el número de miembros del Consejo de Administración de la compañía. Ratificar a Carafal Investment, S.L. designado por cooptación por el Consejo de Administración (Presidente ejecutivo). Y designar nuevos Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a TINSER CARTERA, S.L. (Consejero Dominical), BARTEN, S.A. (Consejero Dominical), CORPORACIÓN KUTXA, S.L.U. (Consejero Dominical) y a DOÑA ANA MARÍA MUÑOZ BERAZA (Consejera Independiente).
 - 9) Se acordó autorizar y delegar en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, *warrants*, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la ley de sociedades anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.
 - 10) Se acordó aprobar un nuevo Plan de Opciones sobre acciones de NATRA, S.A, para el Consejero Delegado Don Ignacio Miras Massaguer y nuevos directivos, por un total de 164.287 acciones. Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables en diciembre de 2.010, diciembre de 2.012 y diciembre de 2.014, siendo el precio de ejercicio el de 10,85, 12,19 y 13,70 € respectivamente. Y el valor de las acciones que se toma como referencia es el de 9,11 € la acción.
- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acción

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, se autorizó al Consejo de Administración de Natra para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros, respectivamente. Dicha autorización se concedió por un plazo de 18 meses, dejando sin efecto la concedida en la Junta de 27 de junio de 2007.

- h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.
- No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.
- i) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

La Sociedad dominante del Grupo tiene formalizados dos contratos de alta dirección en los que se establece una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa, si bien no recogen en especial la mencionada circunstancia de la OPA. Ver Nota 25 de la Memoria Consolidada.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
24/11/2005	38.625.880,00	32.188.234	32.188.234

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	1.690.000	0	5,250
GOLDEN LIMIT, S.L.	1.613.333	0	5,012
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	0	1.331.103	4,135

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	VARIOS BESTINVER	1.331.103	4,135

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	04/02/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	04/02/2008	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	2.806.737	0	8,720
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	54.605	0	0,170
BARTEN, S.A.	1.985.851	238.778	6,911
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	1.898.555	880.594	8,634
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	2.890.503	0	8,980
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	0	1.656.638	5,147
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	378.627	0	1,176

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	TAMAXAGE XXI, S.L.	1.656.650	5,147

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	880.594	2,736
BARTEN, S.A.	FAMILIA ALVAREZ GOICOECHEA	238.778	0,742
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			39,738

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	116.240	0	116.240	0,361
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	120.000	0	120.000	0,373
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	42.068	0	42.068	0,131
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	88.564	0	88.564	0,275
MINOPE, S.A.U.	42.068	0	42.068	0,131

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

8.634

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS, Promoción y Desarrollo y Familia Lafuente

Intervinientes acción concertada
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pasado 3 de Diciembre de 2007 venció el Pacto Parasocial por el cual los antiguos accionistas de Inversiones Izyn 2007,S.L., se comprometían a no enajenar ni ceder ningún título hasta dicha fecha. El número de títulos de NATRA asociados a este pacto parasocial ascendía a 3.621.176, adquiridos mediante ampliación de capital en diciembre de 2004.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.607.783	0	4,995

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
28/03/2008	322.068	0	4,856

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-608
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria del 30 de Junio de 2008, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de 250 o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
--

tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.
--

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	19/07/2007	19/07/2007	COOPTACIÓN
DON IGNACIO MIRAS	--	CONSEJERO	17/01/2007	17/01/2007	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
MASSAGUER		DELEGADO			JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.A.	JAVIER ALVAREZ ARTECHE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	19/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO SA SCR	JOSÉ ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	--	CONSEJERO	08/06/2000	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	CONSEJERO	05/01/2006	05/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MINOPE, S.A.U.	CARLOS DEXEUS SANPERE	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TINSER CARTERA, S.L.	BERNARDO CHULIÁ MARTÍ	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	--	SECRETARIO CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT S.L.U
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO SA SCR	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TAMAXAGE XXI, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
TINSER CARTERA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en banca de Inversión y Gestoras de inversiones.

Nombre o denominación del consejero

MINOPE, S.A.U.

Perfil

Representada por Carlos Dexeus, persona de reconocido prestigio profesional, Consejero Presidente y Asesor de distintas sociedades y fondos de inversión

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NATRA, S.A.

Motivos

No puede ser considerado como dominical dado que no representa a ningún accionista significativo. Se trata de un profesional de reconocida experiencia que no puede ser considerado como independiente al prestar servicios al Grupo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER

Breve descripción

1o.- El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.

2o.- Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomas en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

3o.- Contratar fletamentos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.

4o- Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que por el presente le han sido conferidas.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	ALL CRUMP NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO NATRA CACAO
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	COCOATECH S.L.	P. FIS. REPRESENT. CONSEJ. NATRA CACAO. S.L
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	LES DELICES DELLEZELLES	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA CACAO. S.L.	MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA SPREAD. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAJACALI NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZHOR FRANCE. S.A.S.	PRESIDENTE S.A.S
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZHOR HOLDING FRANCE. S.A.S	PRESIDENTE S.A.S.
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZHOR S.A.U.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	TXOCAL BELGIUM. N.V.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	TXOCAL OÑATI. S.L.	P.FISICA REPRES.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		CONSEJERO NATRA CACAO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRACEUTICAL. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MINOPE, S.A.U.	NATRA CACAO. S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	ALL CRUMP NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO NATRA S.A.
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	COCOATECH S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	NATRAZAHOR S.A.U.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	TORRE ORIA S.L.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO HABITAT NATRA
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	TXOCAL OÑATI. S.L.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO HABITAT NATRA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	463
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	106
Otros	0

Total	569
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	500
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	756
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	756
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	132	115
Externos Dominicales	390	641
Externos Independientes	38	0
Otros Externos	9	0
Total	569	756

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.325
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	496,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.045
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Tal y como se define en el artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.</p> <p>La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, acuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.</p> <p>En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. b. Conceptos de carácter variable, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> i. Clases de consejeros a los que apliquen. ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables. c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente. d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: <ol style="list-style-type: none"> i. Duración. ii. Plazos de preaviso. iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. <p>Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe. El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine. Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad. Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:

- a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:
 - i. Clases de consejeros a los que apliquen.
 - ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
 - iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
 - iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.
- c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i. Duración.
 - ii. Plazos de preaviso.
 - iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones



Descripción de modificaciones

A lo largo de 2008, se han realizado diversas modificaciones en el Reglamento del Consejo, con la finalidad de adaptar el mismo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

El Reglamento del Consejo está disponible en la web de la sociedad (www.natra.es), por lo que a continuación se definen los artículos modificados:

- Artículo 5: Función General de Supervisión
- Artículo 8: Nombramiento de Consejeros
- Artículo 12: Cese de Consejeros
- Artículo 16: Obligaciones del Consejero
- Artículo 24: Retribución del Consejero
- Se ha suprimido el anterior artículo 25 y se ha sustituido por el nuevo relativo a Reuniones del Consejo
- Artículo 26: Representación y adopción de acuerdos
- Artículo 27: El presidente del Consejo
- Artículo 28: El Secretario del Consejo
- Artículo 29: Órganos delegados del Consejo de Administración
- Artículo 30: La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés
- Artículo 31: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Artículo 34: Relaciones con los Auditores

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, www.natra.es en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Dentro de la política de retribución del Consejo, en el artículo 24.4 del Reglamento se establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a Conceptos de carácter variable, incluye

- a) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.



B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
En el caso de Natra, la función de primer ejecutivo de la sociedad NO recae sobre el Presidente del Consejo, por lo que no aplica.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos en general

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, por lo menos, la mitad más uno de los consejeros.	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría de los reunidos en cada sesión.	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

--	--

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que todos los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo, no se produce ningún tipo de discriminación.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Del artículo 27 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo- buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representacion a favor de otro Consejero, por escrito y con caracter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,041

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como dicta el artículo 34 del Reglamento del Consejo,

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.

3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>En el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.</p> <p>De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.</p> <p>El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
A lo largo de 2008, se han producido modificaciones en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo, con la finalidad de adaptar los mismos al Código de Buen Gobierno.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.

Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones

Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo definido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	227	11	238
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	85,020	1,870	27,830

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	77,8	77,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
En el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MINOPE, S.A.U.	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	VOCAL	EJECUTIVO
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
 - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al mas alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones

previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
 - i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios

distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente

miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

- i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

- l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
 - a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
 Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
 - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

- 5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO



En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no hay Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	1.085
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Avales	Garantías y avales prestados	3.654
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Concesión préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	44.968

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de	Gastos financieros	288

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Natraceutical		
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6.178
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Concesión de Préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.378
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses recibidos	Ingresos financieros	543
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses Cargados	Gastos financieros	443
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	PRÉSTAMO A CONDICIONES DE MERCADO.	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	500
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GRUPO RIVA Y GARCIA	Prestación de servicios	51
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRA, S.A.	INTERESES CARGADOS RIVA Y GARCIA	Gastos financieros	7
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL GRUPO	Prestación de servicios	61

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)

87

Breve descripción de la operación

TRANSFERENCIAS DE ID Y ACUERDOS SOBRE LICENCIAS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS, LTD.

Importe (miles de euros)

9

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS, LTD.

Importe (miles de euros)

12

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, en el punto 3 b se define que el Consejero, debe evitar los conflictos de intereses entre los administradores y sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran

su grupo , sin previo acuerdo del Consejo de Administracion.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de interes. En la practica, la resolucion de los conflictos de interes se realiza en el seno del Consejo de Administracion y con el asesoramiento -sí así se precisa- de alguna de las comisiones.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con caracter periodico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, así como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboracion de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.



El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedara validamente constituida en primera convocatoria cuando concurra la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Para que las Juntas puedan acordar validamente la emision de obligaciones, pagares, bonos y demas instrumentos financieros analogos, el aumento o la reduccion del capital, la transformacion, fusion, escision de la sociedad y, en general, cualquier modificacion de los Estatutos Sociales, deberan concurrir los accionistas en la cuantia exigida para tales casos en la Ley.</p> <p>En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la LSA, que establece un quorum del 25%.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>MESA DE LA JUNTA GENERAL</p> <p>1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.</p> <p>2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia.</p> <p>3. Corresponde a la Presidencia:</p> <p>a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.</p> <p>b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.</p> <p>c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión.</p> <p>d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.</p> <p>e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento.</p> <p>4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.</p> <p>A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.</p> <p>5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.</p> <p>Durante el ejercicio 2008 las Juntas Generales celebradas han sido presididas por el Presidente del Consejo de Administración.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Con la finalidad de converger con la recomendaciones del Código de Buen Gobierno y tras someterlos a aprobación de la Junta General celebrada el 30 de Junio de 2008, se han realizado modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

Artículo 3: Funciones de la Junta

Artículo 6: Información disponible en la fecha de la Convocatoria

Artículo 18: Votación de las propuestas

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad (www.natra.es)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	44,960	24,800	0,000	0,000	69,760

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2007.
- 2) Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio en el siguiente sentido: Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
- 3) Se acordó un dividendo bruto con cargo a la reserva voluntaria de la compañía de 2.140.540 Euros. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la L.S.A., los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Como consecuencia de lo anterior, el dividendo por acción ascenderá a 0,07 Euros. El pago de dicho dividendo se efectuará el día 31 de julio del año en curso.
- 4) Se acordó reelegir Auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008 tanto de Natra, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.
- 5) Se fijó la remuneración del Consejo de Administración para el año 2.008, en la cantidad de 243.000 Euros.
- 6) Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.
- 7) Se acordó la modificación de los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

8) Se acordó fijar en doce el número de miembros del Consejo de Administración de la compañía. Ratificar a Carafal Investment, S.L. designado por cooptación por el Consejo de Administración (Presidente ejecutivo). Y designar nuevos Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a TINSER CARTERA, S.L. (Consejero Dominical), BARTEN, S.A. (Consejero Dominical), CORPORACIÓN KUTXA, S.L.U. (Consejero Dominical) y a DOÑA ANA MARÍA MUÑOZ BERAZA (Consejera Independiente).

9) Se acordó autorizar y delegar en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la ley de sociedades anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

10) Se acordó aprobar un nuevo Plan de Opciones sobre acciones de NATRA, S.A, para el Consejero Delegado Don Ignacio Miras Massaguer y nuevos directivos, por un total de 164.287 acciones. Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables en diciembre de 2.010, diciembre de 2.012 y diciembre de 2.014, siendo el precio de ejercicio el de 10,85, 12,19 y 13,70 Euros respectivamente. Y el valor de las acciones que se toma como referencia es el de 9,11 Euros la acción.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podran delegar su representacion en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicacion electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuída y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con caracter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representacion. La representacion conferida por estos medios se remitira a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administracion en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electronico, en el que conste el poder debera contener o llevar anexo el orden del dia, asi

como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente

Las áreas de actividad entre empresas del grupo son definidas públicamente en las cuentas anuales de las sociedades.

No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de intereses. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

En el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Natraceutical, del que Natra S.A. es Consejero, se establece en los puntos 1 y 2 que:

1. El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando un asunto afecte a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Actualmente en el Consejo existen dos consejeros independientes, existiendo adicionalmente ocho dominicales, un externo y un

ejecutivo. Dado el carácter heterogeneo del accionariado de Natra -donde el principal accionista dispone de un 8,98% y donde

existen accionistas con participaciones significativas no representados en el Consejo, el incremento de consejeros independientes para alcanzar la relación establecida en la recomendación provocaría un aumento de Consejeros que no sería

asumible por una empresa con el volumen de capitalización de NATRA.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente en el Consejo existen dos consejeros independientes, existiendo adicionalmente ocho dominicales, un externo y un

ejecutivo. Dado el carácter heterogeneo del accionariado de Natra -donde el principal accionista dispone de un 8,98% y donde

existen accionistas con participaciones significativas no representados en el Consejo, el incremento de consejeros independientes para alcanzar la relación establecida en la recomendación provocaría un aumento de Consejeros que no sería

asumible por una empresa con el volumen de capitalización de NATRA.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

En 2008 se han nombrado tres nuevos consejeros dominicales sin que hayan existido otras peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas con participación igual o superior a otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

En el Informe de Gobierno Corporativo presente y en los anteriores se explica el carácter de cada consejero.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Durante el año 2008, la Sociedad ha incorporado dos Consejeras al Consejo de Administración.

El Consejo siempre ha mostrado sensibilidad en todos los procesos de selección de la Compañía -incluido el de miembros del Consejo de Administración- para asegurar que no exista ningún sesgo que dificulte la selección por motivo de género. En los Estatutos de la Compañía, en el artículo 27, donde se definen los requisitos que han de reunir los consejeros, no se deduce ningún sesgo implícito que pueda obstaculizar la selección de consejeras.

En cualquier caso, si surgieran vacantes en el Consejo de Administración, es intención del Consejo buscar deliberadamente entre los potenciales candidatos, mujeres con el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

No se ha definido formalmente y de manera sistemática una evaluación anual del Consejo.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

En la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, pero:

1. En primer lugar, el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad
2. En caso de que el nuevo consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el Presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso. En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar si es acordado por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

En las Obligaciones generales del Consejero (Art.16 del reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente una restricción sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros, aunque sí que se imponen restricciones sobre que se dedique el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad así como que la participación del Consejero en el Consejo sea activa, por lo tanto, la finalidad es la misma que la que persiguen las mencionadas restricciones.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.



- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones

en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta la actualidad se aprueba la retribución del Consejo para el año siguiente sin que exista un informe tan pormenorizado.

Sin embargo, la información correspondiente a la retribución del Consejo se hace pública de manera detallada por tipo de remuneración y de consejero en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales de la Sociedad y el Grupo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad a Consejeros afectan a Consejeros no ejecutivos para no penalizar así el resultado de la Compañía, así como condicionar las percepciones de los Consejeros a la futura creación de valor por parte de los mismos.

La política del Consejo es delegar la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos así como adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace para los accionistas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

Dada la inexistencia de salvedades, no aplica esta recomendación.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Dada la inexistencia de salvedades, no aplica esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo

acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por dos consejeros externos (uno independiente y el otro dominical) y un ejecutivo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A lo largo de 2008 se han modificado los Estatutos de la Sociedad, así como el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo con la finalidad de adaptarlos a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/04/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Natra, S.A. y Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello por Fe.

Valencia ~~27~~ de marzo de 2009.

CARVAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi
Consejero

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arija
Consejera

MINOPE, S.A.U.
representada por
D. Carlos Dexeus Sanpere
Consejero

D. Rafael Busutil Chillida
Secretario y Consejero

D. Xavier Adserá Gebelli
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Ignacio Miras Masaguer
Consejero Delegado

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

TINSEB CARTERA, S.L.
representada por
D. Bernardo Chuliá Martí
Consejero

Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 e informe de gestión individual de Natra, S.A. ha sido realizada por el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de marzo de 2009, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, contenidos cada uno de ellos en una hoja de papel común, y la memoria, contenida en 37 hojas de papel común numeradas del 6 al 42, así como el informe de gestión, contenido en 88 hojas de papel común, numerados del 1 al 24 y del 1 al 64 la parte correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo, están firmados en todas sus hojas por el Secretario y el Presidente del Consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Egoña Azurmendi
Consejero

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arijia
Consejera

MINOPE, S.A.U.
representada por
D. Carlos Dexeus Sanpere
Consejero

D. Rafael Busutil Chillida
Secretario y Consejero

D. Xavier Adserá Gabelli
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

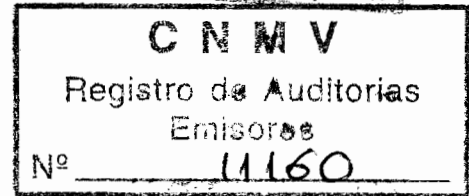
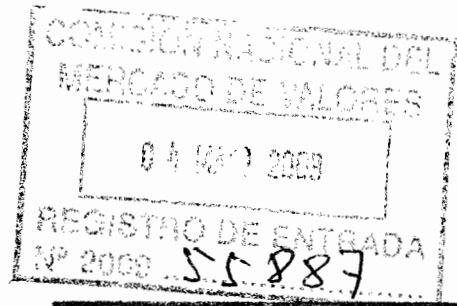
IBERFOMENTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Ignacio Miras Massaguer
Consejero Delegado

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

TINSEB CARTERA S.L.
representada por
D. Bernardo Chuliá Martí
Consejero



**Natra, S.A.
y Sociedades que
integran el Grupo Natra**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

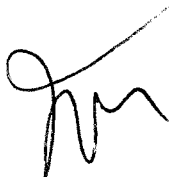
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Natra, S.A.
y Sociedades que integran el Grupo Natra:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Según se indica en las Notas 1 y 29 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo Natra ha firmado en marzo de 2009 un acuerdo de intenciones con un importante grupo europeo para la integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final, sujeto a una serie de condiciones de obligado cumplimiento. A la fecha de este informe, el Grupo ha obtenido compromisos de diversas entidades financieras para prestar la financiación necesaria en el nuevo contexto de negocio esperado, que, una vez materializado, representaría un incremento significativo del nivel de actividad. Adicionalmente, los Administradores han aprobado diversas medidas de reestructuración de las operaciones del Grupo, así como una ampliación de capital para reforzar su estructura financiera, según se detalla en la Nota 1 de la memoria.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

30 de abril de 2009

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** N° **30/09/00555**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	NOTAS	2008	2007
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Fondo de comercio	5	202.023	211.717
Otros activos intangibles	6	13.026	8.733
Propiedad, planta y equipo	7	124.690	129.812
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	8	663	707
Activos financieros no corrientes	9	16.268	7.031
Derivados financieros	16	4	2.406
Otros activos no corrientes		27	107
Activos por impuestos diferidos	19	22.939	20.630
Total activo no corriente		379.640	381.143
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	10	101.960	101.281
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	92.797	91.130
Otros activos financieros corrientes	9	4.329	613
Derivados financieros	16	1.823	-
Activos por impuestos corrientes	9	6.974	5.226
Otros activos corrientes		1.674	6.179
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	9	38.477	33.965
Total activo corriente		248.034	238.394
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS			
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	11	12.755	1.630
TOTAL ACTIVO		640.429	621.167
PATRIMONIO NETO:			
Capital social	12	38.626	38.626
Prima de emisión	12	41.261	41.261
Reservas (ganancias acumuladas)	12	19.697	29.550
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	12	23.096	15.402
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	12	65	19
Acciones propias	12	(13.025)	(9.677)
Diferencias de conversión	12	(8.100)	(1.489)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		267	5.159
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante		101.887	118.851
Intereses minoritarios	13	67.755	62.071
Total patrimonio neto		169.642	180.922
PASIVO NO CORRIENTE:			
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	15	139.314	158.360
Derivados financieros	16	4.596	3.392
Otros pasivos financieros a largo plazo	17	11.160	7.726
Pasivos por impuestos diferidos	19	9.502	8.638
Provisiones a largo plazo	14	2.414	2.924
Otros pasivos no corrientes y Subvenciones de capital	18	2.407	5.832
Total pasivo no corriente		169.393	186.872
PASIVO CORRIENTE:			
Deudas con entidades de crédito	15	201.783	151.702
Otros pasivos financieros corrientes		1.132	-
Derivados financieros	16	1.233	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		71.827	73.871
Provisiones a corto plazo		409	479
Pasivos por impuestos corrientes	18	6.570	5.098
Otros pasivos corrientes	17	10.955	19.584
Total pasivo corriente		293.909	250.734
PASIVOS NO CORRIENTES ASOCIADOS A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS			
Pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4-x	7.485	2.639
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		640.429	621.167

**NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de Euros)

	NOTAS	2008	2007
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	21	455.928	380.869
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		6.249	3.216
Aprovisionamientos	20	(259.066)	(208.628)
MARGEN BRUTO		203.111	175.457
Otros ingresos de explotación		3.493	3.211
Gastos de personal	20	(71.502)	(62.069)
Dotación a la amortización		(19.045)	(13.559)
Otros gastos de explotación	20	(95.670)	(77.754)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		20.387	25.286
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	8	30	130
Ingresos financieros		1.666	1.014
Gastos financieros	20	(22.164)	(14.518)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(1.172)	(1.772)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	20	4.900	(1.195)
Resultado por deterioro de activos	20	(375)	41
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.272	8.986
Impuestos sobre las ganancias	19	(2.065)	(386)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.207	8.600
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	11	(1.322)	(1.815)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(115)	6.785
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	26	267	5.159
Intereses minoritarios	26	(382)	1.626
BENEFICIO POR ACCIÓN (BÁSICO Y DILUIDO)			
De operaciones continuadas	28	0,039	0,277
De operaciones discontinuadas	28	(0,043)	(0,058)

Las Notas 1 a 29 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por derivados de tipo de interés	(867)	(4.185)
- Por otros instrumentos financieros	865	-
- Diferencias de conversión	(6.611)	(3.146)
- Otros	(745)	(1.809)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(7.358)	(9.140)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	751	-
- Otros	885	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	1.636	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(5.837)	(2.355)

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2008.

NATRA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Miles de Euros									
	Capital Social	Acciones Propias	Prima Emisión	Reservas (Ganancias Acumuladas)	Reservas Societades por Integración Global	Reservas Societades por Método de la Participación	Diferencias de Conversión	Intereses Minoritarios	Resultado	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2006	38.626	(7.637)	41.261	16.496	12.454	(41)	(107)	64.488	22.091	187.631
Resultado neto del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	1.626	5.159	6.785
Ajustes IFRS	-	-	-	442	(5.290)	-	-	(1.146)	-	(5.994)
Derivados	-	-	-	369	(3.796)	-	-	(758)	-	(4.185)
Otros	-	-	-	73	(1.494)	-	-	(388)	-	(1.809)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	1.285	-	(1.382)	(3.049)	-	(3.146)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	442	(4.005)	-	(1.382)	(2.569)	5.159	(2.355)
Aplicación del resultado	-	-	-	14.865	7.105	60	-	-	(22.091)	(61)
Adquisición de acciones propias	-	(6.593)	-	-	-	-	-	-	-	(6.593)
Venta de acciones propias	-	4.553	-	-	-	-	-	-	-	4.553
Salidas del perímetro de consolidación	-	-	-	-	(152)	-	-	152	-	-
Dividendos	-	-	-	(2.253)	-	-	-	-	-	(2.253)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	38.626	(9.677)	41.261	29.550	15.402	19	(1.489)	62.071	5.159	180.922
Resultado neto del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	(382)	267	(115)
Ajustes IFRS	-	-	-	(2.915)	2.813	-	-	(645)	-	(747)
Derivados de tipo de interés	-	-	-	(665)	(728)	-	-	526	-	(867)
Otros instrumentos financieros	-	-	-	-	865	-	-	-	-	865
Otros	-	-	-	(2.250)	2.676	-	-	(1.171)	-	(745)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(6.611)	-	-	(6.611)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	1.207	-	-	429	-	1.636
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.915)	4.020	-	(6.611)	(598)	267	(5.837)
Aplicación del resultado	-	-	-	(4.797)	9.956	46	-	-	(5.159)	46
Variación en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	(6.282)	-	-	-	-	-
Adquisición de acciones propias	-	(17.982)	-	-	-	-	-	-	-	(17.982)
Venta de acciones propias	-	14.634	-	-	-	-	-	-	-	14.634
Dividendos	-	-	-	(2.141)	-	-	-	-	-	(2.141)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	38.626	(13.025)	41.261	19.697	23.096	65	(8.100)	67.755	267	169.642

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2007.



NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	2008	2007
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de impuestos	3.272	8.986
Ajustes al resultado:		
Amortización de propiedad, planta y equipo (+)	15.968	12.563
Amortización de otros activos intangibles (+)	3.077	1.826
Resultado neto por venta de empresas dependientes (+/-)	(6.303)	(1.215)
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo (+/-)	(39)	(30)
Beneficio / Pérdidas de participaciones consolidadas por puesta en equivalencia (+)	(30)	(130)
Provisiones de inmovilizado (+)	(375)	53
Otras provisiones	(475)	321
Otras partidas no monetarias (+)	802	915
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	(1.534)	(1.815)
Resultado financiero	21.669	15.623
Resultado ajustado	36.032	37.097
Pagos por impuestos	(1.267)	756
Aumento/Disminución en el activo y pasivo circulante		
Aumento de existencias	(679)	(19.603)
Aumento de cuentas por cobrar	(1.667)	(14.609)
Aumento de otros activos corrientes	(13.907)	(3.262)
Aumento de cuentas por pagar	(572)	19.660
Diferencias de conversión	-	-
Aumento de otros pasivos corrientes	(3.783)	54.938
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)	14.157	74.977
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos financieros	1.666	1.016
Inversiones (-):		
Entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas	(1.765)	(56.652)
Propiedad, planta y equipo	(15.490)	(23.159)
Otros activos intangibles	(8.085)	(6.638)
Otros activos financieros	(9.237)	-
	(32.911)	(85.433)
Desinversiones (+):		
Entidades del Grupo, negocios conjuntos y asociadas	13.508	3.095
Otros activos intangibles	-	551
Propiedad, planta y equipo	81	2.291
Otros activos financieros	1.668	-
	15.257	5.937
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)	(17.654)	(79.496)
(Continúa)		

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008.

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	2008	2007
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Gastos financieros	(23.335)	(16.467)
Dividendos pagados (-)	(2.141)	(2.253)
Adquisición de acciones propias (-)	(20.832)	(6.593)
	(46.308)	(25.313)
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+)	31.035	43.920
Enajenación de acciones propias (+)	17.754	5.145
Obtención de otra nueva financiación (+)	4.566	(11.477)
Obtención de subvenciones de capital no reintegrables (+)	962	-
	54.317	37.588
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)	8.009	12.275
4. AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (1+2+3)	4.512	7.756
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	33.965	26.209
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	38.477	33.965

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008.

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad dominante y sociedades que integran el Grupo Natra

La Sociedad dominante Natra S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra". Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Avenida Aragón, número 30, 5º A, Edificio Europa.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. En relación a la actividad de comercialización de inmuebles, el Grupo decidió en ejercicios anteriores discontinuar dicha actividad y no tiene previsto reanudarla en el futuro.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 presenta fondo de maniobra negativo por importe de 45.875 miles de euros. Existen diversos factores que tienden a reducir o eliminar la duda sobre la capacidad del Grupo de continuar en funcionamiento en estas circunstancias. Estos factores son principalmente los siguientes:

Según se indica en la nota 29, con fecha 27 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Natra, S.A., haciendo uso de la delegación concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía necesaria para que el desembolso que proceda alcance una cifra aproximada de cuarenta millones de euros. La referida ampliación está condicionada a que se asegure la total suscripción de las acciones que se emitan, mediante el compromiso de los accionistas relevantes de suscribir el porcentaje que les corresponda y quede igualmente garantizada la suscripción de la parte correspondiente a los accionistas, relevantes o no, que no hubiera sido suscrita. Es intención de determinados accionistas relevantes, asumir el compromiso de suscripción por un importe igual al de la totalidad del porcentaje que les correspondería al conjunto de los accionistas significativos.

- Según se indica en la nota 29, con fecha 2 de marzo de 2009, Natra, S.A. ha anunciado un acuerdo de intenciones con la sociedad cotizada suiza Barry Callebaut referente a la futura integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final. Esta transacción, que supondrá un incremento significativo del volumen de negocio del Grupo, está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, incluyendo el asegurar la financiación a largo plazo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad ha iniciado el proceso de negociación con diferentes entidades financieras, que han manifestado su intención de prestar la financiación necesaria en el nuevo contexto de negocio.
- Dentro de los planes del Grupo, se contempla la reestructuración del mismo por líneas de negocio, separando la relativa a la actividad relacionada con el cacao y el chocolate de las inversiones en otros sectores. En este entorno, están previstas posibles enajenaciones de activos no vinculados a dicha actividad que representarían entradas adicionales de efectivo y/o reducción de deudas en el Grupo.
- A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han atendido o renegociado todos los vencimientos de las diferentes líneas de financiación. En la Nota 27 se presenta el presupuesto de tesorería preparado por la Dirección que contempla la estimación de cobros y pagos del ejercicio 2009, con un superávit de caja de 2,8 millones de euros.

La Sociedad dominante es cabecera de un Grupo compuesto de varias sociedades. La actividad principal de cada una de las sociedades participadas que integran el Grupo Natra se especifica a continuación:

Sociedad	Actividad
Natra, U.S. Inc.	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)
Hábitat Natra, S.A.	Venta de inmuebles (sin actividad)
Torre Oria, S.L.	Elaboración y comercialización de bebidas
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Elaboración, comercialización de productos nutracéuticos y otros principios activos, y desarrollo de proyectos de I+D
Cocoatech, S.L.	Elaboración y comercialización de productos nutraceuticos, manteca refinada y derivados de cacao
Natra Cacao, S.L.	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natraceutical, S.A.	Participaciones en otras sociedades, y prestación de servicios financieros, contables y otros asesoramientos
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	Elaboración y comercialización de cafeína
Txocal Oñati, S.L.	Participaciones en otras sociedades
Txocal Belgium, NV	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor, S.A.	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natrazahor Holding France S.A.S.	Participaciones en otras sociedades
Natrazahor France S.A.S.	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajacali, NV	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Spread, S.L.	Participaciones en otras sociedades
All Crump, NV	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Italy, S.L.	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.	Inactiva
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Fabricación y comercialización de chocolates
Braes Holdings Ltd.	Inactiva
Braes Group Ltd.	Inactiva
Overseal Natural Ingredients Ltd.	Fabricación de colorantes, levaduras, aromas y sabores
Overseal Color Inc.	Inactiva
The Talin Co. Ltd.	Fabricación de edulcorantes
Britannia Natural Products Ltd.	Inactiva
Obipektin AG	Fabricación de pectinas y extractos naturales de frutas y vegetales en polvo
Biópolis, S.L.	Desarrollo de microorganismos y metabolitos celulares
Natraceutical Canada, Inc	Investigación de principios activos de cebada
Natraceutical Rusia	Comercialización de colorantes, levaduras, aromas y sabores
Kingfood Australia, Pty Limited	Fabricación de complementos alimentarios
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia

En la página "web" www.natra.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad dominante.

2. Sociedades dependientes y asociadas

Las sociedades del Grupo y asociadas que han sido incluidas en la consolidación mediante los métodos de integración global y de puesta en equivalencia, así como la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2008, son las siguientes (salvo indicación de lo contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización Deloitte en los respectivos países):

	Domicilio	Porcentaje		Miles de Euros
		Directa	Indirecta	Importe Neto de la Inversión
Natra, U.S. Inc. ⁽¹⁾	EEUU	-	100%	-
Apra, S.L. ⁽¹⁾	Guinea	100%	-	-
Hábitat Natra, S.A. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	60
Torre Oria, S.L.	Requena	100%	-	5.469
Natra Cacao, S.L.	Valencia	100%	-	17.870
Cocoatech, S.L.	Valencia	-	100%	-
Natraceutical, S.A.	Valencia	50,44%	-	70.788
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	Brasil	-	50,44%	-
Txocal Oñati, S.L.	Guipúzcoa	100%	-	29.179
Txocal Belgium NV	Bélgica	-	100%	-
Natrazahor, S.A.	Guipúzcoa	-	100%	-
Natrazahor Holding France S.A.S.	Francia	-	100%	-
Natrazahor France S.A.S.	Francia	-	100%	-
Natrajacali NV	Bélgica	-	100%	-
Natra Spread, S.L. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	3
All Crump, NV	Bélgica	-	100%	-
Natra Italy, S.L. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	3
Natra Participaciones, S.L. ⁽¹⁾	Valencia	100%	-	3
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	-	100%	-
Overseal Natural Ingredients Ltd.	Reino Unido	-	50,44%	-
Overseal Color Inc. ⁽¹⁾	EEUU	-	50,44%	-
The Talin Co. Ltd. ⁽¹⁾	Reino Unido	-	50,44%	-
Britannia Natural Products Ltd. ⁽¹⁾	Reino Unido	-	50,44%	-
Obipektin AG	Suiza	-	50,44%	-
Biópolis, S.L. ⁽²⁾	Valencia	-	11,34%	-
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	-	50,44%	-
Natraceutical Rusia	Rusia	-	50,44%	-
Kingfood Australia, Pty	Australia	-	50,44%	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM ⁽³⁾	Mónaco	-	50,44%	-
Forte Services, SAM ⁽³⁾	Mónaco	-	50,44%	-
S.A. Laboratoires Forté Pharma, Benelux ⁽⁴⁾	Bélgica	-	50,44%	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. ⁽¹⁾	Barcelona	-	50,44%	-

(1) No auditada.

(2) Auditada por Carlos Florez Ariño.

(3) Auditadas por Janick Rastello-Carmona y François Brych a efectos de auditoría estautaria. Auditada a efectos consolidados por Deloitte Marsella.

(4) Auditada por Gossens Gossart Joos.

De acuerdo con la normativa aplicable, las sociedades del Grupo relacionadas en el cuadro anterior son consideradas sociedades dependientes, a excepción de Biópolis, S.L. incluida en el perímetro de consolidación por considerarse sociedad asociada.

Durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo variaciones en el perímetro de consolidación, debido a la constitución por parte del Grupo de las siguientes sociedades:

- El 17 de marzo de 2008 se han constituido Natra Italy, S.L. y Natra Participaciones, S.L., ambas con un capital social de 3 miles de euros, suscritos y desembolsados al 100% por la Sociedad dominante.
- En septiembre de 2008 la sociedad dependiente Natra Cacao, S.L. ha constituido la sociedad Cooatech, S.L., con un capital social de 3 miles de euros, suscritos al 100% y totalmente desembolsados. Dicha sociedad explota la línea de actividad relacionada con derivados de cacao, que venía explotando otra sociedad del grupo, Natraceutical Industrial, S.L.U., con motivo de la adquisición de su inmovilizado y existencias.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias:

- La sociedad Natra CI, S.R.L., considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007, ha sido liquidada en el ejercicio 2008.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no se ha liquidado durante el ejercicio 2008 por lo que a 31 de diciembre de 2008 los activos y pasivos integrados de dicha sociedad se presentan en los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y "Pasivos no corrientes asociados a activos mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas", respectivamente, en el balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 11).
- La Sociedad dominante ha decidido considerar la sociedad Torre Oria, S.L. como un grupo enajenable de activos mantenidos para la venta, por lo que los activos integrados de esta sociedad se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" (véase Nota 11). Simétricamente, los pasivos integrados se encuentran clasificados en el epígrafe "Pasivos no corrientes asociados a activos mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas". El resultado aportado por esta sociedad se presenta neto del efecto fiscal en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas". El fondo de comercio de Torre Oria, S.L., que también se presenta en el epígrafe activo mencionado, se ha sometido a un "test de impairment" habiéndose registrado un deterioro de 245 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El deterioro acumulado del fondo de comercio de Torre Oria, S.L. al inicio del ejercicio 2008 era de 1.026 miles de euros.

Para facilitar la comparación de la información y según lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera, se ha procedido a reclasificar las operaciones del ejercicio 2007 al epígrafe "Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas", motivo por el cual la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 difiere de la incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2007 (véase Nota 11).

- El 18 de octubre de 2007 la sociedad dependiente Txocal Oñati, S.L.U., adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad belga Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. por 2.234 miles de euros, importe que incluye gastos incurridos en la operación por 287 miles de euros, aproximadamente. El contrato de compraventa incluía el pago de una cantidad variable de hasta un máximo de 2.000 miles de euros en función de las ventas que la sociedad adquirida alcanzara en los ejercicios 2008, 2009, y 2010. A 31 de diciembre de 2008, Txocal Oñati, S.L.U. entiende que el nivel ventas exigido en el 2008 se ha cumplido, por lo que ha procedido a registrar un mayor valor de la inversión financiera, y una deuda con los antiguos propietarios, pendiente de pago a cierre, por importe de 550 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha comprado y vendido acciones de Natraceutical, S.A. por 1.291 y 6.981 miles de euros, respectivamente, pasando de un 54,78% de participación al 31 de diciembre de 2007 a un 50,44% al cierre del ejercicio actual. Los beneficios generados antes de impuestos en las operaciones de venta de acciones ascienden a 6.303 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. En el ejercicio 2002, las acciones de dicha sociedad participada fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y del cierre del ejercicio 2008 ha sido de 0,57 euros por acción y 0,50 euros por acción, respectivamente. El resto de sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

- Con fecha 30 de abril de 2008 la Sociedad dominante suscribió una opción de compra por la sociedad italiana Nutkao, S.R.L., especializada en la fabricación de untables de chocolate. El precio de esta opción, que ascendió a 3.000 miles de euros, ha vencido con fecha 31 de diciembre de 2008, y las partes han firmado una ampliación del plazo hasta el próximo 30 de abril de 2009. En caso de que la opción de compra finalmente no sea ejecutada por la Sociedad, ésta deberá desembolsar un pago adicional de 1.500 miles de euros en concepto de compensación a la parte vendedora. Los Administradores de la Sociedad consideran que la citada opción de compra se ejecutará a lo largo del mes de abril del 2009, por lo que dicha penalización no deberá realizarse. Los importes satisfechos por la Sociedad, tanto por el pago de la opción de compra como por diversos costes incurridos por terceros y por empleados de la Sociedad en el proceso de estudio de compra están registrados en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto, y ascienden a 4.213 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2008, Natraceutical S.A. ha enajenado un 2,50% del capital social de Biópolis, S.L. A 31 de diciembre de 2008, Natraceutical S.A. posee un 22,50% del total de las participaciones de dicha sociedad, por lo que se integra en el Grupo por el método de puesta en equivalencia.

En el ejercicio 2007 se incorporaron al perímetro de consolidación determinadas sociedades dependientes con motivo de su adquisición y constitución por parte del Grupo mediante las siguientes operaciones societarias:

- El 28 de septiembre de 2007 se constituyó Natra Spread, S.L., con un capital social de 3 miles de euros, suscritos al 100% por la Sociedad dominante. El 15 de octubre de 2007 Natra Spread, S.L. adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad belga All Crump, NV por un importe de 45.049 miles de euros. Dicho importe incluye gastos incurridos en la operación por 1.328 miles de euros, aproximadamente.
- El 26 de enero de 2007 Natraceutical, S.A. adquirió la totalidad de las participaciones de Forté Pharma Ibérica, S.L.U. por importe de 3 miles de euros. El principal activo de dicha Sociedad es una cartera de clientes adquirida a una empresa española por importe de 1.900 miles de euros.
- El 28 de febrero de 2007 Natraceutical S.A. adquirió la totalidad de las participaciones de Kingfood Australia Pty Limited por importe de 5.370 miles de euros. Los gastos incurridos en la operación activados ascendieron a 435 miles de euros, aproximadamente.
- El 31 de octubre de 2006 Natraceutical, S.A. adquirió un 41,67% de Cakefriends Ltd. en un proyecto de joint venture por un importe de 280 miles de euros. Con fechas 15 de noviembre de 2007 y 31 de diciembre de 2007, Natraceutical, S.A. enajenó 274.000 participaciones y 423.975 participaciones de Cakefriends por importes de 179 y 350 miles de euros, respectivamente. Ninguna de las enajenaciones produjo impacto patrimonial alguno. Con fecha 11 de abril de 2008, Cakefriends procedió a ampliar capital por importe de 275 miles de euros con cargo a los créditos registrados por la sociedad. A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, Natraceutical, S.A. posee una participación del 27,50% y 7,13% respectivamente, del total de participaciones de esta sociedad. El Grupo mantiene clasificada esta participación en la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" (véase Nota 9).
- El Grupo no ha incluido en las presentes cuentas consolidadas a Natraceutical Canadá, Inc, al considerar que en virtud de determinados acuerdos mantenidos con terceros, los resultados generados por dicha Sociedad en el ejercicio 2008 eran asumidos por los mismos. La no inclusión de dicha sociedad, cuyo resultado no es relevante, no tiene efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

La fecha de las cuentas anuales individuales de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación es, en todos los casos, el 31 de diciembre de 2008, excepto la sociedad dependiente Apra, S.L. cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de marzo, habiéndose elaborado unas cuentas intermedias a 31 de diciembre de 2008 y por el período de doce meses finalizado en dicha fecha.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2008, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo Natra, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas junto con las cuentas individuales de Natra, S.A. estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas incluyen los siguientes estados consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria consolidada.

Las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior presentadas en las cuentas anuales adjuntas difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas, dado que con motivo de la consideración de la participación en determinadas sociedades dependientes como actividades interrumpidas (véase Nota 4-x) y en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 5, las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo deben presentarse de forma comparativa para todos los períodos anteriores sobre los que se informe en las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 2, en febrero, septiembre y octubre de 2007 se incorporaron al perímetro de consolidación las sociedades dependientes Kingfood Australia, Pty Limited, Forté Pharma Ibérica, S.L.U., Natra Spread, S.L., All Crump, NV y Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. con motivo de su adquisición y constitución. La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 sólo incluye los ingresos y gastos de dichas sociedades desde la fecha de su incorporación al perímetro de consolidación. En consecuencia, la comparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas con las del ejercicio anterior debe realizarse en dicho contexto. La cifra de negocios y el resultado neto aportado por estas sociedades en 2007 ascendieron a 87.375 y 7.366 miles de euros, respectivamente. En caso de que estas incorporaciones se hubieran efectuado al comienzo del ejercicio 2007, los ingresos ordinarios y el beneficio después de impuestos a 31 de diciembre de 2007, hubieran ascendido a 426.057 y 8.483 miles de euros, respectivamente. La salida del perímetro de consolidación de la sociedad Natra CI, inactiva hasta su fecha de liquidación, y la entrada al perímetro de las sociedades Natra Italy, S.L., Natra Participaciones, S.L. y Cocatech, S.L., como consecuencia de su constitución, no tienen un impacto significativo para la comparación de los ejercicios 2008 y 2007 en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natra correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, preparadas igualmente de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Natra se presentan en la Nota 4.

El Grupo Natra ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de resultados por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (Ingredientes funcionales, complementos nutricionales, cacao y chocolate, y otros). Los secundarios son por zona geográfica.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7-"Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC32 y NIC 1 (1)	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27 (1)	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

(3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha

efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

NIIF 8 Segmentos operativos

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva. Los Administradores consideran que su entrada en vigor no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que no supondrá un cambio de política contable, al ser la opción de capitalización de estos costes el criterio contable seguido por el Grupo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función mas claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).

Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose. En el caso del Grupo, dado que no presenta regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, supondrá la inclusión en las cuentas anuales de este nuevo estado financiero.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de la norma internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas los Administradores no esperan modificaciones significativas.

Los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de esta norma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas de los próximos ejercicios.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación

Los cambios aprobados hacen referencia a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podía llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC 32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permitirán que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas al no haber emitido la Sociedad instrumentos financieros de este tipo.

Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

El Grupo estima que la futura aplicación de esta norma tendrá el impacto correspondiente, y ya se ha tenido en cuenta en las presentes cuentas puesto que el Grupo viene realizando cobertura de la inflación del gasto de personal.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes

La interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos. La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. Esta interpretación tendrá impacto en el futuro únicamente en la medida en que se efectúen este tipo de operaciones con accionistas.

c) Aspectos derivados de la transición de las normas contables

En cumplimiento de la NIIF nº1 se establecen, para algunos casos concretos, determinadas alternativas que pueden utilizarse en la elaboración de la información financiera y contable en la fecha de transición. Las alternativas elegidas por el Grupo Natra son las siguientes:

- En la fecha de transición, propiedad, planta y equipo se presentaron valorados a su coste de adquisición amortizado, a excepción de determinados terrenos que fueron ajustados al valor razonable, utilizando este valor como el coste atribuido a dicha fecha.
- El fondo de comercio y otros activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004 no fueron recalculados retroactivamente conforme a la NIIF 3.
- Las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se consideraron nulas en la fecha de transición.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo mantenidos con los empleados (véase Nota 4-n).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4-c y 4-d).
- Provisiones.
- La valoración de los fondos de comercio (véase Nota 5).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

e) Principios de consolidación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integrantes del Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, los activos y pasivos y los activos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el período de adquisición. En su mayor parte, la participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los

activos y pasivos identificables reconocidos y tienen su origen en las operaciones societarias realizadas desde el ejercicio 2004. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad dominante. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de patrimonio neto del Grupo.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las Notas 1 y 2 se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas.

Son "entidades asociadas" aquellas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no se tiene un dominio efectivo. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

En las Notas 1 y 2 se detalla la información relevante de la sociedad asociada incluida en la consolidación.

4. Normas de valoración

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración utilizados por la Sociedad dominante en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea han sido los siguientes:

a) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros dado que ésta es la moneda en la que están denominadas la mayoría de las operaciones del Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4-u.

b) Fondo de comercio

Tal y como se indica en la Nota 3, el Grupo Natra no ha recalculado retroactivamente las combinaciones de negocio anteriores a 1 de enero de 2004, conforme a la NIIF 3.

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natrazahor, Natrajacali NV, Grupo Braes (Overseal Natural Ingredients Ltd y Obipektin AG), Forté Pharma, S.A.M., Kingfood Pty Limited, All Crump NV y Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L. representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se ha imputado a diversos activos por importe de 3.167 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se ha registrado como fondo de comercio.

Los fondos de comercio se reconocen como activo intangible dentro del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación. Con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos

algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior a su valor en libros y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Cuando, con posterioridad a la adquisición y dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición, se dispone de información adicional que sirve de ayuda para estimar los importes asignados a activos y pasivos identificables, esos importes y el importe asignado al fondo de comercio se ajustan en la medida en que no incrementen el valor contable del fondo de comercio por encima de su importe recuperable. De lo contrario, dichos ajustes a los activos y pasivos identificables se reconocen como ingreso o gasto. En el caso de que el precio de compra de la participación correspondiente sea variable en función del cumplimiento de hechos futuros, se registra el fondo de comercio en base a la mejor estimación con la información disponible y se ajusta, en su caso, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición.

Tal y como se explica en la Nota 4-u, en el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

c) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos, salvo los adquiridos en una combinación de negocios que se reconocen como activos por su valor razonable en la fecha de la adquisición siempre que el mismo pueda determinarse con fiabilidad.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.

- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Los gastos de desarrollo se reconocen como activo únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20 y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los trabajos realizados en el ejercicio 2008 han ascendido a 1.178 miles de euros, aproximadamente (474 en miles de euros en 2007).

Concesiones, patentes, licencias y marcas

Las concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se cargan por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las empresas y se amortizan linealmente entre el 15% y el 20% anual.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por el importe satisfecho para la adquisición de la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos y se amortizan linealmente entre el 25% y el 33% anual. Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción, y en el ejercicio 2008 han ascendido a 224 miles de euros, aproximadamente.

d) Propiedad, planta y equipo

Estos elementos se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la IFRS 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo ha optado por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su valor razonable, conforme a lo establecido en la IFRS 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se ha determinado en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. El importe de dichos trabajos en el ejercicio 2008 ha ascendido a 1.028 miles de euros, aproximadamente (550 miles de euros en 2007).

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de estos elementos se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los años de vida útil siguientes:

	Vida Útil
Construcciones	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-12
Otro inmovilizado	4-10

Los activos en construcción destinados básicamente a la producción se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor de mercado de los mismos, calculando éste en base al descuento de los flujos de caja futuros que generan dichos activos.

e) Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo y activos intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se considera un incremento del valor de la reserva de revalorización.

f) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

El Grupo presenta el coste de los activos así adquiridos en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales (propiedad, planta y equipo) de uso propio. Los gastos con origen en estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

El objeto de los arrendamientos financieros recogidos en el balance de situación consolidado del Grupo Natra es, en su práctica totalidad, la adquisición de elementos de transporte.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Los gastos del arrendamiento se han cargado linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las sociedades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad.
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor.

El precio de coste de las materias primas y otros aprovisionamientos se calcula utilizando el método del coste medio ponderado.

Con carácter general el Grupo valora los productos terminados y en curso al coste medio de fabricación que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

Algunas de las sociedades del Grupo valoran sus existencias a coste estándar, que no difiere sustancialmente del que se hubiera obtenido aplicando el método del coste medio ponderado.

Respecto a la actividad de comercialización de inmuebles, actividad discontinuada en ejercicios anteriores, las existencias remanentes se valoran por su coste de adquisición, incluidos los costes relacionados con las mismas. El coste de adquisición incluye los gastos financieros que se incurrieron hasta la finalización de la ejecución de las promociones. Adicionalmente, el Grupo registra la correspondiente provisión para ajustar el valor de dichos inmuebles a su valor estimado de realización, si éste fuese inferior.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

h) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición. El Grupo ha clasificado sus inversiones financieras en tres categorías:

1. **Activos financieros a vencimiento:** activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
2. **Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa:** activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
3. **Activos financieros disponibles para la venta:** incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en los términos señalados en la NIC 39, párrafos 9 y 11-a.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable en las fechas de valoración posterior. En el caso de sociedades no cotizadas, por no disponer de suficiente información para calcular su valor razonable, se ha valorado a coste de adquisición. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones de valor en el valor razonable se reconocerán directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluirán en los resultados netos del periodo.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal, más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Respecto a su clasificación en el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

i) Patrimonio neto y pasivo financiero

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por su valor razonable ajustado por los costes de transacción que sean directamente atribuibles y después del reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo.

j) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de precio de materia prima (cacao en grano) debido a la necesidad de comprar dicho commodity para su proceso productivo, de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias, de inflación, por el pago de nóminas al personal y de tipo de cambio, por sus operaciones denominadas en divisa extranjera. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El Grupo opera en el mercado de futuros de Londres para cubrir las oscilaciones del precio de mercado de su principal materia prima, el cacao en grano. Los beneficios o quebrantos generados por las diferencias netas de cotización, puestas de manifiesto durante el ejercicio, se han registrado de forma simétrica a los ingresos percibidos por la venta del elemento cubierto en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Los resultados generados por la liquidación de contratos de futuros cuya entrada de mercancía se produce con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en las rúbricas de "Otros activos corrientes" u "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado, según el signo de dichos resultados, hasta el vencimiento de la operación cubierta.

Adicionalmente, para cubrirse ante las variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio, el Grupo utiliza contratos de cobertura de compra-venta a plazo de moneda extranjera y diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC 39, el Grupo necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

- De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
- De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
- La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del

derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero deberá reconocerse como activo o pasivo en el balance de situación por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en patrimonio neto (coberturas de flujo de efectivo y de inversión neta en filial extranjera).

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap, en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en patrimonio neto, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", sus cambios de valor razonable se registrarán en la cuenta de resultados.

k) Método de conversión

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas utilizando el método general de conversión establecido por la NIC 21 para las sociedades dependientes extranjeras (método de tipo de cambio de cierre).

Siguiendo el método de tipo de cambio de cierre, todas las partidas de las cuentas anuales han sido convertidas al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, excepto las partidas de fondos propios que han sido convertidas al tipo de cambio histórico y la cuenta de pérdidas y ganancias que ha sido convertida al tipo de cambio vigente en las fechas en que se realizaron las correspondientes transacciones o tipo de cambio medio ponderado.

Según lo estipulado en la NIC 21, el método de conversión de tipo de cambio de cierre supone que el efecto de convertir a euros los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de sociedades filiales denominados en moneda extranjera se incluye en la cuenta "Diferencias de conversión" del epígrafe "Fondos propios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto.

l) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante en autocartera al 31 de diciembre de 2008 se presentan según su coste de adquisición, minorando el patrimonio neto.

m) Pagos en acciones

El Grupo realiza pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración (pagos que se liquidarán a través de la emisión de instrumentos de capital), y ha aplicado los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de la concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del período de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio.

El valor razonable de las opciones se determina en función de los precios de mercado disponibles en la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características.

n) Compromisos por jubilación

Una sociedad dependiente extranjera está obligada a satisfacer un premio de jubilación a trabajadores que se jubilen de manera anticipada, para cuya cobertura mantiene registrado un pasivo por este concepto por importe de 540 miles de euros, calculado internamente en base al pasivo actuarial estimado (523 miles de euros en 2007).

Asimismo, dos sociedades dependientes extranjeras mantienen planes de prestación definida por contingencias de jubilación instrumentadas a través de planes de pensiones externalizados para los empleados. El Grupo sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales independientes para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio. La provisión registrada por este concepto en el balance de situación representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor de mercado de los activos afectos a dichos planes. En el caso de que el valor de mercado de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el balance de situación a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado.

o) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las sociedades consolidadas españolas y algunas sociedades del Grupo domiciliadas en otros países están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 no incluye una provisión por este concepto, por no considerarse necesaria.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas. El Grupo Natra no tiene previstos despidos significativos y por consiguiente el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

p) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las provisiones se registran cuando se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37. A 31 de diciembre de 2008 el balance de situación consolidado incluye las estimaciones de provisiones consideradas necesarias y no se han estimado pasivos contingentes significativos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

q) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Grupo aplica los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Subvenciones de explotación. Se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Los Administradores consideran que el Grupo ha venido cumpliendo los requisitos exigidos para la concesión de dichas subvenciones.

r) Ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se haya trasferido los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los mismos.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

s) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el estado de cambios en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmenté. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Sociedad dominante tributa consolidadamente con determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Txocal Oñati, S.L. y Natrazahor, S.A. tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipúzcoa, siendo la sociedad dominante del grupo Txocal Oñati, S.L. Y dentro del subgrupo Natraceutical, Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidado como cabecera del grupo de consolidación fiscal número 13/08. Las sociedades dependientes que se incluyen dentro de este grupo de consolidación fiscal son Natraceutical Industrial, S.L.U. y Forté Pharma Ibérica, S.L.U.

t) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

u) Moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha del balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional según los tipos de cambio de cierre del ejercicio o el tipo de cambio asegurado. Las diferencias positivas y negativas obtenidas al cierre del ejercicio como resultado de la actualización citada se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo (véase en la Nota 4-j los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos (entendiendo como tales los de la fecha de transición).

Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre. El grupo ha optado por considerar los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en las adquisiciones con fecha anterior a la fecha de transición a las NIIF como activos y pasivos denominados en euros.

v) Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

w) Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su precio de coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

x) Operaciones interrumpidas y activos no corrientes mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta" recoge el valor en libros de las partidas (individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar, "operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. En el balance de situación consolidado adjunto, los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se han valorado a su valor en libros por ser éste el menor de ambos importes.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el capítulo "Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad y los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance y en la cuenta de resultados.

y) **Resultado de las actividades interrumpidas**

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que ha sido clasificada como mantenida para la venta (Nota 4-x) cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

De acuerdo con la NIF 5, se debe recoger en la cuenta de resultados un importe único que comprenda el total del resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas. El desglose del "Resultado de actividades interrumpidas" correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 se desglosa en la Nota 11.

5. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	167.988
Diferencias de conversión	(3.066)
Incorporación al perímetro de consolidación	48.867
Salidas del perímetro de consolidación	(125)
Deterioro	(450)
Reestructuración del Grupo Braes	(1.497)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	211.717
Diferencias de conversión	(8.217)
Altas	550
Bajas/Deterioro	(326)
Traspaso	(1.701)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	202.023

El fondo de comercio de la sociedad belga Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L., adquirida en 2007 por la sociedad del Grupo Txocal Oñati, S.L., se ha incrementado en 550 miles de euros, que se corresponde con el pago variable según el contrato de compraventa por entender que la sociedad ha alcanzado el volumen de ventas esperado en el ejercicio 2008 (véase Nota 2). Al 31 de diciembre de 2008 dicho importe está pendiente de pago.

El fondo de comercio de Torre Oria, S.L. se ha sometido a un "test de impairment", registrándose una pérdida por deterioro de 245 miles de euros, y de acuerdo con la decisión de enajenar la sociedad, se ha traspasado al epígrafe de "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta", del balance de situación consolidado adjunto. El deterioro de este fondo de comercio en 2007 ascendió a 450 miles de euros.

El detalle del total de fondos de comercio al 31 de diciembre de 2008, por las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Torre Oria	-	1.946
Grupo Natrazahor	27.650	27.650
Natrajacali	13.767	13.767
All Crump NV	39.162	39.162
Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L.	2.065	1.515
Natraceutical, S.A.	941	1.022
Laboratoires Forté Pharma, SAM	79.191	79.191
Overseal Natural Ingredients Ltd	26.647	34.531
Obipektin AG	6.424	5.765
Kingfood Australia, Pty Limited	4.584	5.576
Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	1.592	1.592
	202.023	211.717

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE) cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por la Dirección del Grupo.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a diez años sin estimar perpetuidad. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial así lo aconsejan. Así, mientras en el mercado de cacao y chocolate se esperan tasas de crecimiento medias del 10%, teniendo en cuenta los elevados crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y en especial para la marca de distribución, para el negocio de la bodega se han estimado tasas de crecimiento cercanas al 0,5%

Respecto a las tasas de descuento empleadas, contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo valores que oscilan entre un 8 y un 10% aproximadamente, valores similares a los del año pasado dado que el aumento de la prima de riesgo de mercado se ve compensada con la disminución del activo libre de riesgo.

Respecto a los segmentos nutricionales y funcionales, para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras con tasa de crecimiento a cinco años. El valor final de cada unidad generadora de efectivo al final del quinto año se ha considerado sin tasa de crecimiento. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial así lo aconsejan. Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de actualización a aplicar, entendiendo ésta como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos.

- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones. En 2008 y 2007 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento utilizadas se encuentran, aproximadamente, en un rango comprendido entre el 2% y el 12%.
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante los ejercicios 2008 y 2007 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización, que oscilan en un rango entre el 7% y el 12%.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones económico-financieras elaboradas por los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permitirán recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2008, excepto por el deterioro registrado en el fondo de comercio de Torre Oria, S.L. (véase Nota 11).

6. Otros activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 en las diferentes cuentas de "Otros activos intangibles" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					Saldo al 31/12/08
	Saldo al 31/12/07	Entradas o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de conversión	
Coste:						
Actividades de desarrollo	5.672	2.238	(145)	-	(30)	7.735
Propiedad industrial	4.383	1.711	(83)	(331)	-	5.680
Aplicaciones informáticas	5.030	4.136	-	(162)	79	9.083
Otro inmovilizado	1.677	-	(1.138)	-	(124)	415
Total coste	16.762	8.085	(1.366)	(493)	(75)	22.913
Amortización acumulada:						
Actividades de desarrollo	(2.470)	(1.290)	90	-	(1)	(3.671)
Propiedad industrial	(1.367)	(677)	-	259	-	(1.785)
Aplicaciones informáticas	(3.356)	(1.110)	-	156	158	(4.152)
Otro inmovilizado	(496)	-	496	-	-	-
Total amortización acumulada	(7.689)	(3.077)	586	415	157	(9.608)
Pérdidas por deterioro	(340)	-	61	-	-	(279)
Total neto	8.733					13.026

	Miles de Euros						Saldo al 31/12/07
	Saldo al 31/12/06	Incorporaciones al Perímetro de Consolidación	Entradas o Dotaciones	Bajas	Trasposos	Diferencias de conversión	
Coste:							
Actividades de desarrollo	3.874	-	2.548	(681)	(56)	(13)	5.672
Propiedad industrial	1.786	-	2.597	-	-	-	4.383
Aplicaciones informáticas	3.629	470	954	-	(3)	(20)	5.030
Otro inmovilizado	-	1.138	539	-	-	-	1.677
Total coste	9.289	1.608	6.638	(681)	(59)	(33)	16.762
Amortización acumulada:							
Actividades de desarrollo	(1.749)	-	(953)	130	90	12	(2.470)
Propiedad industrial	(1.216)	-	(151)	-	-	-	(1.367)
Aplicaciones informáticas	(2.270)	(413)	(678)	-	-	5	(3.356)
Otro inmovilizado	-	(452)	(44)	-	-	-	(496)
Total amortización acumulada	(5.235)	(865)	(1.826)	130	90	17	(7.689)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	(233)	-	-	-	(340)
Total neto	3.947						8.733

Las adiciones de gastos de desarrollo corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Del saldo neto del epígrafe de actividades de desarrollo, un importe de 1.519 miles de euros corresponde a proyectos que ya han finalizado y están siendo amortizados al porcentaje establecido, si bien todavía no han alcanzado el volumen de ventas previsto. El resto, 2.545 miles de euros, son proyectos en fase de desarrollo.

A mediados del ejercicio 2008 se ha finalizado un proyecto de sistematización integral de los procesos productivos, logísticos y comerciales de las diferentes plantas productivas del negocio del chocolate iniciado a finales del 2007, el cual ha supuesto una inversión de 3 millones de euros, aproximadamente.

Dentro de los trasposos del ejercicio 2008 se incluye la reclasificación de los elementos del Grupo que han pasado a considerarse como "Activos no corrientes clasificados como mantenido para la venta" cuyo coste y amortización acumulada ascienden a 493 y 415 miles de euros respectivamente.

Del inmovilizado inmaterial del Grupo, al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 7.285 y 5.033 miles de euros respectivamente.

7. Propiedad, planta y equipo

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 en las diferentes cuentas de "Propiedad, planta y equipo" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/07	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Diferencia de Conversión	Saldo al 31/12/08
Coste:						
Terrenos y construcciones	85.049	1.351	(28)	(3.406)	2.236	85.202
Instalaciones técnicas y maquinaria	193.701	5.396	(3.931)	5.186	2.503	202.855
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.794	650	(175)	(1.495)	(14)	10.760
Otro inmovilizado	3.318	274	(99)	(184)	(110)	3.199
Anticipos e inmovilizado en curso	8.776	7.819	(2.234)	(8.281)	(116)	5.964
Total coste	302.638	15.490	(6.467)	(8.180)	4.499	307.980
Amortización acumulada:						
Terrenos y construcciones	(39.539)	(2.515)	7	1.067	(1.118)	(42.098)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(123.764)	(12.362)	4.345	2.222	(2.528)	(132.087)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(6.780)	(1.157)	181	1.017	14	(6.725)
Otro inmovilizado	(2.420)	(314)	133	147	74	(2.380)
Total amortización acumulada	(172.503)	(16.348)	4.666	4.453	(3.558)	(183.290)
Pérdidas por deterioro	(323)	-	323	-	-	-
Total neto	129.812					124.690

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/06	Incorporaciones al Perímetro de Consolidación	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Trasposos	Diferencia de Conversión	Saldo al 31/12/07
Coste:							
Terrenos y construcciones	75.308	6.007	6.274	(1.490)	(231)	(819)	85.049
Instalaciones técnicas y maquinaria	177.066	11.815	8.871	(4.850)	1.847	(1.048)	193.701
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.358	196	1.259	(1.879)	(117)	(23)	11.794
Otro inmovilizado	3.098	288	592	(303)	(306)	(51)	3.318
Anticipos e inmovilizado en curso	5.238	1.587	6.163	(1.584)	(2.628)	-	8.776
Total coste	273.068	19.893	23.159	(10.106)	(1.435)	(1.941)	302.638
Amortización acumulada:							
Terrenos y construcciones	(36.178)	(3.180)	(1.927)	1.211	179	356	(39.539)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(110.598)	(10.131)	(8.708)	4.548	221	904	(123.764)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(7.432)	(165)	(1.116)	1.858	60	15	(6.780)
Otro inmovilizado	(2.319)	(111)	(397)	198	162	47	(2.420)
Total amortización acumulada	(156.527)	(13.587)	(12.148)	7.815	622	1.322	(172.503)
Pérdidas por deterioro	(270)	-	(53)	-	-	-	(323)
Total neto	116.271						129.812

Incluido en los trasposos del ejercicio 2008 se incluye la reclasificación de los elementos del Grupo que han pasado a considerarse como "Activo no corriente mantenido para la venta", cuyo coste y amortización acumulada ascienden a 8.142 y 4.453 miles de euros respectivamente.

Conforme se indica en la Nota 4-d, el Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la

actualización amparada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y su efecto neto en el inmovilizado al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Terrenos	538	538
Construcciones	159	188
Instalaciones técnicas y maquinaria	12	14
	709	740

El efecto de la actualización sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2008 ha ascendido a 31 miles de euros.

Del importe de los activos en explotación dentro del epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 96.095 y 76.659 miles de euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2008 las sociedades del Grupo tenían compromisos firmes de compra de inmovilizado por importe de 496 miles de euros (1.340 miles de euros en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" recoge 1.919 miles de euros correspondiente al valor de la maquinaria e instalaciones técnicas objeto de contrato de arrendamiento financiero. Los datos más significativos referentes a dichos contratos formalizados por el Grupo son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Instalaciones técnicas y maquinaria	
Número de años del contrato	4	5
Coste al contado (sin valor residual)	482	1.413
Valor residual	10	14
Rentas pendientes de pago		
- Corto plazo	98	276
- Largo plazo	297	704
Rentas pagadas en el ejercicio	87	208

El Grupo sigue la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2008 existe una cobertura de la práctica totalidad del valor neto contable del inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2008 una sociedad dependiente tiene determinados inmuebles en garantía hipotecaria de un aval concedido a un tercero por importe de 1.827 miles de euros.

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El saldo del epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2008 del activo del balance de situación consolidado adjunto se corresponde íntegramente con la participación en la sociedad Biópolis, S.L.

El movimiento de dicha participación en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	707	729
Salidas del perímetro de consolidación	(74)	(152)
Participaciones en los resultados del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación	30	130
Saldo al cierre del ejercicio	663	707

9. Activos financieros y efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El resumen de los saldos de activos financieros incluidos en los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros disponibles a la venta	7.599	-	4.677	-
Activos financieros mantenidos a vencimiento	8.669	-	2.354	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	92.797	-	91.130
Otros activos financieros corrientes	-	4.329	-	613
Activos por impuestos corrientes	-	6.974	-	5.226
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	38.477	-	33.965
	16.268	142.577	7.031	130.934

Activos financieros disponibles para la venta

En el capítulo "Activos financieros disponibles para la venta" se recogen las participaciones en las siguientes sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación (véanse Notas 2 y 4-h):

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
Participaciones:		
Panadoro Group AG	1.500	1.500
Braes Holding Ltd.	2.789	2.789
Cakefriends, Ltd.	451	388
Créditos:		
Braes Group Ltd.	2.546	-
Braes Group BV	313	-
	7.599	4.677

Asimismo, dichas sociedades mantienen cuentas a cobrar y pagar con el Grupo por importes de 2.594 y 6.821 miles de euros que se encuentran registradas en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Otros pasivos financieros a largo plazo", respectivamente, del balance de situación consolidado adjunto. Estos saldos no devengan intereses.

Activos financieros no corrientes mantenidos a vencimiento

El saldo de este epígrafe incluye principalmente los gastos incurridos hasta la fecha en la compra de la sociedad italiana Nutkao, S.P.L. (véase Nota 2). También están registrados en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto la financiación prestada a terceros para el desarrollo de un proyecto en joint venture por importe de 868 miles de euros, un crédito concedido a Natraceutical Canadá, Inc (véase Nota 2) por importe de 975 miles de euros y un crédito de 500 miles de euros concedido a un consejero con funciones ejecutivas en la Sociedad dominante, con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2008, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010 y que devenga un tipo de interés de mercado (véanse Notas 23 y 24).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El período de crédito medio para la venta de bienes es de 74 días, aproximadamente. Las cuentas a cobrar no devengan tipo de interés.

Además de los saldos deudores comerciales generados por la actividad del Grupo, este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye cuentas a cobrar con Natraceutical Canadá, Inc, sociedad del subgrupo Natraceutical no incluida en el perímetro de consolidación, (véase Nota 2) así como las cuentas a cobrar que el Grupo posee con las sociedades incluidas en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta".

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Este epígrafe figura neto de una provisión por morosidad por los importes irre recuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha estimado en referencia a los incumplimientos de otros ejercicios y al análisis específico de cada uno de los deudores. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los importes de las cuentas a cobrar con vencimiento superior a 12 meses y pendientes de provisionar ascienden a 1.367 miles de euros (que se corresponde prácticamente en su totalidad con cuentas a cobrar de sociedades del subgrupo Natraceutical) y 200 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

En el ejercicio 2008 dos sociedades del Grupo han procedido a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado asciende a 5.230 miles de euros.

Otros activos financieros corrientes

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye 1.633 miles de euros, que se corresponden con saldos mantenidos con deudores varios al 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, también se incluyen inversiones financieras temporales por importe de 1.732 miles de euros, fundamentalmente depósitos bancarios a corto plazo, con vencimiento superior a tres meses y remunerados a tipos de interés de mercado.

Activos por impuestos corrientes

Este epígrafe incluye saldos a cobrar a las Administraciones Públicas (véase Nota 19).

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como determinados depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos depósitos bancarios se aproxima a su valor razonable y devengan un tipo de interés de mercado.

10. Existencias

La composición del saldo de existencias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2008		
	Cacao, Derivados, Cafeína y Productos Nutracéuticos	Comercialización de Inmuebles	Total
Comerciales	4.231	66	4.297
Materias primas y auxiliares	46.081	-	46.081
Producto en curso	11.220	155	11.375
Producto terminado	42.950	4	42.954
Anticipos a proveedores	1.006	-	1.006
Provisiones	(3.753)	-	(3.753)
Totales	101.735	225	101.960

	Miles de Euros			
	2007			
	Cacao, Derivados, Cafeína y Productos Nutracéuticos	Comercialización de Inmuebles	Cavas y Vinos	Total
Comerciales	5.689	66	-	5.755
Materias primas y auxiliares	46.715	-	669	47.384
Producto en curso	14.333	155	3.974	18.462
Producto terminado	32.361	4	250	32.615
Anticipos a proveedores	299	-	-	299
Provisiones	(3.199)	-	(35)	(3.234)
Totales	96.198	225	4.858	101.281

El capítulo "Producto en curso", incluye un importe de 1.344 miles de euros correspondientes a productos novedosos basados en extractos derivados del cacao, cuya producción y comercialización se inició a finales de 2004. De acuerdo con el ritmo de ventas alcanzado hasta 2008, y los planes de negocio del Grupo, una parte importante de dichos inventarios se considera que tendrá un periodo de realización superior a doce meses. No obstante, en base a la experiencia acumulada en los últimos meses y las oportunidades puestas de manifiesto en el mercado, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el desarrollo de esta nueva gama de productos se realizará de acuerdo con los planes establecidos.

La dotación y la aplicación de la provisión de existencias del ejercicio 2008 han ascendido a 894 y 375 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 las sociedades del Grupo tenían compromisos firmes de compra y venta de materias primas y productos terminados por 53.790 y 47.464 miles de euros, respectivamente (45.296 y 41.462 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas

Según se indica en la Nota 2, durante el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha decidido clasificar la participación en Torre Oria, S.L. como un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. Asimismo, este epígrafe incluye la sociedad Apra, S.L., clasificada como actividad interrumpida en el ejercicio 2007. En dicho ejercicio se incluyó también la sociedad Natra CI, que ha sido liquidada durante el ejercicio 2008.

Resultados y flujos netos de efectivo de activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios 2008 y 2007 incluyendo los saldos correspondientes al ejercicio anterior en los correspondientes epígrafes de "Actividades interrumpidas".

	Miles de Euros				
	2008		2007		
	Torre Oria, S.L.*	Apra, S.L.	Torre Oria, S.L.*	Apra, S.L.	Natra CI, Srl
Importe neto de la cifra de negocios	3.165	89	3.315	294	-
Variación de existencias de productos en curso y productos terminados	(264)	-	1.011	-	-
Aprovisionamientos	(1.353)	(227)	(2.157)	(487)	-
Otros ingresos de explotación	53	-	68	36	-
Gastos de personal	(833)	(57)	(825)	(188)	(6)
Dotación a la amortización	(369)	(103)	(415)	(135)	(48)
Variación de las provisiones de tráfico	(26)	-	-	-	-
Otros gastos de explotación	(882)	(177)	(1.178)	(315)	(30)
Resultado de explotación	(509)	(475)	(181)	(795)	(84)
Resultado financiero	(211)	(136)	(170)	(126)	-
Deterioro del fondo de comercio y otros resultados	(233)	30	(455)	5	(2)
Resultado antes de impuestos	(953)	(581)	(806)	(916)	(86)
Impuesto sobre las ganancias	212	-	-	-	(7)
Resultado neto del ejercicio	(741)	(581)	(806)	(916)	(93)

* Torre Oria, S.L. como grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta. Incluye el deterioro del fondo de comercio asociado a dicha sociedad.

A continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	107	222
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	330	1.027
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(145)	(74)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(221)	(1.103)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	71	(72)

12. Fondos propios

Capital social

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2008 asciende a 38.625.881 euros y está compuesto por 32.188.234 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe ningún accionista con una participación superior al 10%.

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas (ganancias acumuladas)

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de dicha reserva en la Sociedad dominante asciende a 4.000 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorización

A 31 de diciembre de 2008 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización" Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio que asciende a 1.288 miles de euros para las distintas sociedades consolidadas. Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Acciones propias en cartera

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.091.096	7.637
Adquisiciones	675.504	6.593
Provisiones	(570.000)	(4.553)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.196.600	9.677
Adquisiciones	2.234.036	17.982
Enajenaciones	(1.822.853)	(14.634)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.607.783	13.025

La Sociedad dominante ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 29 de junio de 2005, 19 de junio de 2006, 27 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 que autorizan al Consejo de Administración a comprar acciones propias, sin establecer finalidad alguna. El precio medio de adquisición de las acciones propias a cierre es de 8,10 euros, aproximadamente. El valor nominal de las acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 representa un 4,99% y un 3,72% del capital social, respectivamente.

Las enajenaciones de acciones propias han supuesto una pérdida de 607 miles de euros, que se ha sido registrada en el epígrafe "Reservas (ganancias acumuladas)" del pasivo, dentro de patrimonio.

Otras reservas no disponibles

Determinadas sociedades del Grupo mantienen en sus balances de situación individuales gastos de desarrollo activados. Hasta que dichos gastos hayan sido totalmente amortizados está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles de dichas sociedades sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de las reservas voluntarias que presentan las cuentas individuales de dichas sociedades, 4.064 miles de euros son indisponibles.

La sociedades que presentan en sus balances individuales acciones propias tienen reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, siendo el importe de las mismas al 31 diciembre de 2008 de 22.044 miles de euros.

Asimismo, determinadas sociedades incluyen reservas por redenominación del capital social a euros por un importe de 10 miles de euros, también de carácter restringido.

Dividendo

Con fecha 30 de junio de 2008 la Sociedad dominante celebró su Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007 en la que se aprobó un dividendo bruto de 2.141 miles de euros a pagar el 31 de julio de 2008, con cargo a reservas voluntarias.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y por el método de la participación

La composición por sociedades del epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas por integración global" incluido en la rúbrica "Patrimonio neto" es la siguiente:

Sociedad	Euros	
	2008	2007
Apra, S.L.	(1.910)	(927)
Hábitat Natra, S.A.	154	156
Torre Oria, S.L.	1.555	1.912
Natra Cacao, S.L.	7.726	5.966
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	1.625	2.071
Natra U.S.	62	-
Natraceutical, S.A.	(638)	(613)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(1.806)	(1.050)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	2.800	1.684
Obipektin AG	795	1.849
Britannia Natural Products Ltd	2	-
The Talin Co. Ltd.	(9)	(7)
Grupo Zahor	(547)	(984)
Txocal Oñati, S.A.	7.816	5.271
Natra CI Srl.	-	(655)
Natrajacali, NV	2.916	1.682
Txocal Belgium, NV	(950)	(952)
Les Delices d'Ellezelles	(249)	-
Natra Spread, S.L.	905	-
All Crump NV	309	-
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	(197)	-
Forte Services, SAM	2.770	-
Forte Pharma Iberica, S.L.U.	(944)	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM	747	-
Kingfood Australia Pty Ltd	164	-
	23.096	15.402

El saldo del epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación" corresponde íntegramente a Biópolis, S.L.

Diferencias de conversión

La composición por sociedades del epígrafe "Diferencias de conversión" incluido en la rúbrica "Patrimonio neto" a 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia Ltda.	(810)	2.158
Natra U.S. Inc.	(75)	(202)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	(7.667)	(2.252)
Overseal Color Inc.	(157)	-
The Talin Co. Ltd.	9	10
Kingfood Australia, Pty	(584)	(6)
Obipektin AG	1.178	(1.197)
Natraceutical Rusia	6	-
	(8.100)	(1.489)

La variación más relevante se corresponde, fundamentalmente, con la evolución del tipo de cambio de la Libra Esterlina. El Grupo dispone de diversos instrumentos para la gestión del riesgo de tipo de cambio (véase Nota 27).

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado individual del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad dominante supone traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Política de gestión del capital

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios, compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos, y la deuda financiera neta, integrada por la financiación recibida de entidades financieras, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En concreto, la política de gestión de capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamientos razonable, así como maximizar la creación de valor para el accionista.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/pasivo total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2008 y 2007.

	Miles de Euros	
	2008	2007
Deuda financiera bruta	341.097	310.062
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.477	33.965
Deuda financiera neta	302.620	276.097
Pasivo total	640.429	621.167
Nivel de endeudamiento	47,25%	44,45%

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad, son evaluados por el Comité de Dirección del Grupo, y supervisados por el propio Consejo de Administración en sus sesiones periódicas.

El Consejo de Administración ha adoptado una política de retribución consistente en la creación de valor para el accionista a través de la realización de las inversiones evaluadas, así como mediante la distribución de dividendos como demuestra el hecho de que Natra, S.A. haya repartido dividendos.

13. Intereses minoritarios

El detalle por sociedades del saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:

Sociedad	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
Natraceutical, S.A.	69.005	(519)	58.417	(191)
Natraceutical Industrial, S.L.U.	(3.535)	(1.761)	(1.532)	(681)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	1.151	(69)	2.418	(100)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	(3.871)	653	799	972
Obipektin AG	1.837	(79)	(248)	(472)
Biópolis, S.L.	15	15	67	59
Overseal Color Inc.	(165)	-	(12)	-
Forte Services, SAM	2.349	(373)	1	-
Kingfood Australia, Pty	(336)	63	143	147
Natraceutical Rusia S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	(442)	(248)	-	-
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	(1.548)	(620)	-	-
Laboratoires Forté Pharma, SAM	3.311	2.578	2.018	1.892
	67.755	(382)	62.071	1.626

14. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Provisiones para Jubilaciones	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.022	1.902	2.924
Dotación con cargo a resultados:			
Gastos de personal	417	32	449
Dotaciones a provisiones	-	300	300
Reversiones de provisiones	(58)	(762)	(820)
Provisiones utilizadas:			
Pagos a pensionistas y al personal jubilado anticipadamente con cargo a fondos internos	(546)	-	(546)
Diferencias de conversión	107	-	107
Saldos al 31 de diciembre de 2008	942	1.472	2.414

	Miles de Euros		
	Provisiones para Jubilaciones	Otras Provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.162	591	1.753
Dotación con cargo a resultados:			
Gastos de personal	263	522	785
Dotaciones a provisiones	94	969	1.063
Provisiones utilizadas:			
Pagos a pensionistas y al personal jubilado anticipadamente con cargo a fondos internos	(476)	(180)	(656)
Diferencias de conversión	(21)	-	(21)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.022	1.902	2.924

A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales y los activos afectos a los planes de prestación definida a 31 de diciembre de 2008 y 2007 (véase Nota 4-n):

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

	Premios de Jubilación
	2008
Tasa de descuento	3,5%
Tablas de mortalidad	PER 2000
Edad de jubilación	64 años
Crecimiento salarial	2%

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por los compromisos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida correspondientes al coste de los servicios del periodo corriente ascienden a 435 miles de euros.

	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de la obligación	10.743	9.120
Valor de mercado de los activos afectos	(8.702)	(8.796)

Los activos afectos a los planes no incluyen instrumentos financieros emitidos por el Grupo ni activos tangibles propiedad del Grupo.

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar las provisiones necesarias para hacer frente a las obligaciones mencionadas son IPC del 2% y tipo de interés técnico del 4,25%.

Durante el ejercicio, la práctica totalidad de los empleados de Natraceutical, S.A. han renunciado a sus derechos sobre el plan de opciones que se había aprobado en ejercicios anteriores (véase Nota 20). Como consecuencia de tal renuncia, dicha sociedad ha procedido a la cancelación de la provisión constituida al efecto con abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2008.

15. Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos	48.450	32.466	28.212	20.326	30.809	160.263
Pólizas de crédito	84.576	26.500	-	-	-	111.076
Financiación de importaciones	61.392	-	-	-	-	61.392
Efectos descontados	5.587	-	-	-	-	5.587
Leasings (Nota 7)	374	394	360	173	74	1.375
Intereses devengados no vencidos	1.404	-	-	-	-	1.404
Total	201.783	59.360	28.572	20.499	30.883	341.097

La deuda neta del Grupo con entidades de crédito, sin considerar los 108.538 miles de euros aportados por el subgrupo Natraceutical, asciende a 232.560 miles de euros, de los que 61.000 miles de euros corresponden a financiación obtenida para ampliaciones de capital del subgrupo Natraceutical.

En el epígrafe de préstamos se incluyen tres préstamos sindicados por importe de 79.189 miles de euros obtenidos por el Grupo para financiar parcialmente la adquisición de empresas. En garantía de los préstamos sindicados contratados por el subgrupo Natraceutical, han quedado pignoradas la totalidad de acciones de las sociedades dependientes Natraceutical Industrial, S.L.U., Overseal Natural Ingredients Ltd., Obipektin A.G., Forté Pharma Ibérica, S.L., y Kingfood Australia, Pty. Estas deudas bancarias se encuentran avaladas por Natraceutical Industrial, S.L.U.

En garantía del préstamo sindicado contratado por Txocal Oñati, S.L., se encuentran parcialmente pignoradas las acciones de la sociedad dependiente Natrazahor, S.A. Asimismo, y derivado de la adquisición de All Crump, NV en 2007, Natra Spread, S.L, sociedad adquiriente, se subrogó en el préstamo que dicha sociedad tenía firmado, quedando en garantía el 100% de las acciones de la sociedad adquirida.

Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene contratadas pólizas de crédito y un préstamo por límite total de 59.000 miles de euros y deuda pendiente a cierre del ejercicio 2008 de 3.087 miles de euros, con garantía de prenda sobre 147.781.079 acciones de Natraceutical, S.A.

La Sociedad dominante avala igualmente a una sociedad dependiente por 1.827 miles de euros ante una entidad financiera por una operación realizada con un tercero. Dicha sociedad ha recibido avales por importe de 1.827 miles de euros de dicha entidad financiera por dicha operación con garantía real hipotecaria sobre los terrenos en los que se ubica la misma (véase Nota 7).

De acuerdo con las condiciones habituales de este tipo de operaciones, el Grupo viene obligado al cumplimiento de determinados ratios y niveles financieros. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo cumple la totalidad de las cláusulas relativas a dichos ratios.

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo devengan un tipo de interés que oscila entre 3% y 8% (4% y 7% en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 las sociedades del Grupo tienen concedidas pólizas de crédito, financiación de importaciones y exportaciones y descuento de efectos comerciales con límites de 125.708, 67.638 y 29.333 miles de euros, respectivamente.

Los préstamos y créditos a pagar denominados en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en euros al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 2008. A dicha fecha estos préstamos y créditos no son significativos.

16. Instrumentos financieros derivados

La composición de los saldos por la valoración de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de tipos de interés:				
Cobertura de flujos de efectivo- -Interest rate swap	4	4.596	4	19
Cobertura de tipos de cambio:				
Cobertura de flujos de efectivo- -Seguros de cambio (GBP)	-	-	1.774	-
-Seguros de cambio (USD)	-	-	-	455
-Seguros de cambio (PLN)	-	-	45	-
Cobertura de materia prima:				
Futuros (contratos de venta)	-	-	-	759
	4	4.596	1.823	1.233

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao), tipos de interés y tipo de cambio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), el alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, la evolución de la tasa de inflación, así como una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las cuales debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

Derivados sobre el precio del cacao

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujo de efectivo del riesgo de precio de la materia prima asociado a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar el flujo de pago debido a la compra del cacao en origen así como el flujo a recibir por la venta del producto elaborado, el cual depende del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) habidas desde el inicio de la relación de cobertura hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el rollover hasta cuando llega la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere al nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en el cual se negocian.

Los futuros vivos al 31 de diciembre del 2008, por un notional total neto (ventas menos compras de futuros) de 200 lotes de futuros (2.000 toneladas de cacao), han sido designados como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe neto de (531) miles de euros, con su correspondiente registro en el balance de situación consolidado adjunto como pasivo financiero. Los futuros tienen mayoritariamente su vencimiento en mayo y julio del 2009 y sus precios se encuentran entre 1.401 y 1.416 GBP por tonelada.

Durante el ejercicio 2008 el patrimonio neto ha disminuido en un importe de (588) miles de euros por la imputación a la cuenta de resultados de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2008 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura según las relaciones de coberturas designadas.

Al 31 de diciembre del 2008, el valor razonable de los derivados de cacao vivos es negativo por importe de 759 miles de euros.

Tipo de Contrato	Toneladas	Precio Tonelada (en GBP)	Importe (en Miles de GBP)	Vencimiento	Valor razonable (en Miles de Euros)
					Pasivo
Contrato de venta	30	1.404	42	Mayo	11
Contrato de venta	30	1.406	42	Mayo	11
Contrato de venta	10	1.410	14	Mayo	4
Contrato de venta	20	1.414	28	Mayo	7
Contrato de venta	910	1.401	1.275	Mayo	348
Contrato de venta	250	1.416	354	Julio	93
Contrato de venta	560	1.405	787	Julio	214
Contrato de venta	90	1.406	127	Julio	34
Contrato de venta	40	1.407	56	Julio	15
Contrato de venta	30	1.408	42	Julio	11
Contrato de venta	30	1.409	42	Julio	11
Total	2.000		2.809		759

Derivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (swaps a tipo fijo ó "IRS" y variantes) el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones ó IRS que contengan opciones utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

Para la determinación del valor razonable del swap de inflación se han utilizado técnicas de valoración generalmente aceptadas.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo y vivos al 31 de diciembre de 2008 y sus valores razonables a dicha fecha son los siguientes:

Sociedad	Vencimiento	Miles de Euros				
		Nominal	Valor Razonable	Nominal Pendiente Por vencimientos		
				2009	2010	2011
Natra	31/10/2011	4.000	(38)	3.069	2.098	1.079
Natra	30/03/2011	17.500	(630)	17.500	17.500	17.500
Natra	31/10/2012	2.000	(71)	2.000	1.967	1.567
Natra	30/04/2009	4.000	(19)	4.000	-	-
Natra Spread	15/12/2011	14.375	(394)	14.375	14.375	14.375
All Crump	15/12/2011	1.625	(45)	1.625	1.625	1.625
Natra Cacao	23/09/2011	3.000	(189)	3.000	3.000	3.000
Natra Zahor	08/07/2013	3.000	(614)	3.000	3.000	3.000
Zahor France	02/05/2011	2.000	(69)	2.000	2.000	2.000
Zahor France	02/01/2009	1.500	4	1.500	-	-
Natraceutical	04/11/2013	45.696	(2.149)	41.087	31.869	22.652
Natraceutical	09/05/2011	1.500	(17)	1.500	1.500	1.500
Natraceutical	07/02/2012	5.000	(91)	4.348	3.478	2.609
Natraceutical	29/06/2012	2.000	(88)	2.000	2.000	2.000
Natraceutical	29/06/2012	1.000	(51)	1.000	1.000	-
Natraceutical	22/05/2011	3.600	(150)	3.600	3.600	3.600
Natraceutical	21/11/2010	3.600	4	3.600	-	-
Total		115.396	(4.607)	109.204	89.012	76.507

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo ó IRS) y otros productos derivados. En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. En otros productos, como Swaps (IRS) con barreras, collars con barreras, etc., el tipo de interés puede no quedar fijado totalmente o no compensado. En términos generales, los tipos fijos de IRS y similares se encuentran en niveles entre 3,70% y 5,00%. Una sociedad dependiente cubre el riesgo de inflación en el pago de sueldos y salarios, mediante la contratación de un swap de inflación en el que la sociedad paga una inflación fija del 4,15% y recibe una inflación variable.

El Grupo tiene designados como cobertura contable, según la NIC 39, los IRS a tipo fijo, collars y el swap de inflación. El importe que ha sido reconocido en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008, como parte efectiva de las relaciones de cobertura de flujo de efectivo de los derivados financieros es de (2.949) miles de euros. El Grupo tiene designadas las relaciones de cobertura pertinentes a 31 de diciembre del 2008 para estos instrumentos derivados, y son altamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura y la inflación del pago de sueldos y salarios.

Durante el ejercicio 2008, se ha detrído del patrimonio neto un importe de 867 miles de euros (importe del devengo de intereses de los derivados durante el 2008 y de las liquidaciones de los mismos, de los que son cobertura contable) y se ha imputado a resultados, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las Relaciones de Cobertura designadas.

De la misma manera, se ha procedido a reconocer activos y pasivos financieros por los derivados financieros no designados como cobertura contable (que contienen barreras activantes ó Knock-In, ó desactivantes ó Knock-Out), y que no cumplen con los requisitos para ser designados según la NIC 39, por un importe de 394 miles de euros, con contrapartida en resultados.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 una sociedad dependiente ha enajenado diversos derivados financieros de tipo de interés que han supuesto una entrada de tesorería por importe de 1.434 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo ha procedido a adquirir instrumentos financieros de cobertura para reemplazar los derivados enajenados.

Derivados de Tipo de Cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio ó Forwards), el Grupo utiliza el tipo de contado del euro contra cada divisa, y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

Al 31 de diciembre del 2008, el Grupo posee vivos seguros de cambio de venta de libras esterlinas (GBP) por un importe nominal de 7.123 miles de GBP, a precios entre 0,7954 y 0,8046 EUR/GBP, así como de venta de dólares (USD), por un importe nominal de 9.960 miles de USD, a precios entre 1,2878 y 1,5763 EUR/USD. También posee seguros de cambio de venta de zloty polacos (PLN) por un nominal de 3.330 miles de PLN, a precios entre 3,8850 y 3,9900 EUR/PLN. Todos los seguros tienen vencimiento durante el 2009.

El Grupo ha designado como instrumentos de cobertura según la NIC 39 todos los seguros de cambio vivos, como cobertura de los flujos de ventas y compras denominadas respectivamente en GBP y USD. Estas Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo se estiman como altamente efectivas y, por ello, el Grupo ha registrado activos financieros por importes de 1.774 miles de euros (por los seguros de GBP) y 45 miles de euros (por los seguros de PLN), y pasivos financieros por importe de 455 miles de euros (por los seguros en USD), con contrapartida en patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo registró en patrimonio neto un importe de (163) miles de euros (derivados de cambio vencidos durante el 2008, por sus liquidaciones) como consecuencia de derivados de tipo de cambio, Relaciones de Cobertura efectivas durante el ejercicio, y que se ha detruido de patrimonio y registrado en resultados a medida que se han reconociendo las ventas y las compras que se estaban cubriendo.

Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2008 es negativo por importe de 759 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2008 de los derivados):

Sensibilidad al precio del cacao	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	(371)
-10% (descenso del precio del cacao)	371

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento negativo (incremento en su valor negativo) en escenarios de incremento del precio del cacao, y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre del 2008, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2008, es negativo por importe de 4.607 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2008) de los valores razonables de los derivados registrados, tanto en Patrimonio Neto (coberturas contables) como en Resultados ("no coberturas contables", el resto de derivados de interés):

Sensibilidad en Patrimonio Neto	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	675
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(689)

Sensibilidad en Resultados	Miles de Euros
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	45
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(51)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre del 2008, afectará a Patrimonio y Resultados a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado el análisis de sensibilidad para los importes de deuda financiera a tipo variable, arrojando la conclusión de que un aumento en un 0,5% de los tipos de interés haría fluctuar el importe del gasto financiero en 111 miles de euros. Al tener los derivados de tipos de interés contratados, dicha sensibilidad se vería disminuida total ó parcialmente en un nominal correspondiente a 109.204 miles de euros de esa deuda financiera (dicho importe corresponde el nominal vivo, a 31 de diciembre, de los derivados vigentes).

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación del tipo de contado del dólar, de la libra y del zloty polaco frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre del 2008, es de 1.774 miles de euros para los derivados de libras, de (455) miles de euros para los derivados sobre el dólar, y de 45 miles de euros para los derivados sobre el zloty polaco.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre del 2008) de los valores razonables de los derivados:

Sensibilidad al tipo de cambio EURGBP	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	669
-10% (depreciación del Euro)	(818)

Sensibilidad al tipo de cambio EURUSD	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	384
-10% (depreciación del Euro)	(487)

Sensibilidad al tipo de cambio EURPLN	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	72
-10% (depreciación del Euro)	(88)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EURGBP, EURUSD y EURPLN (seguros de cambio de venta de divisa) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de caída del euro, y en sentido contrario, en escenarios de subida del euro, por cuanto suponen vender libras en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

Asimismo, los derivados de tipos de cambio EURUSD (seguros de cambio de compra de dólares) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de subida del euro, y en sentido contrario, en escenarios de caída del euro, por cuanto suponen vender divisa en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre del 2008, afectará a Patrimonio, al ser instrumentos designados como cobertura contable según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

17. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros a largo plazo

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Deudas con empresas del Grupo (Nota 9)	6.821	6.269
Otras deudas	4.339	1.457
	11.160	7.726

En el epígrafe "Otras deudas" se incluyen principalmente diversas financiaciones obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 3.477 miles de euros, que no devengan intereses y que presentan vencimientos hasta el ejercicio 2016. Adicionalmente, este epígrafe también incluye una deuda de 469 miles de euros que se corresponde con la parte dispuesta de un préstamo concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas de 2.847 miles de euros, para financiar la ampliación de las instalaciones productivas de una sociedad del subgrupo Natraceutical. Dicho préstamo presenta vencimientos periódicos entre 2008 y 2014 y devenga un tipo de interés de mercado. Adicionalmente el Instituto Valenciano de Finanzas ha concedido determinadas subvenciones a dicho tipo de interés.

Otros pasivos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo a corto plazo de los balances de situación consolidados es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Remuneraciones pendientes de pago	8.183	4.619
Proveedores de inmovilizado	61	2.437
Otras deudas	2.621	12.168
Ajustes por periodificación	90	360
	10.955	19.584

18. Otros pasivos no corrientes y Subvenciones de capital

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Subvenciones	1.857	1.986
Personal	-	845
Otras deudas	550	3.001
	2.407	5.832

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 en el capítulo "Subvenciones" de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	1.986	1.872
Incorporaciones al perímetro de consolidación	-	275
Adiciones	962	251
Traspaso al resultado del ejercicio	(1.091)	(412)
Saldo final	1.857	1.986

19. Situación fiscal

Las sociedades del Grupo, Natra, S.A., Hábitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Torre Oria, S.L., Natra Spread, S.L., Cocoatech, S.L., Natra Italy, S.L. y Natra Participaciones, S.L. tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999. Adicionalmente, desde el ejercicio 2005, las sociedades dependientes Zahor, S.A. y Txocal Oñati, S.L. también tributan consolidadamente siendo Txocal Oñati, S.L. la sociedad dominante.

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo vigente y el gasto registrado por el citado impuesto es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado contable antes de impuestos	1.950	7.171
Gastos no deducibles e ingresos no computables		
De las sociedades individuales	(1.285)	84
De los ajustes de consolidación	(792)	(1.036)
Resultado contable ajustado	(126)	6.219
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	4.236	2.325
Compensación bases imponibles negativas no activadas	-	(327)
Deducciones tomadas	-	-
Bases imponibles negativas activadas	(1.207)	(2.630)
Deducciones activadas	(11)	-
Reversión de impuestos diferidos	(952)	-
Regularización del gasto por IS por cambio de tasa impositiva	-	246
Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades	(2.065)	(386)

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

La composición de los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Impuestos diferidos activos		Impuestos diferidos pasivos	
	2008	2007	2008	2007
Libertad de amortización	-	832	166	896
Revalorización de activos	2.283	2.283	-	1.288
Valoración derivados financieros	674	1.340	294	1.882
Provisiones no deducibles	-	3.946	-	-
Fondo de comercio financiero de entidades extranjeras	-	-	683	1.102
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	11.091	12.177	-	-
Otros	4.597	52	3.223	3.470
	18.645	20.630	4.366	8.638

El Grupo no ha registrado el impuesto diferido correspondiente al importe de las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de las sociedades filiales por considerar que la posición de control que se ejerce sobre dichas sociedades permite gestionar el momento de reversión de las mismas por lo que es probable que éstas no reviertan en un futuro próximo.

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

Ejercicio Origen	Concepto	Importe (Miles de Euros)	Vencimiento Ejercicio Aplicación
2001	I+D e innovación tecnológica	50	2016
2002	I+D e innovación tecnológica	16	2017
2003	I+D e innovación tecnológica	355	2018
2004	I+D e innovación tecnológica	381	2019
2005	I+D e innovación tecnológica	212	2020
2006	I+D e innovación tecnológica	176	2021
2007	I+D e innovación tecnológica	401	2022
2008	I+D e innovación tecnológica	220	2023
2001	Actividad exportadora	125	2011
2005	Actividad exportadora	1.190	2015
2006	Actividad exportadora	1.626	2016
2007	Actividad exportadora	9	2017
2008	Actividad exportadora	6	2018
2003	Formación profesional	1	2013
2004	Formación profesional	6	2014
2005	Formación profesional	6	2015
2006	Formación profesional	4	2016
2007	Formación profesional	1	2017
2008	Formación profesional	2	2018
2004	Reinversión	69	2019
2005	Reinversión	3	2020
Total		4.859	

Adicionalmente el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo Txocal Oñate por un importe de 5.440 miles de euros, cuyos vencimientos comienzan en 2017.

Los incentivos fiscales relacionados con los bienes incorporados a una sociedad dependiente a través de una aportación de rama de actividad llevada a cabo en el ejercicio 2002 (exportación) ascienden a 125 miles de euros y vencen en 2011.

Por otra parte, el Grupo ha generado en el ejercicio y en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio		Miles de Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta acogida a Reinversión	Importe Deducción
2002	2002	679	115
2003	2002	1.888	378
2003	2003	4.187	837
2004	2003	1.703	341
2004	2004	10.540	2.108
2005	2005	17.629	3.526
2006	2006	18.721	3.745
2007	2007	1.227	178
		56.574	11.228

La reinversión se ha efectuado en los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial.

Del total de las deducciones pendientes de aplicar, un importe de 22 miles de euros figura registrado en el activo del balance de situación de 2008 adjunto bajo el epígrafe de "Activos por impuestos diferidos".

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas en el año por importe de 40.727 miles de euros.

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, principalmente domiciliadas en Francia, que no han registrado créditos fiscales por importe de 22.729 miles de euros cuyo vencimiento es indefinido.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

Asimismo, la sociedad dependiente Exnama-Extratós Naturais da Amazônia, Ltda. está exenta del pago del 75% de IR (Impuesto de la renta de las personas jurídicas) hasta el ejercicio 2012. A partir del 1 de febrero de 2003 está también exenta del PIS (Programa integración social) y COFINS (Contribución para la financiación de la Seguridad Social) para todas las ventas de mercancía dentro de la zona franca de Manaus. Se beneficia también de incentivos fiscales en el IPI (Impuesto de productos industrializados) e ICMS (Impuesto sobre ventas y servicios) hasta el ejercicio 2013.

Han finalizado en el mes de febrero de 2009 las inspecciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que tenían abiertas la Sociedad dominante, y las sociedades dependientes Natra Cacao, S.L., Natraceutical, S.A. y Habitat Natra, S.A., de los siguientes impuestos: Impuestos de Sociedades correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1999 a 2001, y del Impuesto sobre el Valor Añadido y el impuesto de retenciones a cuenta de rendimientos del trabajo, profesionales y no residentes del período comprendido entre junio de 2000 a diciembre de 2001, levantando un acta por importe de 9 miles de euros por todos los impuestos y períodos objeto de inspección. Igualmente, fue objeto de inspección el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2007, de la sociedad Natra Spread, con resultado satisfactorio.

Al 31 de diciembre de 2008 las Sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades), a excepción de los ejercicios inspeccionados mencionados anteriormente.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones, no serían significativos.

20. Ingresos y gastos

Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	256.897	217.533
Otros gastos externos	4.590	2.416
Variación de existencias	(2.421)	(11.321)
	259.066	208.628

Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	53.694	46.299
Seguridad Social	15.059	13.185
Indemnizaciones	150	18
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	220	390
Aportaciones a fondos de pensiones	620	548
Otros gastos sociales	1.759	1.629
	71.502	62.069

La plantilla media del Grupo en los ejercicios 2008 y 2007, que incluye la plantilla media de las sociedades desde la fecha de su incorporación al perímetro de consolidación, distribuida por categorías, ha sido la siguiente:

	Nº Medio de Empleados 2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	51	12	63
Administración	63	112	175
Fabricación	666	396	1.062
Comerciales	94	131	225
Técnicos	28	66	94
	902	717	1.619

	Nº Medio de Empleados 2007		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	34	13	47
Administración	60	94	154
Fabricación	656	366	1.022
Comerciales	105	130	235
Técnicos	30	46	76
	885	649	1.534

Sistemas de retribución basados en acciones

Natra, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones para miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección y empleados. Y la Junta General Ordinaria de Accionistas también de la Sociedad dominante celebrada el 30 de junio de 2008 ha aprobado un nuevo plan de opciones cuyos beneficiarios son un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005.

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2005 y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones		
	2010	2012	Total
Consejo de Administración Directivos	137.274	151.665	288.939
	166.057	190.412	356.469
	303.331	342.077	645.408

La información referida al plan de opciones firmado en el presente ejercicio es:

Titulares	Número de Acciones			
	2010	2012	2014	Total
Consejo de Administración Directivos	13.285	14.392	16.606	44.283
	36.000	39.000	45.000	120.000
	49.285	53.392	61.606	164.283

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2005 está basado en la formulación de Black & Scholes, para periodos de ejercicios discretos, para opciones europeas. El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan fueron las siguientes:

- El plazo de ejecución es octubre 2008, 2010 y 2012.
 - El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 1,46 euros por opción, 1,65 euros por opción y 1,93 euros por opción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
 - El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 7,32 euros por acción, 7,50 euros por acción, y 7,90 euros por acción para los ejercicios 2008, 2010 y 2012, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,08 euros por acción.
 - La TIR del bono español (libre de riesgo): 2,85% a octubre de 2008, 2,95% a octubre de 2010 y 3,03% a octubre de 2012.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 30%.
- El dividendo esperado: 1%.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2008 está basado en la formulación de un árbol binomial con 1000 iteraciones con ejercicio a lo largo del último mes del vencimiento teniendo en cuenta la vida

esperada de la opción (variante de Hull-White). El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan han sido las siguientes:

- El plazo de ejecución es diciembre 2010, 2012 y 2014.
 - El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 0,54 euros por opción, 1,36 euros por opción y 2,49 euros por opción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
 - El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 10,85 euros por acción, 12,19 euros por acción, y 13,70 euros por acción para los ejercicios 2010, 2012 y 2014, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 7,40 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 4,75% a diciembre de 2010, 4,80% a diciembre de 2012 y 4,81% a diciembre de 2014.
- La volatilidad de la acción de Natra, S.A.: 27,44% a diciembre de 2010, 36,17% a diciembre de 2012 y 47,71% a diciembre de 2014.
- El dividendo esperado: 0,95%.

Circunstancias comunes para ambos planes

Para los empleados y Alta Dirección el plan de opciones está sujeto al mantenimiento de la relación laboral durante la vigencia del mismo. En caso de cese voluntario del Administrador, desistimiento voluntario por parte del directivo o empleado, o despido procedente, el derecho sobre las opciones del directivo o empleado quedará resuelto, quedando éste a disposición de la Sociedad, sin que el directivo o empleado tengan derecho a compensación alguna por la resolución del plan. En el supuesto de fallecimiento, despido improcedente, invalidez permanente y jubilación del beneficiario, la Sociedad podrá rescatar las opciones mediante pago de su precio, determinado mediante la fórmula de Black & Scholes aplicando unos criterios ya establecidos en el reglamento del plan de opciones para las variables de dicho cálculo. Dichos criterios son:

- Para el cálculo de la volatilidad, se aplicará la volatilidad media de las acciones en los últimos tres años.
- El tipo de interés aplicable será el repo a un mes.
- El valor de mercado de la cotización será el promedio de las últimas 20 sesiones.
- El plazo de la opción será el espacio de tiempo que resta hasta la fecha de ejercicio de las opciones.

En este supuesto, el valor será calculado de forma proporcional al plazo transcurrido respecto al plazo de la opción en el momento de la emisión. Con respecto al método de liquidación, es elección de la Sociedad dominante entregar las acciones o pagar la diferencia entre el precio de ejercicio y el de mercado, en efectivo.

Con fecha 31 de octubre del 2008 se ha producido el primer vencimiento del plan de opciones firmado en 2005, que otorgaba 328.798 acciones (126.204 a miembros del Consejo de Administración, y 202.594 a Alta Dirección y empleados), sin que ninguno de sus beneficiarios haya ejercido su derecho de ejecución. Asimismo, durante el ejercicio 2008 varios beneficiarios del plan de opciones han causado baja voluntaria del mismo.

La Sociedad dominante ha contabilizado el plan de opciones como un incremento en patrimonio, puesto que llegado el momento de liquidación las acciones serán entregadas, y para ello dispone de acciones propias (véase Nota 12). La contrapartida del mismo es gasto de personal, y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los servicios prestados a la Sociedad por los beneficiarios del mismo (véase Nota 4-m).

Natraceutical, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Natraceutical, S.A. de fecha 29 de junio de 2005 aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones. Con fecha 3 de abril de 2007, se modificó el plan de opciones de la Sociedad debido a la ampliación de capital materializada durante 2006. El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio son los siguientes:

Titulares	Número de Acciones			
	2008	2010	2012	Total
Miembros del Consejo de Administración	917.358	955.583	993.805	2.866.746
Directivos	605.692	758.584	882.076	2.246.352
	1.523.050	1.714.167	1.875.881	5.113.098

El precio de ejercicio de opción para cada uno de los vencimientos asciende a 0,89, 0,94 y 0,99 euros, respectivamente.

El 2 de noviembre de 2008 ha vencido la primera parte del plan de opciones sobre acciones, no habiendo ejercitado la opción ninguno de los beneficiarios del mismo. Además, durante el ejercicio 2008 la práctica totalidad de los beneficiarios del citado plan de opciones sobre acciones han renunciado voluntariamente al mismo, emitiendo su correspondiente renuncia por escrito a la sociedad. En consecuencia, dicho plan de opciones sobre acciones no ha devengado gasto alguno durante el presente ejercicio y la sociedad ha procedido a cancelar la provisión a largo plazo asociada al mismo (véase Nota 14).

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre del 2006, el Comité de Nombramientos y Retribuciones en virtud de la delegación concedida por el Consejo de Administración aprobó un segundo programa de retribución para determinados directivos y empleados del Grupo Natraceutical. El detalle se adjunta a continuación:

Titulares	Número de Acciones		
	2010	2013	Total
Directivos y empleados	370.000	370.000	740.000

El precio de ejercicio determinado para cada uno de los vencimientos asciende a 2,37 y 2,80 euros, respectivamente.

El modelo de valoración del plan de opciones firmado en 2006 está basado en la formulación de Black & Scholes, para periodos de ejercicios discretos, para opciones europeas. El valor razonable y las principales variables utilizadas para su determinación en el momento de la aprobación del plan fueron las siguientes:

- El plazo de ejecución es diciembre 2010 y 2013.
 - El valor razonable de la opción según el plazo de ejercicio es de 0,44 euros por opción, y 0,57 euros por opción para los ejercicios 2010 y 2013, respectivamente.
 - El precio de ejercicio de la opción para cada uno de los vencimientos es de 2,37 euros por acción, y 2,80 euros por acción para los ejercicios 2010 y 2013, respectivamente.
- El precio del subyacente es de 1,90 euros por acción.
- La TIR del bono español (libre de riesgo): 3,87% a cuatro años, y 3,88% a siete años.
- La volatilidad de la acción de Natraceutical, S.A.: 33%.

- No se ha estimado distribución de dividendos.

El plan está dirigido a directivos y empleados de Natraceutical y las sociedades que integran el subgrupo Natraceutical, siempre y cuando matengan una relación laboral durante el plazo de vigencia de las opciones, así como a determinados miembros del Consejo de Administración.

En los casos de cese voluntario del Administrador, desistimiento voluntario por parte del Directivo o empleado y despido procedente, quedará automáticamente resuelto el derecho sobre las opciones del Administrador/Directivo/empleado, quedando en consecuencia las mismas a disposición de la sociedad, sin que el Administrador/Directivo/empleado tenga derecho alguno sobre las mismas o a recibir compensación por la resolución del plan. Se asimilará al anterior supuesto la excedencia por un periodo superior a seis meses.

En el supuesto de fallecimiento, despido improcedente, invalidez permanente y jubilación del beneficiario, la sociedad podrá rescatar las opciones mediante pago de su precio, determinado mediante la fórmula de Black & Scholes aplicando unos criterios ya establecidos en el reglamento del plan de opciones para las variables de dicho cálculo. Dichos criterios son:

- Para el cálculo de la volatilidad se aplicará la volatilidad media de las acciones en los últimos tres años.
- El tipo de interés aplicable será el repo a un mes.
- El valor de mercado de la cotización será el promedio de las últimas 20 sesiones.
- El plazo de la opción será el espacio de tiempo que resta hasta la fecha de ejercicio de las opciones.

En este supuesto el valor será calculado de forma proporcional al plazo transcurrido, respecto al plazo de la opción en el momento de la emisión.

Con respecto al método de la liquidación, es elección de la sociedad entregar las acciones o pagar la diferencia entre el precio de ejercicio y el de mercado, en efectivo.

El Grupo considera que el importe de gasto derivado de este plan de opciones no es significativo para las presentes cuentas anuales, por lo que no se encuentra contabilizado importe alguno.

Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2007, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Gastos en I+D	153	58
Arrendamientos y cánones	4.995	3.342
Reparaciones y conservación	4.346	2.650
Servicios de profesionales independientes	12.485	9.979
Transportes	16.256	13.496
Primas y seguros	1.672	1.438
Servicios bancarios y similares	849	408
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	19.641	20.404
Suministros	10.638	9.396
Otros servicios	22.403	15.303
Variación provisiones de tráfico	971	321
Tributos	1.263	959
	95.670	77.754

Incluido en el saldo de la cuenta de servicios profesionales independientes, dentro del epígrafe de "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por importe de 602 miles de euros, de los cuales 214 miles de euros corresponden al auditor principal, 280 miles de euros a otras firmas vinculadas a su organización y 107 miles de euros a otros auditores. Dentro de dicho epígrafe se encuentran recogidos los honorarios correspondientes a otros servicios prestados por el auditor principal por importe de 18 miles de euros, servicios prestados por otras firmas vinculadas a su organización por importe de 216 miles de euros y servicios prestados por otros auditores por importe de 3 miles de euros. Los honorarios de auditoría del auditor principal y otros servicios prestados a la sociedad Torre Oria, S.L. se presentan en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" (véase Nota 11), y ascienden a 15 y 3 miles de euros, respectivamente

Arrendamientos

Al cierre del ejercicio, las principales cuotas de arrendamiento mínimas contratadas por el Grupo, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

	Valor nominal
	2008
Menos de un año	1.121
Entre uno y cinco años	1.818
Más de cinco años	145
Total	3.084

La Sociedad dominante del Grupo desarrolla su actividad en oficinas alquiladas a terceros, sitas en la Avenida Aragón 30, 5º A, de Valencia, Edificio Europa.

Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden, principalmente, con los gastos por los intereses devengados en el ejercicio 2008 por la financiación obtenida estimada a valor de mercado.

Resultado de la enajenación de activos no corrientes

El saldo registrado en "Resultado de la enajenación de activos no corrientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se compone principalmente de los ingresos que la Sociedad dominante ha obtenido por la venta de acciones de su sociedad dependiente Natraceutical, S.A. (véase Nota 2).

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2008 en moneda extranjera, han sido las siguientes:

	Miles de Euros
Ingresos:	
Ventas	96.360
Otros ingresos de explotación	94
Intereses	801
Gastos:	
Aprovisionamientos	36.686
Servicios exteriores	18.510
Gastos de personal	13.422
Intereses	471
Adquisiciones de inmovilizado	2.014

La mayor parte de estas operaciones se han efectuado en libras esterlinas, dólares americanos y francos suizos.

21. Información por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2008, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de Euros											
	Ingredientes Funcionales		Complementos Nutricionales		Cacao y Chocolate		Bebidas		Otros (*)		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos												
Ventas externas	93.564	94.990	57.937	227.901	-	-	-	-	1.393	41	455.928	380.869
Ventas entre segmentos (**)	13.181	-	-	335	-	-	-	-	-	-	(13.516)	-
Otros ingresos de explotación	770	1.098	44	1.815	-	-	-	-	-	254	3.493	3.211
Resultados												
Resultado de explotación del segmento	4.946	7.533	5.646	14.964	-	-	-	-	(2.845)	(2.857)	20.387	25.286
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	30	130	-	-	-	-	-	-	-	-	30	130
Ingresos financieros	-	-	-	1.455	-	-	-	-	211	409	1.666	1.014
Gastos financieros	-	-	-	(14.573)	-	-	-	-	(7.591)	(10.200)	(22.164)	(14.518)
Diferencias de cambio	-	-	-	(1.134)	-	-	-	-	(38)	(883)	(1.172)	(1.772)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	(1.391)	(2.221)	(197)	6.291	-	-	-	-	-	1.198	4.900	(1.195)
Resultado por deterioro de activos	(375)	(1.060)	238	1.163	-	-	-	-	-	(300)	(375)	41
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.983)	-	3.272	8.986
Impuestos sobre las ganancias	-	-	-	6.255	-	-	-	-	-	-	(2.065)	(386)
Resultado procedente de actividades continuadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.207	8.600
Resultado Neto operaciones discontinuadas	-	-	-	(581)	-	-	(741)	(806)	-	-	(1.322)	(1.815)
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(115)	6.785
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(382)	1.626
Atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	267	5.159
Balance de situación												
Activo												
Activos por segmentos	241.793	271.438	45.260	266.492	-	-	-	10.807	165	24.833	627.011	618.830
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	663	707	663	707
Activos por actividades discontinuadas	-	-	-	938	-	-	11.817	-	-	-	12.755	1.630
Total activos												
Pasivo												
Pasivos por segmentos	130.205	153.634	22.857	266.492	-	-	-	10.807	165	23.824	503.303	477.614
Pasivos corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	129.641	140.914	129.641	140.914
Pasivos por actividades discontinuadas	-	-	-	1.777	-	-	5.708	-	-	-	7.485	2.639
Total pasivos												
											640.429	621.167

(*) Segmento corporativo del subgrupo Natraceutical

(**) Eliminadas en el proceso de consolidación

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto se corresponden con los segmentos funcionales y nutricionales por importe de 119.379 miles de euros y con el segmento de cacao y chocolate por importe de 82.644 miles de euros (127.677 y 84.040 miles de euros en 2007, respectivamente).

Las adquisiciones de inmovilizado, tanto intangible como de propiedad, planta y equipo, se reparten entre los segmentos funcionales, nutricionales y de cacao y chocolate por importe de 6.962, 1.332 y 15.281 miles de euros, respectivamente. Asimismo, la dotación a la amortización del inmovilizado registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta incluye 6.103, 220 y 13.102 miles de euros por los segmentos funcionales, nutricionales y cacao y chocolate, respectivamente. No se incluye el desglose del segmento "Otros" por no ser representativo.

En el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha optado por presentar por primera vez tanto los resultados de las sociedades sin actividad productiva como sus activos y pasivos dentro del segmento del "Cacao y chocolate" en lugar de en el segmento "Corporativos y otros" por entender que su actividad se integra en el negocio del cacao y chocolate, y así tratarse en la información financiera interna que maneja el Grupo. No obstante, y para facilitar la comparación de la información por segmentos con respecto al ejercicio 2007, este año se presenta también el cuadro anterior con los resultados y los activos y pasivos de dichas sociedades en el segmento "Otros".



	Miles de Euros											
	Ingredientes Funcionales		Complementos Nutricionales		Cacao y Chocolate		Bebidas		Otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos												
Ventas externas	93.564	94.990	57.937	57.937	303.122	227.901	-	-	1.393	41	455.928	380.869
Ventas entre segmentos (**)	13.181	-	-	-	335	-	-	-	-	-	(13.516)	-
Otros ingresos de explotación	770	1.098	44	44	2.698	1.815	-	-	-	254	3.493	3.211
Resultados												
Resultado de explotación del segmento	4.946	7.533	5.646	5.646	18.027	14.964	-	-	(6.655)	(2.857)	20.387	25.286
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	30	130	-	-	-	-	-	-	-	-	30	130
Ingresos financieros	-	-	-	-	1.230	605	-	-	436	409	1.666	1.014
Gastos financieros	-	-	-	-	(10.407)	(4.318)	-	-	(11.757)	(10.200)	(22.164)	(14.518)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	(1.131)	(889)	-	-	(41)	(883)	(1.172)	(1.772)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	(1.391)	(2.221)	(197)	(197)	(12)	25	-	-	6.303	1.198	4.900	(1.195)
Resultado por deterioro de activos	(375)	(1.060)	238	238	-	1.163	-	-	-	(300)	(375)	41
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	6.408	-	-	-	(3.136)	-	3.272	8.180
Impuestos sobre las ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.065)	(386)
Resultado procedente de actividades continuadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.207	8.600
Resultado Neto operaciones discontinuadas	-	-	-	-	(581)	(1.009)	(741)	(806)	-	-	(1.322)	(1.815)
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(115)	6.785
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(382)	1.626
Atribuible a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	267	5.159
Balance de situación												
Activo												
Activos por segmentos	241.793	271.438	45.260	45.260	328.450	266.492	-	10.807	12.202	24.833	627.011	618.830
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	663	707	663	707
Activos por actividades discontinuadas	-	-	-	-	938	1.630	11.817	-	-	-	12.755	1.630
Total activos											640.429	621.167
Pasivo												
Pasivos por segmentos	130.205	153.634	22.857	22.857	329.681	266.492	-	10.807	16.241	23.824	503.303	477.614
Pasivos corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	129.641	140.914	129.641	140.914
Pasivos por actividades discontinuadas	-	-	-	-	1.777	2.639	5.708	-	-	-	7.485	2.639
Total pasivos											640.429	621.167

(**) Eliminadas en el proceso de consolidación

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
América	6.050	8.215	(1.934)	(219)	8.184	6.930
Europa	439.915	365.042	3.732	8.880	629.003	609.449
Resto del mundo	9.963	7.612	1.474	325	3.242	4.788
	455.928	380.869	3.272	8.986	640.429	621.167

22. Pasivos contingentes

Durante los ejercicios 2008 y 2007, los Administradores del Grupo Natra no han identificado ningún pasivo contingente significativo.

23. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, en 2008 y 2007, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

No se desglosan en esta Nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Transacciones	Miles de Euros		
	2008		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Gastos financieros	443	1.373	1.816
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	87	87
Recepción de servicios	41	54	95
Total gastos	484	1.514	1.998
Ingresos:			
Ingresos financieros	543	14	557
Compras de activos materiales, intangibles u otros activos	-	51	51
Total ingresos	543	65	608

Transacciones	Miles de Euros		
	2007		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Gastos financieros	166	4	170
Recepción de servicios	-	52	52
Total gastos	166	56	222
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	9	9
Compras de activos materiales, intangibles u otros activos	-	356	356
Total ingresos	-	365	365

Saldos	Miles de Euros		
	2008		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	500	-	500
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.378	51.146	59.524
Garantías y avales recibidos	3.654	-	3.654

Saldos	Miles de Euros		
	2007		
	Administradores y Directivos	Otras Partes Vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	500	873	1.373
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.297	-	5.297
Garantías y avales recibidos	3.654	-	3.654

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, los importes más representativos se corresponden con los acuerdos de financiación en los que Natra actúa como prestatario, bien de:

- Miembros de su Consejo que son entidades bancarias, en cuyo caso se clasifican como "Administradores y Directivos"
- Administradores vinculados indirectamente con entidades bancarias, así como entidades bancarias que son miembros del Consejo de entidades dependientes del Grupo Natra. En estos casos se ha incluido los importes de intereses y nominales en el apartado "Otras Partes Vinculadas".

En cuanto a los servicios prestados por entidades vinculadas al Grupo a lo largo del 2008, estos se corresponden principalmente con servicios de Asesoría Jurídica y de depósito y administración de acciones.

También resulta destacable, aunque al tratarse de transacciones entre empresas del Grupo sus beneficios internos han sido eliminados, el hecho de que en el segundo trimestre de 2008 fuese firmado un contrato de colaboración mediante el cual, el subgrupo Natraceutical, se compromete a suministrar ingredientes funcionales con elevado contenido en polifenoles (antioxidantes naturales) a diversas sociedades del Grupo Natra para ser incorporados en los productos derivados del cacao, que el Grupo comercializa con marca de distribución entre las principales cadenas europeas.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2008 una sociedad del Grupo Natra ha adquirido al subgrupo Natraceutical la patente, marcas, cartera de clientes de los productos relacionados con el chocolate, así como antioxidantes y fibras, productos, que comercializa a terceros e introducirá en sus propios productos. El importe de esta transacción asciende aproximadamente a 5 millones de euros. De esta forma, la actividad de Natraceutical relacionada con el chocolate pasa a integrarse en Natra, cuyo *core business* es el chocolate. El beneficio generado por esta transacción, al tratarse de sociedades del Grupo, ha sido convenientemente eliminado.

24. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad (diez hombres y dos mujeres) dominante durante el ejercicio 2008, en su condición de tales, han ascendido a 156 miles de euros (172 miles de euros en 2007). Asimismo, determinados consejeros han percibido dietas por asistencia a Consejos de Administración de una sociedad dependiente y sueldos y salarios por su función de directivos en el Grupo por 1.062 miles de euros (704 miles de euros en 2007).

Tal y como se ha explicado en la Nota 20, en el ejercicio 2005 se aprobó la implantación de un plan de opciones sobre acciones, en el que se incluye a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo. Este ejercicio se ha aprobado un nuevo plan de opciones cuyos beneficiarios son un Consejero y nuevos directivos no incluidos en el plan de opciones firmado en 2005. El importe devengado por los Administradores por dichos planes en el ejercicio 2008 ha ascendido a 106 miles de euros.

Adicionalmente, y tal y como se explica en las Notas 9 y 23, la Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad dominante que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones son los siguientes:

Consejero/representante	Sociedad	Cargo o Funciones
Manuel Moreno Tarazona	Natraceutical, S.A. Torre Oria, S.L. Txocal Oñati, S.L. Natra Cacao, S.L. Natrazahor, S.A.U. Natrajacali NV Txocal Belgium NV Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS Les Delices D'Éllezelles SPRL All Crump NV Natra Spread, S.L. Natra Italy, S.L. Natra Participaciones, S.L. Cocoatech, S.L.	Persona física representante del consejero Natra, S.A. Persona física representante del Presidente Natra, S.A. Persona física representante del Presidente Natra, S.A. Presidente Persona física representante del consejero Natra, S.A. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Natrazahor Holding France SAS Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L. Administrador solidario Administrador único Administrador único Persona física representante del Presidente Natra, S.A.
Xavier Adserá Gebelli	Natraceutical, S.A.	Presidente
Ignacio Miras Massaguer	Natra Cacao, S.L. Natrajacali NV Txocal Belgium NV Natrazahor, S.A.U. Les Delices D'Éllezelles SPRL All Crump NV Natra Spread, S.L. Cocoatech, S.L. Txocal Oñati, S.L. Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS	Consejero Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del Presidente Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Administrador solidario Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Presidente Presidente
Carlos Dexeus Sanpere	Natrazahor, S.A.U. Natra Cacao S.L.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L. Persona física representante del consejero Minope, S.A.U
José Luis Navarro Fabra	Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natrazahor Holding France SAS Natrazahor France SAS Natraceutical, S.A.	Persona física representante del consejero Natrazahor S.A.U Persona física representante del consejero Natrazahor, S.A.U Consejero
José Antonio Perez-Nievas Heredero	Torre Oria, S.L.	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.
Rafael Busutil Chillida	All Crump NV Natrazahor, S.A. Cocoatech, S.L. Torre Oria, S.L. Txocal Oñati, S.L.	Persona física representante del consejero Natra, S.A. Secretario no consejero Consejero Persona física representante del consejero Habitat Natra, S.A. Persona física representante del consejero Habitat Natra, S.A.

Las participaciones directas en empresas del Grupo Natra de los Administradores de Natra, S.A. y de las personas físicas que los representan, adicionales a las participaciones indirectas que los mismos puedan ostentar como accionistas de Natra, S.A., corresponden a Natraceutical, S.A. y son las siguientes:

Consejero	% de Participación
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	0,34%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	2,55%

En relación al objeto social de las sociedades que forman parte del Grupo, los miembros del Consejo de Administración no han informado a la Sociedad dominante de sus participaciones directas o indirectas, ni de los cargos que desempeñan en sociedades cuya actividad sea la comercialización de inmuebles, por considerar que se trata de una actividad residual en el Grupo (véase Nota 1).

25. Retribuciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección del Grupo la componen siete hombres y dos mujeres que asumen la gestión del Grupo al más alto nivel. A dichos efectos, se ha considerado el máximo responsable de cada una de las tres divisiones que conforman la actividad del Grupo y de los directivos que componen los servicios generales de Natra, S.A., sociedad matriz cuya actividad es la gestión de sus participadas y prestación de servicios de dirección.

Las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección han ascendido a 982 miles de euros (853 miles de euros en 2007) y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta. En estas cifras no se incluyen las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. con responsabilidades ejecutivas que están relacionados en la Nota 24.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la Nota 20, determinados directivos están incluidos como beneficiarios dentro del plan de opciones sobre acciones de Natra, S.A. y de Natraceutical, S.A. El gasto devengado por los mismos en los citados planes durante el ejercicio asciende a 63 miles de euros.

La Sociedad dominante del Grupo tiene formalizados dos contratos de alta dirección en los que se establece una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa, equivalente a tres años de salario bruto total (fijo y variable) incluyendo las indemnizaciones que legalmente les correspondieran.

26. Otra información

Información sobre medio ambiente

Por lo que respecta a aspectos medioambientales, el Grupo tiene implantados sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales y abonos, que permiten minimizar los posibles impactos sobre el medio ambiente. El detalle de los elementos incluidos en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Tratamiento aguas residuales y abonos	666	-	666
Depuración aguas residuales	1.136	(90)	1.046
Mejoras de emisiones atmosféricas	191	(74)	117
Filtros	8	(5)	3
Otros	363	(236)	127
	2.364	(405)	1.959

Los gastos incurridos por el Grupo durante el ejercicio 2008 relacionados con la protección y mejora del medio ambiente han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Gestión de residuos	165
Limpieza y desinfección	170
Depuración	66
Pruebas analíticas	23
Mejora sistema gestión medioambiental	8
	432

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza. Adicionalmente, el Grupo dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medio ambiente.

Otros aspectos a destacar

El subgrupo Natraceutical está inmerso en un proceso judicial en Estados Unidos, para la defensa de una patente en dicho territorio. Los Administradores consideran que de la resolución de dicho litigio no se derivará pasivo alguno para el Grupo.

Aportaciones de las sociedades al resultado

La aportación de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados después del Impuesto sobre Sociedades y de considerar los ajustes de consolidación, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
Apra, S.L.	(581)	(853)
Habitat Natra, S.A.	-	(3)
Torre Oria, S.L.	(496)	(298)
Natra Cacao, S.L.	1.665	3.340
Natraceutical, S.A.	(88)	(359)
Natraceutical Industrial, S.L.	(2.773)	(825)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	(72)	(121)
Overseal Natural Ingredients Colors Ltd.	679	1.178
Obipektin AG	(82)	(572)
Biópolis, S.L.	15	71
Laboratoires Forté Pharma, SAM	2.677	2.649
S.A., Laboratoires Forté Pharma Benelux	(258)	-
Forte Services, SAM	(387)	-
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	(643)	-
Kingfood Australia, Pty	220	178
Natraceutical Rusia	(23)	-
Grupo Zahor	2.704	4.879
Txocal Oñati, S.A.	(1.405)	(2.041)
Txocal Belgium NV	(26)	2
Natra U.S. Inc.	46	2
Natra CI Srl	-	(156)
Natrajacali NV	(341)	1.726
Natra Spread, S.L.	(4.074)	(124)
All Crump, NV	4.232	1.277
Les Delices d'Ellezelles, S.P.R.L.	99	6
Natra Italy, S.L.	(2)	-
Natra Participaciones, S.L.	(2)	-
Cocoatech, S.L.	(495)	-
Natra, S.A. (*)	(322)	(4.797)
	267	5.159

(*) El resultado aportado por Natra, S.A. al resultado consolidado incluye una pérdida de 245 miles de euros correspondiente al deterioro del fondo de comercio de Torre Oria, S.L., que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 11).

El desglose por sociedades del resultado atribuido a minoritarios es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
	Resultado Atribuido a Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
Natraceutical, S.A.	919	(191)
Natraceutical Industrial, S.L.	(2.281)	(681)
Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda.	(68)	(100)
Overseal Natural Ingredients Ltd.	(238)	972
Obipektin AG	(77)	(472)
Laboratoires Forté Pharma, SAM	1.307	1.892
Biópolis, S.L.	15	59
Kingfood Australia, Pty	62	147
Natraceutical Rusia	(21)	-
	(382)	1.626

27. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximizan el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección además de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Riesgo de liquidez

El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose mensualmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

El importe de las líneas de crédito no dispuestas a 31 de diciembre de 2008 asciende a 14.632 miles de euros.

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería consolidado para el ejercicio 2009 (sin considerar desinversiones), elaborado sobre la base de negocio recurrente del Grupo, son las siguientes:

Presupuesto Tesorería 2008	Miles de Euros
Cobros operacionales	593.223
Pagos operacionales	(570.253)
Neto operacional	22.970
Pagos Adquisiciones inmovilizado	(14.487)
Ampliación de capital	40.000
Disposiciones de financiación	299.915
Amortización préstamos y otros	(348.283)
Otro neto	2.676
Total de cobros menos pagos	2.791

La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2009 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones.

Riesgos de mercado

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero al 31 de diciembre de 2008, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Miles de Euros
A tipo de interés fijo o protegido	115.396
A tipo de interés variable	225.701
Endeudamiento	341.097
% Tipo fijo/Total deuda	34%

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5 puntos básicos en los tipos aplicables, lo que daría lugar a variaciones que oscilan en aproximadamente 96 miles de euros en el resultado.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los

Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son: Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre tipo de cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de cambio, que indican que, variaciones en + 5 figuras y - 5 figuras (0,05) en los tipos de cambio dólar/euro, libra/euro, réal brasileño/euro y franco suizo/euro darían lugar a valoraciones que oscilan aproximadamente en 565, 2.017, 1.954 y 4.810 miles de euros, respectivamente.

Riesgo de inflación

La filial latinoamericana del Grupo esta expuesta a riesgos de inflación derivados de su ubicación geográfica, no obstante el impacto que podría tener dichos riesgos en el Grupo no serían significativos. Adicionalmente, una sociedad dependiente cubre el riesgo de inflación tal y como se indica en la Nota 16.

28. Beneficios por acción

La conciliación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 del número medio ponderado de acciones ordinarias utilizando el cálculo de los beneficios por acción es la siguiente:

	2008	2007
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	32.188.234	32.188.234
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	1.607.783	1.196.600
Número medio de acciones propias en cartera	1.402.191	1.143.848
Número medio de acciones en circulación	30.786.043	31.044.386

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007, son los siguientes:

	2008	2007
Beneficio neto (euros)	1.207.000	8.600.000
Número medio de acciones en circulación	30.786.043	31.044.386
Beneficios básicos por acción (euros)	0,039	0,277

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007, son los siguientes:

	2008	2007
Beneficio neto (euros)	(1.322.000)	(1.815.000)
Número medio de acciones en circulación	30.786.043	31.044.386
Beneficios básicos por acción (euros)	(0,043)	(0,058)

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

29. Hechos posteriores

El 2 de marzo de 2009 la Sociedad dominante ha anunciado un acuerdo de intenciones con la compañía cotizada suiza Barry Callebaut referente a la futura integración de sus respectivos negocios de chocolate para el consumidor final. Como resultado de la transacción, el Grupo Natra se posicionaría como destacado grupo europeo de productos de chocolate dedicado a la marca de distribución y marca de terceros, con unas ventas estimadas de en torno a 850 millones de euros, según cifras pro-forma combinadas del ejercicio 2008. Barry Callebaut pasaría a concentrarse en su negocio principal dedicado a clientes industriales y artesanales, además de ser accionista de Natra. Barry Callebaut suministraría a Natra un volumen mínimo de 85.000 toneladas anuales de chocolate líquido en base a un acuerdo de aprovisionamiento a largo plazo. La transacción está sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, incluyendo el asegurar la financiación a largo plazo.

Con fecha 27 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Natra, S.A., haciendo uso de la delegación concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía necesaria para que el desembolso que proceda alcance una cifra aproximada de cuarenta millones de euros. La referida ampliación está condicionada a que se asegure la total suscripción de las acciones que se emitan, mediante el compromiso de los accionistas relevantes de suscribir el porcentaje que les corresponda y quede igualmente garantizada la suscripción de la parte correspondiente a los accionistas, relevantes o no, que no hubiera sido suscrita. Es intención de determinados accionistas relevantes, asumir el compromiso de suscripción por un importe igual al de la totalidad del porcentaje que les correspondería al conjunto de los accionistas significativos.

Valencia, 27 de marzo de 2009

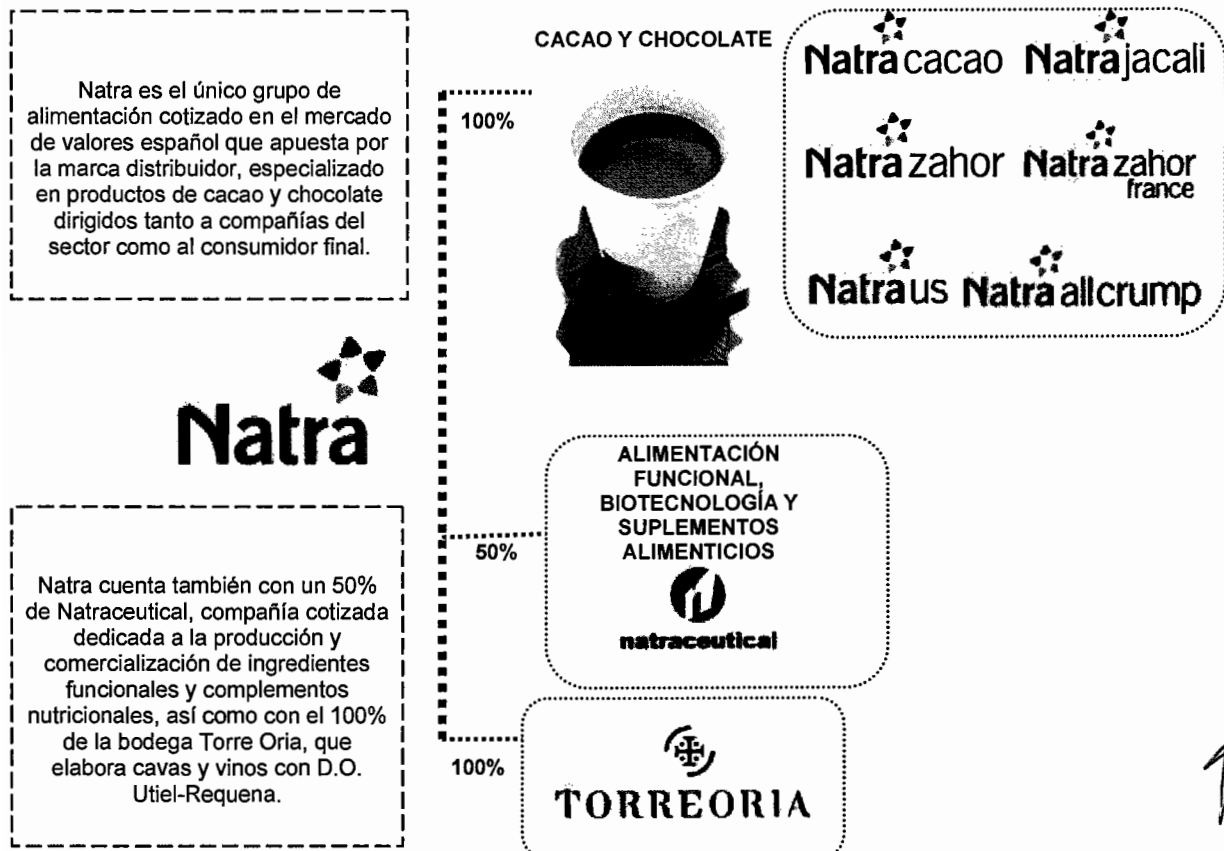
Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

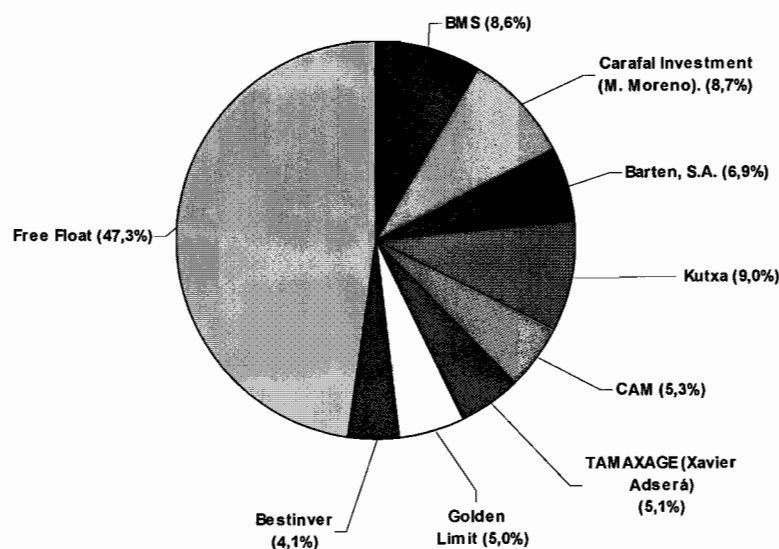
Descripción del Grupo

En la actualidad, Grupo Natra se constituye como un grupo de alimentación con NATRA, S.A. como sociedad matriz y con las siguientes líneas de negocio:

1. La producción, elaboración y comercialización de productos derivados del cacao y el chocolate. Natra gestiona en su totalidad la cadena de valor del negocio del chocolate, desde el aprovisionamiento de grano de cacao en origen, pasando por la producción de pasta, manteca y polvo de cacao, así como coberturas de chocolate para clientes de la industria alimentaria, hasta llegar al producto terminado para el consumidor final, que abarca la elaboración y comercialización de tabletas, barras de chocolate, bombones, chocolate belga y sus especialidades y untables de chocolate y avellana.
2. La inversión financiera del 50,44% en Natraceutical Group, cuya actividad principal es la elaboración de ingredientes nutracéuticos y funcionales, principios activos, complementos nutricionales, colorantes, edulcorantes, polvos vegetales y otros ingredientes, todos ellos de origen natural, así como la producción de cafeína.
3. La elaboración y comercialización de vino y cava a través de su filial Torre Oria, participada al 100% por Natra, S.A. Se trata de una bodega centenaria ubicada en Valencia, cuyos caldos cuentan con la Denominación de Origen Utiel-Requena y con la D.O. del cava.



En cuanto a la actual composición accionarial del grupo, los principales accionistas a 31 de diciembre de 2008 eran los siguientes:



En febrero de 2008, la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) alcanzó el 5,25% del capital social de Natra. Esta toma de participación, junto con la comunicada por parte de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa), del 8,98%, supone un notable refuerzo del accionariado estable, del Consejo de Administración y aporta mayor solidez al plan de crecimiento de la compañía. En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2008 se acordó que estas dos entidades, junto con Barten, S.A., contarán con sus respectivos puestos en el Consejo de Administración de Natra. Asimismo, se nombró Consejera Independiente a Dña. Ana Muñoz Beraza.

En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 455,9 millones de euros, un 19,7% más que los 380,9 millones de euros obtenidos en 2007 (384,2 millones de euros sin considerar la discontinuación de Torre Oria). El EBITDA alcanzó los 40,4 millones de euros, que comparados con los 39,5 millones de euros obtenidos a cierre del ejercicio anterior suponen un incremento del 2,3%. Por último, el beneficio neto atribuible a la Sociedad Dominante ascendió a 267 mil euros

Por lo que respecta a los resultados individuales de la Sociedad cabecera del Grupo, Natra, S.A., mencionar que se ha obtenido unas pérdidas después de impuestos de 126 miles euros. El volumen de activos de la Sociedad cabecera del Grupo asciende a 201 millones de euros en el ejercicio 2008.

CACAO Y CHOCOLATE

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2008

En 2008 Natra ha continuado experimentando crecimientos importantes, tanto en volumen de producción como en cifra de negocio, que se ha visto, en gran medida, acrecentada por los incrementos de precios de venta -de doble dígito de media- aplicados a sus productos como consecuencia de unos considerables y reiterados incrementos en precio de las materias primas fundamentales para su proceso productivo, principalmente del cacao. Asimismo, la consolidación de un ejercicio completo de la compañía Natra allcrump ha supuesto también una adición importante a la facturación del grupo. La adquisición de la compañía belga está ya generando importantes sinergias que proveen de fortaleza y mayor eficiencia al negocio de cacao y chocolate.

El primer semestre de 2008 reflejó aún la presión de la escalada de precios de materias primas junto con el decalaje en la aplicación de incrementos de precios a nuestros clientes. Durante el segundo semestre de 2008, sin embargo, pudo constatarse el inicio de la recuperación de los márgenes una vez ejecutado el incremento de precios indicado anteriormente. La celebración de una Semana Santa temprana también condicionó las ventas del primer y segundo semestre en todo el sector.

En este escenario, las ventas del negocio del cacao y chocolate han pasado de 228,8 millones de euros a 303,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 32,5%. Por su parte el EBITDA se incrementa de 20,9 a 27,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 30,5%. En lo que respecta al resultado de explotación, pasó de 12,0 a 14,2 millones de euros, incrementando un 17,7%.

En lo que respecta a la Sociedad Individual Natra S.A

Con referencia a las últimas operaciones corporativas efectuadas por el Grupo, cabe destacar que Natra allcrump, compañía belga adquirida en octubre de 2007 y enfocada a la producción y comercialización de la nueva unidad de negocio de untables, está siendo integrada en el grupo de manera muy satisfactoria en el entramado operativo de Natra, como demuestra su evolución en 2008 y su contribución al resultado del grupo. Durante los seis primeros meses del año se actuó con la mayor diligencia para incorporar cuanto antes a All Crump en la operativa de Natra en lo referente a ventas, compras, cadena de suministro, etc. Natra ha dispuesto una nueva plataforma logística y de servicio al cliente en Natra allcrump (Malle, Bélgica) para dar servicio a todos los clientes del norte de Europa. Esta mejora logística ya está repercutiendo en considerables mejoras que redundan en beneficio de todas las unidades de negocio de cacao y chocolate.

Por otra parte, en noviembre de 2007 Natra hizo público un acuerdo mediante el cual la compañía italiana Nutkao, especializada en la producción y comercialización de productos untables y chocolate industrial, pasará a formar parte del Grupo, reforzando así la unidad de untables hasta convertir a Natra en el segundo productor europeo y abriendo nuevos mercados, como el italiano. Actualmente, Natra cuenta con una opción de compra sobre Nutkao que expira el 30 de abril de 2009. El acuerdo suscrito en su momento con la familia Braida establecía un valor empresarial de 8 veces EBITDA 2008, con lo que, de ejecutarse finalmente la transacción, Natra abonaría un mínimo de 32 millones de euros y un máximo de 48 millones de euros por la compañía italiana, en función del EBITDA que la misma haya generado a lo largo del ejercicio 2008.

El Grupo continúa así dando forma a su estrategia de crecimiento y expansión en Europa y en nuevos mercados como EE.UU., Rusia, países del este de Europa o Asia, avanzando así con su proyecto de consolidación y con el fin de mantener su posición como uno de los referentes en la producción y comercialización de cacao y chocolate en el continente europeo. El grupo sigue con su estrategia de convertirse en el primer productor europeo de cacao y chocolate para la marca de distribución y el B2B en 2010, consolidando su liderazgo europeo en el que es ya una compañía de referencia y expandiendo su actividad en mercados como el norteamericano, en el que las marcas de distribución están en plena expansión, y en mercados emergentes como los países del este y Asia.

Natra impulsa su crecimiento internacional y posicionamiento entre sus clientes con una importante labor de I+D tanto en producto innovador, que responde de forma continua a las tendencias del consumo y necesidades de los clientes, como en soluciones alternativas en formatos o envases. Esta importante inversión en innovación permite a la compañía incrementar su competitividad en precios, calidad y capacidad de reacción ante el mercado alimenticio.

De esta forma, los negocios fundamentales de Natra continuarán reforzándose, sin olvidar la investigación y desarrollo de nuevos productos diferenciadores y de un mayor valor añadido, que implican asimismo una labor prioritaria por parte del equipo directivo de cara a la obtención de mejores márgenes y que más adelante cuentan con un apartado explicativo propio al efecto.

Evolución de las principales materias primas empleadas en nuestro proceso productivo

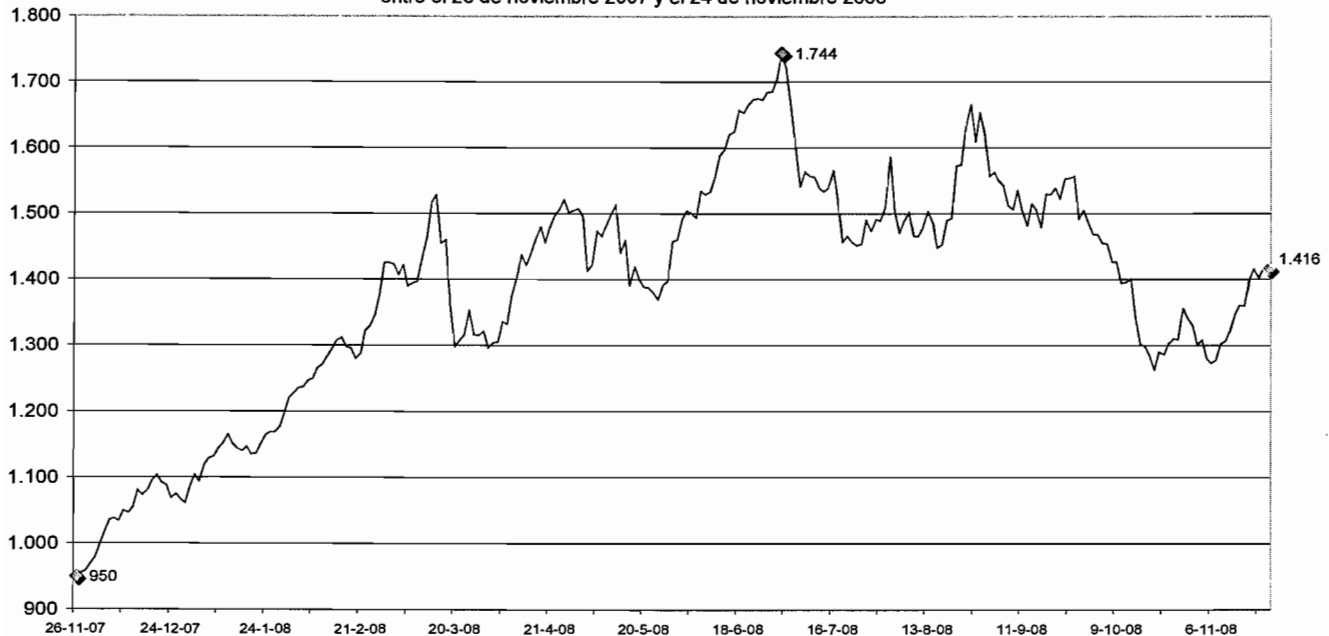
Cacao

Su comportamiento ha sido alcista en estos últimos 12 meses y especialmente volátil en los últimos seis.

El arranque de la subida (hasta mediados de enero) fue debido a la entrada de grandes órdenes de compra de los especuladores. La industria, que se encontraba deficientemente cubierta porque la perspectiva de la cosecha era buena, se vio, inesperadamente, ante unos precios que no creía se pudieran mantener y fue cubriéndose a corto plazo pero de manera continua, dando así apoyo al alza.

Al empezar julio, los especuladores -que habían ya liquidado casi la mitad de sus posiciones (con altos beneficios)- procedieron a liquidar el resto de forma regular hasta el punto de que a finales de octubre estaban prácticamente afuera. Hacia finales de año parecía que estaban volviendo a tomar posiciones.

Cierre diario de la segunda posición del LIFFE (bolsa de Londres, en €/TM)
entre el 26 de noviembre 2007 y el 24 de noviembre 2008



El consumo no parece haber sufrido durante este tiempo de precios altos, pues las moliduras de cacao en el período enero-septiembre en el conjunto de la UE, Suiza y EEUU fueron idénticas a las del mismo período de 2007. Este es un dato muy significativo, puesto que no sólo el cacao ha estado caro sino que una buena parte de esos nueve meses han estado afectados por la crisis económica mundial. Esa buena demanda ha sido indudablemente la razón de que el precio de la manteca de cacao haya aumentado más de lo que lo ha hecho el cacao en la Bolsa, llegando a alcanzar un precio de 6'5 €/Kg, que no se veía desde hacía muchísimos años.

La perspectiva de la producción de cacao a corto y medio plazo es preocupante, toda vez que la cosecha de Costa de Marfil parece finalmente afectada por largos años de descuido en todos los órdenes debido, primero, al cese forzado de los controles de la *Caisse de Stabilisation* en 1998 y, segundo, a la división del país desde 2002, división que debía haberse superado este 30 de noviembre, con unas elecciones presidenciales que han sido aplazadas *sine die* en su tercer aplazamiento desde octubre de 2005. Ningún país productor muestra estar en condiciones de aumentar su producción al ritmo de la que puede ir perdiendo Costa de Marfil si no toma medidas enérgicas e inmediatas.

En cuanto a cifras de molidura, a modo de ejemplo, en la Unión Europea y Suiza, durante el último trimestre de 2008, se vio incrementada en un 0,1% con respecto del mismo período de 2007. Este dato fue sorprendentemente mejor de lo esperado, en vista de la cifra previa negativa de -0,7% y de los altos precios pagados por la industria en un contexto de una sonora crisis financiera. Mientras, en los Estados Unidos las cifras de molienda para el cuarto trimestre mostraron un incremento del 1.85%. Así, el total de molidura en 2008 ha estado un 5% por debajo de la correspondiente a 2007, que a su vez vio un descenso en la molidura del 9.8% frente a 2006.

En miles de toneladas métricas	2008	2007	2006	2005
UE + Suiza	1.381	1.362	1.301	1.220
EE.UU.	359	378	419	406
Total	1.740	1.740	1.720	1.626

En variación anual	2008	2007	2006	2005
UE + Suiza	+1,4	+4,7%	+6,6%	+5,8%
EE.UU.	-5,0%	-9,8%	+3,2%	+0,5%
Total	0%	+1,2%	+5,8%	+4,4%

Los precios a los que cotiza el cacao en la Bolsa Londres se han mantenido muy por encima de los de 2007 durante todo el ejercicio 2008. Una vez más, el máximo se alcanzó en julio, descendiendo posteriormente, y manteniéndose en todo momento por encima de las cotizaciones del año anterior. En noviembre los precios volvieron a subir, con lo que el año terminó con una clara tendencia alcista.

A finales de noviembre 2007 se produjo un cambio muy notable en el comportamiento del mercado del cacao, que llevaba cuatro años de precios bajos y con poca volatilidad. Concretamente, en la bolsa de Londres los precios se mantenían en el intervalo 800-1.000 £/TM. Fue un periodo de abundantes cosechas tras unos años desfavorables. Las existencias de cacao crecían y la perspectiva de que Costa de Marfil mantuviera la alta producción conseguida mientras Ghana iniciaba decididamente un camino parejo hacia del cacao un producto poco atractivo para los inversores no relacionados con el negocio.

La situación cambió ante la evidencia de que la cosecha 2006/2007 se había cerrado con un déficit muy abultado que, al producir la disminución consiguiente en la cantidad de cacao disponible, atrajo la atención de los fondos de inversión. Éstos comenzaron a tomar posiciones cuando todavía la industria dudaba sobre la consistencia del movimiento alcista, hasta el punto de que el 15 de enero de 2008 las compras de los genéricamente llamados especuladores habían alcanzado la cifra histórica de 715.820 TM en el mercado de futuros de Nueva York (y, seguramente, cantidades similares en Londres, aunque ese mercado no publica tal clase de información).

Por otra parte el consumo de cacao seguía siendo fuerte, con una tasa anual promedio del 3'5% en el quinquenio 2001/2002-2006/2007. El cacao estaba de moda, surgían continuamente noticias acerca de sus virtudes saludables (todas ciertas), aparecían chocolates cada vez más sofisticados en su presentación (no tanto en su realidad), y la buena marcha de la economía mundial en esos años hacía presagiar crecimientos cada vez mayores por la penetración en países hasta ahora bastante ajenos al cacao y al chocolate.

En el verano de 2008 se desvaneció el espejismo de unos mercados de materias primas siempre crecientes y el cacao sufrió también un descenso que duró poco puesto que, contrariamente a las demás materias primas, comenzó a remontar cuatro meses después y ya no cedió en lo que quedaba de año. El 23 de diciembre la bolsa de Londres registró valores que no se habían visto en más de 23 años.

Una parte del alza se debe indudablemente a la debilidad de la libra, al pasar ésta de 0'70 a 0'90 contra el euro en poco más de un año. Y ese es precisamente un dato muy preocupante puesto que una recuperación fuerte de la libra elevaría inmediatamente los precios de la Europa continental, que es el área de mayor consumo mundial.

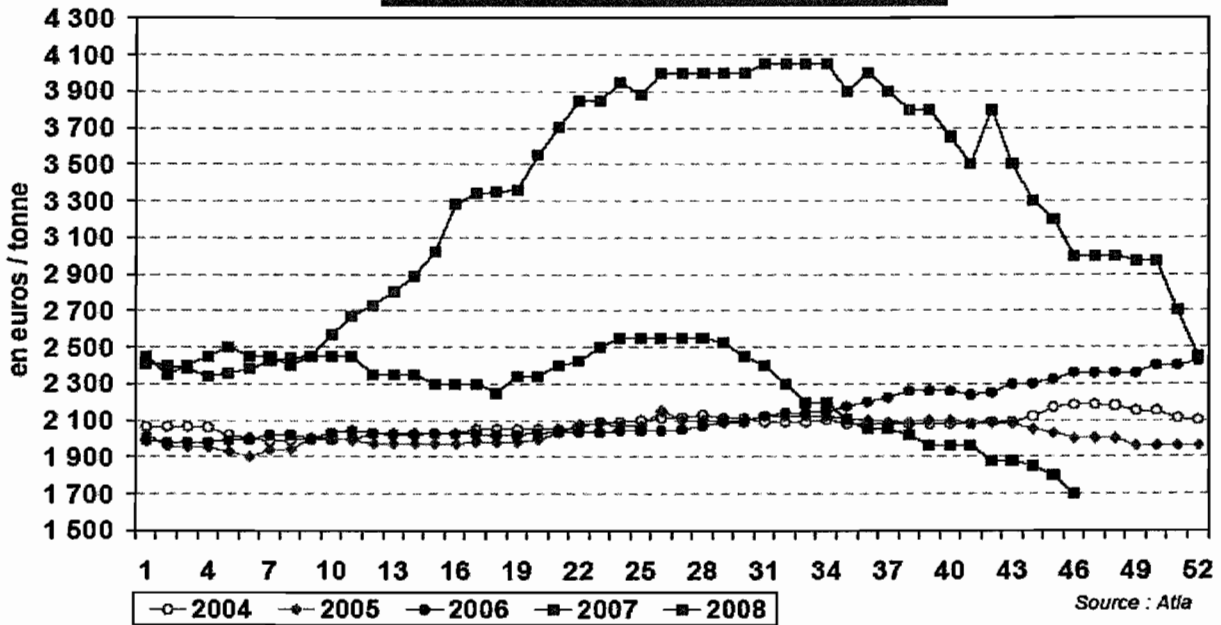
Derivados de leche

Hace 12 meses los precios experimentaron un último empuje a la baja después de la que ya habían sufrido meses antes, desde que alcanzaron sus máximos. Posteriormente se han mantenido relativamente estables hasta el verano pasado en que emprendieron un nuevo descenso no tan importante como el de 2007 pero muy significativo por el punto de donde partían.

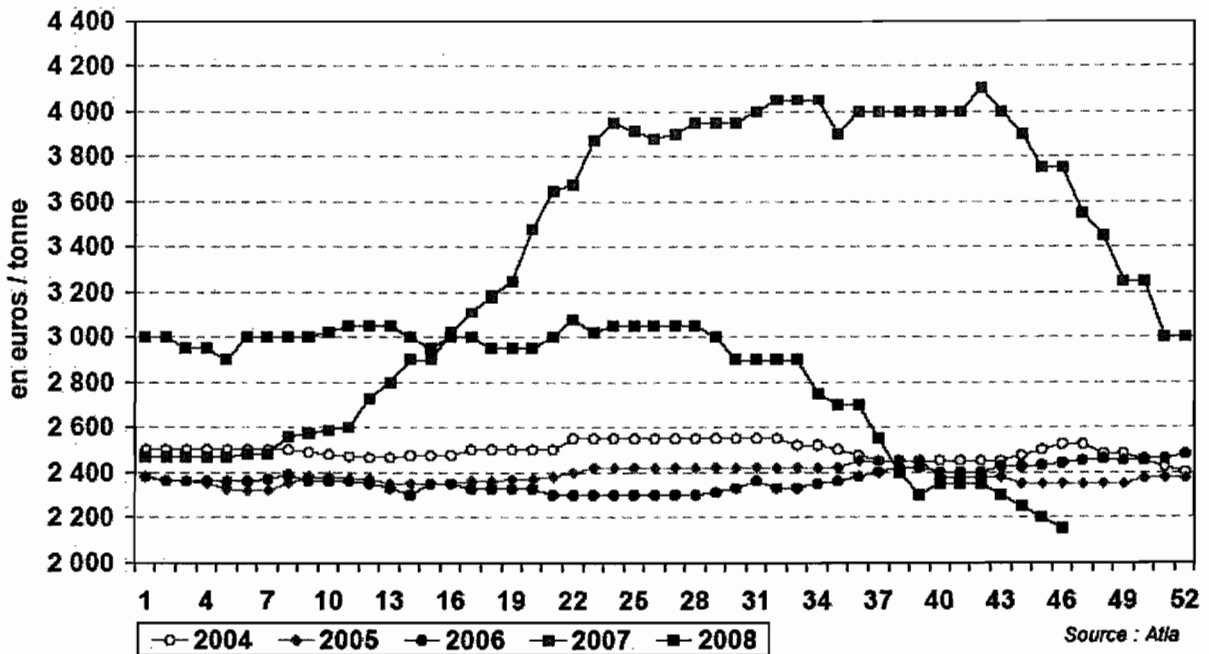
Es manifiesta la debilidad del consumo en sectores distintos al del chocolate (yogures, quesos, etc.) pero también ha debido influir una política de acaparamiento especulativo cuando los precios presionaban al alza, lo que fuerza ahora la liquidación de existencias a casi cualquier precio. Éstas, en efecto, parecen altas en todas partes, sobre todo en Oceanía y en Brasil.

El nivel actual de la leche en polvo descremada coincide con el fijado para la intervención de la UE (1'75 €/Kg EXW). Como EEUU ha anunciado también la apertura de su mecanismo de intervención cabe esperar un periodo de estabilidad durante el cual vayan reduciéndose los inventarios mientras los fabricantes se adaptan a la demanda previsible en función la situación económica general.

COTATION DE LA POUDRE 0% DE MG
Consommation humaine



COTATION DE LA POUDRE 26% DE MG



[Handwritten signature]

Grasas

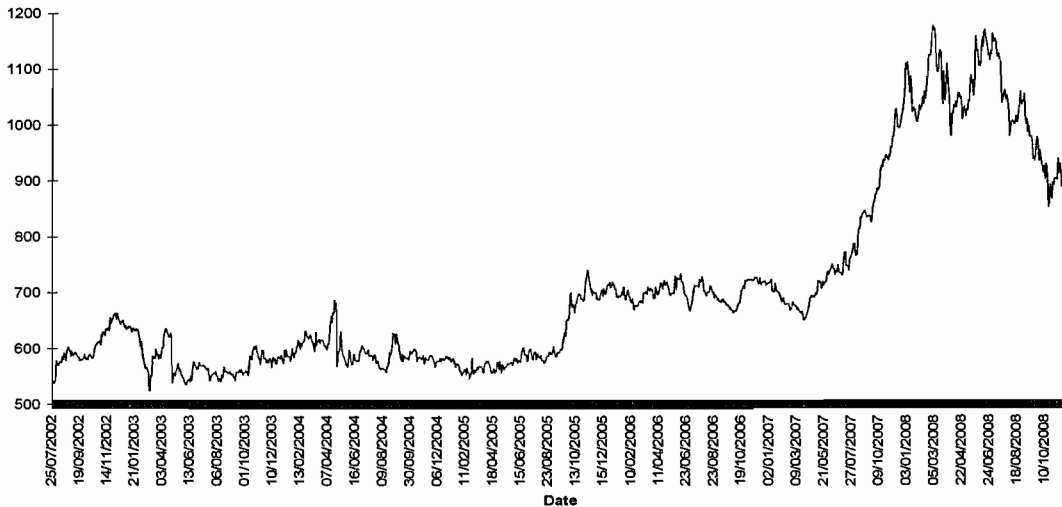
En la primera parte del año siguió el fuerte incremento de los precios impulsado por la demanda creciente en China e India, que mejoran su nivel de vida, y por la aplicación a un biofuel que se pagaba cada vez más conforme subía el precio del petróleo.

La crisis económica y una reducción muy considerable en el precio del petróleo produjeron el efecto contrario a partir del verano.

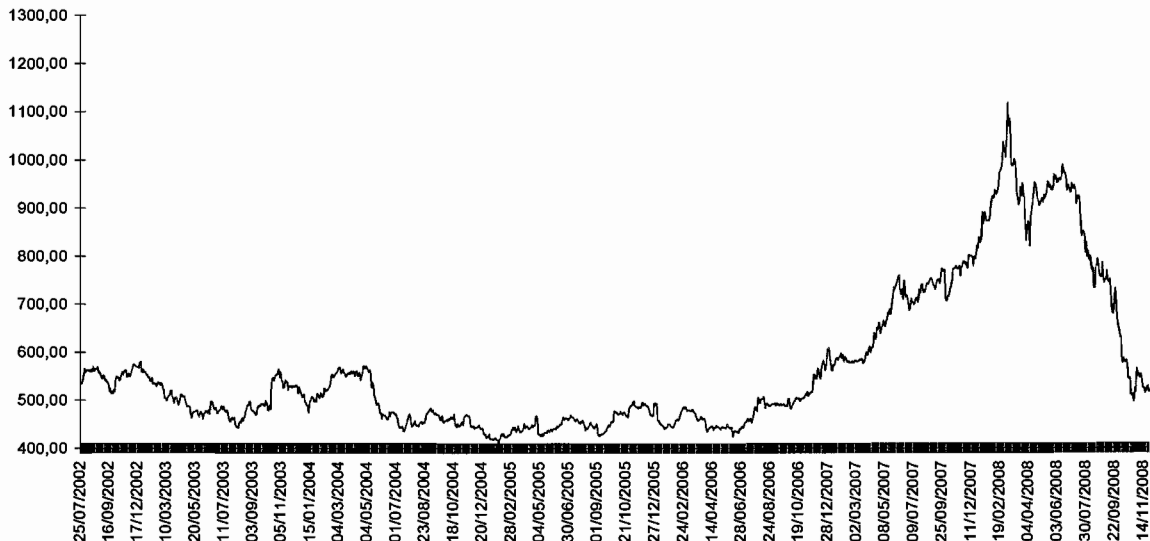
Refiriéndonos a las dos grasas que utilizamos en mayor volumen, el precio de la de colza (Rapeseed oil) bajó mucho menos que el de la de palma (Palm oil) cuyas existencias en los principales países productores eran muy grandes debido al aumento de producción en Malasia e Indonesia, donde se concentra el 90% de la producción mundial

El futuro previsible es que los precios de los aceites y grasas vegetales se muevan a impulsos de la situación financiera mundial y de los vaivenes del petróleo en vez de hacerlo por la demanda que pueda venirles del sector de la alimentación.

Rapeseed oil 3 months forward



Palmoil 3 months forward



Evolución del negocio de las empresas de cacao y chocolate de Natra

Natra cuenta, principalmente, con dos grandes áreas de negocio entre sus empresas de cacao y chocolate. La primera se dedica a la producción y comercialización de derivados de cacao (pasta, manteca y polvo de cacao) y chocolate industrial (líquido o en gotas). La segunda comprende las plantas dedicadas a la producción y comercialización de producto terminado (especializadas por familias: tabletas, barritas, bombones y especialidades belgas y untables). Los productos de cacao y chocolate de Natra se comercializan en 61 países.

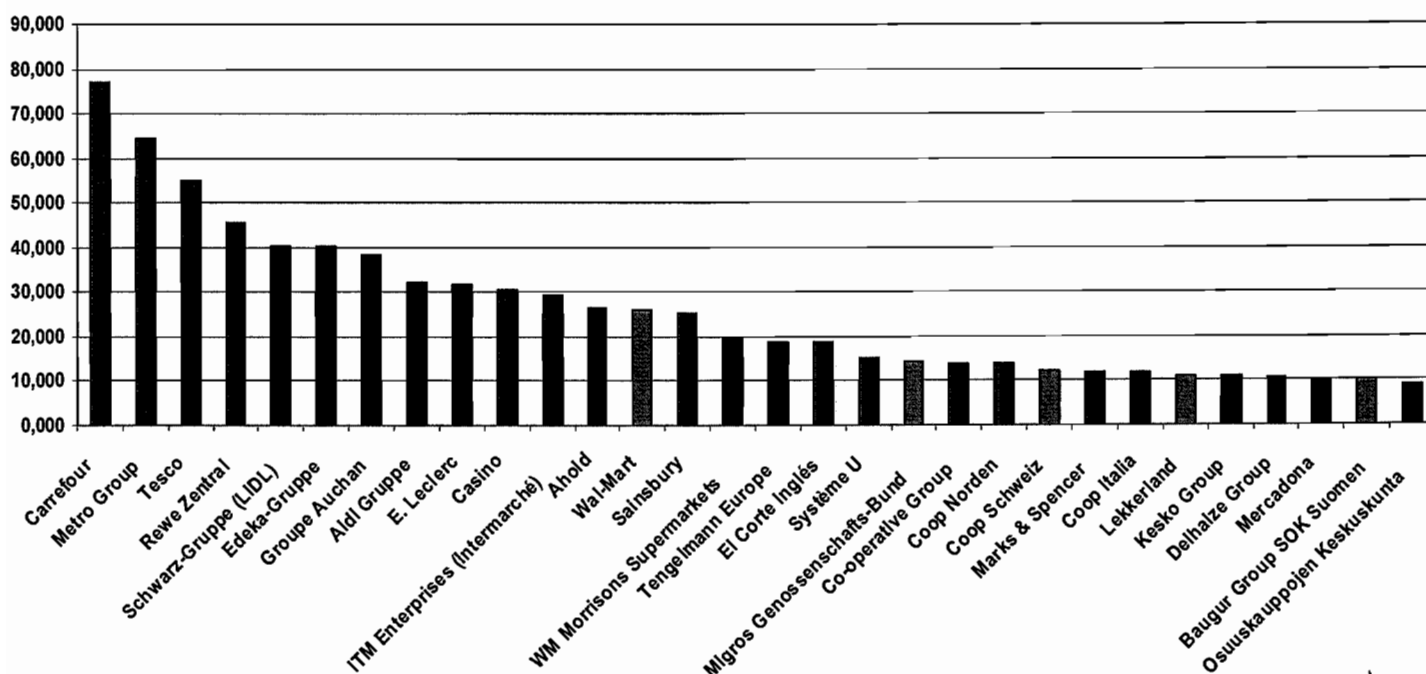
DERIVADOS DEL CACAO Y CHOCOLATE INDUSTRIAL

La planta de cacao de Valencia ha aumentado una vez más la molturación de grano de cacao respecto del año pasado, molturando 33.000TM, un 11% más que en 2007, gracias a la optimización y mejora de los procesos productivos que se han llevado a cabo en línea con el incremento de ventas experimentado desde Natracacao. En las instalaciones de coberturas industriales, la producción ha aumentado un 14% respecto de 2007, incremento especialmente debido a la mayor producción de chocolates sin azúcar y chocolates blancos, gamas en las que Natracacao se ha posicionado como fabricante de referencia por la calidad de sus productos. La actividad de cacao y sus derivados ha mostrado un comportamiento positivo basado fundamentalmente en un incremento de las toneladas de grano molturadas. La presencia de los fondos de inversión internacionales en la bolsa de cacao, como en la de otras materias primas, ha condicionado la evolución de 2008 que se ha caracterizado por una situación de precios alcista. De estos productos, un 67% de lo vendido se ha dedicado a la exportación. Las coberturas de chocolate han experimentado un incremento de volumen del 14% respecto de 2007. La tendencia alcista de la bolsa del cacao y una demanda fuertes han hecho que los precios se hayan mantenido fuertes durante todo 2008. La cantidad de coberturas industriales dedicada a la exportación ha sido de 19%. Las inversiones en la planta de cacao se han destinado a mejorar las instalaciones de prensado de cacao y descascarillado. Otras actividades importantes han sido la mejora de almacenes de producto terminado y la optimización e incremento de la capacidad de refrigeración en aquellos procesos en que ésta es un elemento clave.

PRODUCTO TERMINADO DE GRAN CONSUMO

En cuanto a producto terminado, Natra fabrica para otras marcas (*co-manufacturing*) y para cadenas de distribución, principalmente en Europa (incluyendo una creciente penetración en los países del Este), si bien en 2008 ya está adentrándose en los Estados Unidos y Asia, con el apoyo de las nuevas oficinas de California y Shanghai.

Natra está presente en 25 de las 30 mayores cadenas de distribución -por cifra de negocio global- en Europa:



Ventas en Mrds. EUR de cada retailer en Europa (Fuente:Lebensmittel Zeitung)

De manera residual, cuenta con algunas marcas, que no potencia mediante inversiones en publicidad, si bien tienen un comportamiento adecuado a nivel regional (Zahor, Jacali,...). Estas marcas representan menos de un 8% de las ventas de la división de Gran Consumo. Entre marcas propias y marcas de distribuidor, Natra fabrica bajo unas 175 marcas diferentes.

Analizando la evolución en 2008 de cada categoría de producto, la planta de tabletas de chocolate ha sufrido importantes mejoras en cuanto a capacidad, eficiencia y productividad, gracias a lo cual ha alcanzado en 2008 una producción record de 16.263 toneladas (vs. 13.362 toneladas en 2007). Mediante el proyecto de instalación de una nueva máquina envolvente, la mejora de la eficiencia y el cambio de *lay out*, se ha incrementado la capacidad de producción en un 20%, pudiendo hablar de una capacidad instalada a final del ejercicio de unas 18.000 toneladas (a tres turnos de trabajo). Gracias al proyecto NatraBEST y a la dinámica de control y mejora continua implantada, la eficiencia global de las líneas ha pasado de un 67.8% a inicio de 2008 a un de 78.8% a final del año y la productividad ha aumentado un 12.5%

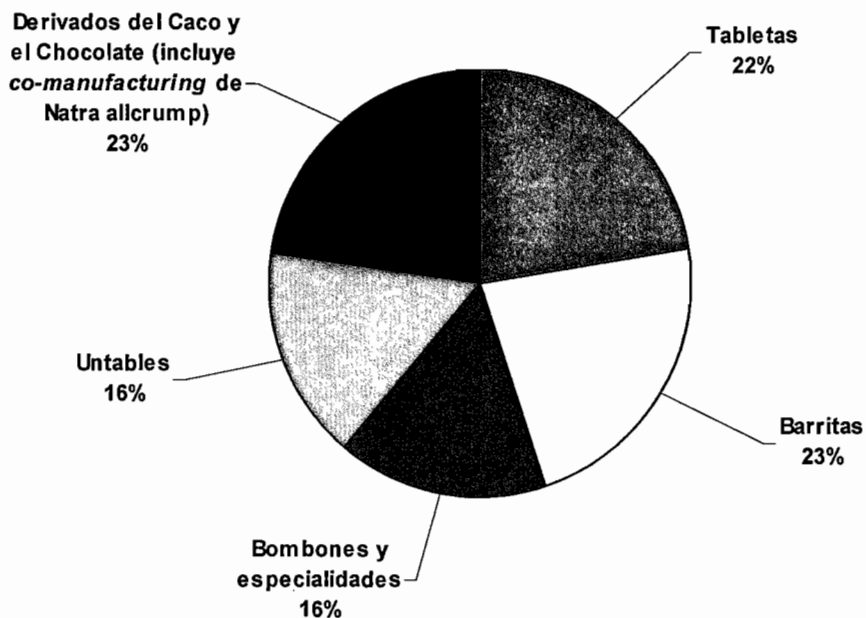
En lo referente a la unidad de negocio de barritas de chocolate, 2008 ha sido un año de éxito para Natrazahor, que ha experimentado un crecimiento sólido y estable en el que el incremento de facturación del 15% ha sido consecuencia del aumento de penetración en países como Alemania, Francia, Bélgica y Polonia. Es destacable además el hecho de que este crecimiento se ha basado en buena medida en productos nuevos, lo cual ha contribuido a reafirmar la idoneidad de las líneas de innovación más importantes (gama *healthy* y gama *convenience*). Las inversiones merecen un capítulo aparte. En la pugna por el liderazgo en el mercado europeo de barritas de chocolate de marca de distribuidor, se está apostando fuerte y se han llevado a cabo importantes inversiones encaminadas a aumentar la capacidad de producción y la de almacenamiento de materias primas a granel; mantener el liderazgo en costes sin perder flexibilidad; mejorar ciertos estándares de calidad de producto y del acabado de ciertos envasados; extender y aumentar la gama de productos; instalar nuevos sistemas de envasado con formatos innovadores; reducir el impacto medioambiental; prevenir ciertos riesgos laborales. Otro hecho significativo, producido el pasado mes de diciembre, fue la renovación "con nota" de los certificados ISO 9001, IFS y BRC, fruto de un Sistema de Calidad suficientemente rodado. No en vano, Natrazahor presume de ser una de las primeras empresas de alimentación a nivel global certificadas según ISO. Por último, y no menos importante, 2008 ha sido el año de la adaptación de la estructura y las dinámicas organizativas, lo que unido a la adopción de ciertas políticas y procedimientos comunes a otras empresas del grupo está permitiendo construir una firma sólida, ágil y preparada para afrontar una estrategia de crecimiento como la formulada en la Visión de Natra.

La división de bombones y especialidades belgas ha comenzado a distribuir en EE.UU. algunos de los productos elaborados en Natra allcrump, como los mini-crox. En cuanto a las inversiones realizadas en la planta de Bélgica, se ha adquirido un robot que mejorará de manera significativa la eficiencia en la producción de tabletas rellenas de praliné. Por otra parte, se ha instalado un almacén refrigerado para la conservación provisional de producto terminado. En 2008 se ha visto completada la integración vertical con la planta de Natra allcrump, que ha ya abastece a Natrajacali con sus productos semielaborados (principalmente chocolate industrial y praliné). Por último, se ha continuado con la implantación del proyecto de mejora continua que tiene como fin el mejorar la productividad y eficiencia de esta unidad de negocio de bombones y especialidades belgas.

En la división de untables, en 2008 se duplicó la capacidad del almacén de producto terminado de Natra allcrump mediante el acondicionamiento de una nueva nave de almacenaje en la ciudad de Malle. Desde esta nave se comenzó a distribuir toda la gama de productos de Natra a los clientes emplazados en Bélgica, Países Bajos, Reino Unido y parte de Alemania. Mientras se iniciaba la distribución de producto desde este almacén ampliado, el servicio al cliente se centralizó asimismo en Malle, con el fin de mejorar el servicio a los clientes de la gran distribución y de optimizar las ventas cruzadas. El canal de *business-to-brands* experimentó un excelente comportamiento en el segundo semestre de 2008 gracias al éxito de nuevas combinaciones de clientes y productos lanzados a principio de año. Una cooperación más cercana comenzó a llevarse a la práctica con Natra jacali con el fin de desarrollar de manera conjunta rellenos de praliné que se incorporan en el proceso productivo de Natra jacali. Como resultado del fuerte crecimiento que está experimentando esta división de negocio, se ha decidido invertir aún más en capacidad productiva, que comenzará a estar operativa en la primera mitad del ejercicio 2009.

La distribución de ventas por tipo de producto en 2008 ha sido la siguiente:

Distribución de Ventas 2008 por tipo de producto



Innovación y desarrollo de nuevos productos

En 2008 Natracacao inició la gestión de la rama de actividad dedicada a la fabricación de derivados de cacao hasta el momento propiedad de Natraceutical Industrial S.A, empresa de Natraceutical Group, filial biotecnológica de Natra. Natracacao asume así, a través de su filial Cocatech S.L., la fabricación de, entre otros, productos de alta innovación tecnológica como la fibra soluble de cacao, el polvo de cacao con alto contenido en polifenoles y los extractos y aromas de cacao. Así se potencian las sinergias tecnológicas y productivas dentro de Natra, puesto que en estos momentos tiene mayor sentido industrial que la licencia y cartera comercial de esta rama de actividad sean gestionadas por Natracacao.

Natrazahor france ha impulsado este año el desarrollo de nuevas tabletas de chocolate mediante la potenciación del departamento de Gestión de Producto, fruto de lo cual se han desarrollado 15 nuevos productos. En respuesta a las tendencias del mercado del chocolate, se ha desarrollado una amplia gama de tabletas de comercio justo y orgánico (chocolate con determinados orígenes o mezcla de los mismos). Asimismo se ha propuesto a los clientes de la gran distribución la elaboración de tabletas con un componente especial de respeto al medio ambiente. Asimismo, se ofrece a los clientes una gama de tabletas de comercio justo con ingredientes particulares, como la quinoa (cereal de origen andino con alto contenido en almidón, proteínas y aminoácidos, hierro, calcio y fósforo), coco o pepitas de cacao. Con el fin de satisfacer requerimientos específicos de nuestros clientes, hemos desarrollado nuevas tabletas con ingredientes como el chocolate 72% con frambuesa, arándanos, pera y aroma de menta. Por otra parte, en colaboración con Natracacao y Natraceutical, se ha trabajado en el desarrollo de una gama de tabletas funcionales Chocolactive con 5 referencias especiales (chocolate con elevado contenido de polifenoles, chocolate con fibra, chocolate con un mayor aporte energético y chocolate bajo en lactosa) cuyo lanzamiento tendrá lugar en 2009. Hacia finales de 2008 se trabajó intensamente en los productos que se presentarían a principios de 2009 en la Feria ISM (Colonia, Alemania), gran cita de referencia de la industria de la confitería, proponiendo innovaciones entre las como tabletas de chocolate con trocitos de frutas, -sin azúcar añadido- y tabletas de chocolate negro con un 72% de cacao, con trocitos de fruta y pepitas de lino, que permiten comunicar en el envase los beneficios saludables que se derivan de su contenido en Omega 3.

En lo que se refiere a desarrollo e innovación de producto en barritas de chocolate, hay que citar en primer lugar los nuevos sabores de la gama Vital Crusty, los cuales han suscitado gran interés en varios de los principales clientes durante su presentación en la ISM (Colonia), principal feria del sector a nivel global y en la que, por cierto, Natra va ganando protagonismo año tras año. Otras innovaciones presentadas con éxito en Colonia

fueron el nuevo formato de bolsa *doy-pack*, las tabletas con relleno a base de *mousse* y las bolsitas con porciones individuales. Ahora mismo hay proyectos de lanzamiento en marcha para los 3 tipos de producto. Estas tres propuestas han sido muy bien acogidas por los clientes que visitaron el stand de Natra en la feria y se están desarrollando planes de lanzamiento para las mismas.

En cuanto a la unidad de negocio de bombones y especialidades belgas, en el segundo semestre de 2008 se ha lanzado una nueva gama de frutos de mar de chocolate negro y se han diseñado nuevos envases para minicrox, trufas y otros productos de temporada.

Por último, en 2008 Natra allcrump ha continuado impulsando con especial énfasis sus productos de mayor valor añadido y, entre otras innovaciones, como la *fondue* de chocolate, produce untables con galleta y con trocitos crujientes, aparte de una amplia variedad de untables que incluyen, entre otras especialidades, alto contenido de cacao, chocolate blanco, con fresa, ecológico y de comercio justo.

Especial mención a nuevos lanzamientos presentados en la Feria ISM

2008 ha sido un año especialmente intenso para Natra en el ámbito del desarrollo de nuevos productos de innovación en todas sus unidades de negocio. Natra ha obtenido un óptimo resultado con el lanzamiento de nuevos productos y ha obtenido reconocimiento en el sector en cuanto a innovación para la marca de distribución. El Grupo ha podido mostrar con éxito en la reciente Feria Internacional ISM (Colonia, Alemania), el encuentro profesional del cacao y chocolate más importante de Europa, más de una quincena de nuevas propuestas de productos y envases de conveniencia para las marcas de distribución, resultado de un importante esfuerzo e inversión de recursos en innovación a lo largo de 2008. A continuación desatacamos algunas de las novedades que presentó Natra en dicha feria.

- Chocolactive: Gama de tabletas de chocolate con ingredientes funcionales -desarrollados en colaboración, por vez primera, con Natraceutical- con distintas propiedades, como antioxidantes, con cafeína, bajas en lactosa, alto contenido en fibra, etc.
- Vital crusty: Siguiendo la tendencia hacia productos más saludables, se ha desarrollado una línea de barritas sin azúcar añadido y una línea de barritas a base de cereales y frutas que han sido presentadas al mercado en enero de 2008. Se trata de un concepto nuevo de barrita de chocolate para la marca de distribución. Elaborada con ingredientes saludables, se lanzó al mercado tres variedades: muesli, cereales y nueces. El producto ha funcionado tan bien que Natra ha lanzado en enero de 2009 tres nuevas variedades de sabores: kiwi mix, naranja mix y almendras/miel mix.
- Trufas y crox: Como resultado de la incorporación en noviembre de 2007 de las líneas de producción de Les Délices D'Ellezelles a Natra, esta extensión de la gama de especialidades belgas permitirá a Natrajacali ampliar su cartera de productos a lo largo de 2008 con trufas y *croxs* (emparedados de chocolate rellenos de praliné), que se sumarán a la ya amplia gama de bombones y surtidos belgas.
- Untables de textura mousse: En respuesta a las nuevas tendencias de consumo gourmet / saludable y con la finalidad de ampliar la oferta de productos *premium*, Natra ha ideado una nueva línea de untables aireados, más ligeros que los tradicionales y con una textura *mousse* sumamente atractiva para el consumidor final.

Auditorías de calidad de las empresas de cacao y chocolate

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

- ISO 9000 y 9001: 2000
- BRC
- IFS
- Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente en cacao y chocolate

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

En concordancia con el proceso de crecimiento en el que Natra está basando su estrategia de expansión, se ha llevado a cabo un rediseño de la estructura comercial y de ventas de cacao y chocolate, con el objetivo de dar respuesta a una cartera de clientes cada vez mayor, con presencia en nuevos países y la incorporación de referencias antes no existentes en nuestra cartera de productos.

Asimismo, y ante el cada vez mayor tamaño del Grupo, en 2008 Natra ha incorporado en sus oficinas corporativas un nuevo Director de Recursos Humanos y una Asesora Legal para hacer frente a los nuevos retos y oportunidades a los que se enfrentará la compañía de ahora en adelante.

El número medio de personas empleadas en las empresas de cacao y chocolate de Natra ha pasado de 1.005 en 2007 a 1.079 en 2008. No existen otros aspectos relevantes relativos al personal que requieran ser desglosados.

Evolución previsible del negocio de cacao y chocolate

Perspectivas actuales del mercado de cacao

La producción tendrá grandes dificultades para mantenerse en los niveles anteriores, como se deduce analizando los tres países que producen, conjuntamente, el 70% del cacao en el mundo.

- **Costa de Marfil:** La situación política en Costa de Marfil, primer productor mundial, se ha mantenido estable. No se celebraron las elecciones previstas el 30 de noviembre y se han pospuesto *sine die*, sin que exista certeza por el momento de que vayan a tener lugar durante 2009. El país está dividido desde 2002 y eso ha producido un deterioro enorme de la cohesión social así como de las buenas prácticas de, producción y comercialización privadas y de administración pública. El gobierno está en bancarrota hasta el punto de haber tenido que pedir a la banca extranjera que le financie los gastos corrientes a cambio de cobrar directamente de los exportadores las fuertes tasas impuestas sobre el cacao. Las plantaciones se han descuidado durante años por lo que se requerirá un esfuerzo muy grande y continuado para renovarlas (no olvidemos que el cacao es un árbol). Mientras tanto, incluso contando con buenas condiciones meteorológicas, la producción descenderá lenta pero progresivamente.
- **Ghana:** ahí no hay problemas sociales. De hecho ha habido en diciembre unas elecciones presidenciales muy disputadas entre los dos contendientes principales que se han resuelto con total respeto a las normas democráticas. Sin embargo, los años siguientes al 2003/2004 –en que consiguió el gran éxito de sobrepasar las 700.000 TM tras años de estar entre 300.000 y 400.000– revelan lo difícil que le resulta dar un nuevo avance hacia el millón de toneladas que se había propuesto para 2010. Dentro de algunos meses comenzará la explotación de los yacimientos de petróleo recién encontrados. Cada vez que ha ocurrido un caso similar en otros productores de cacao africanos (Nigeria, Gabón, Guinea Ecuatorial) el interés público y privado por cultivos como el del cacao ha descendido notablemente.

- Indonesia: este país era la gran promesa para tomar el relevo como primer productor mundial pero las cosas se ven distintas ahora. El monocultivo ha reforzado la capacidad destructiva de dos pestes (el insecto llamado barrenador y el hongo causante de VSD) y seguramente reforzará el de alguna otra más. El Gobierno está decidido a combatirlos pero incluso si lo hace correctamente ello va a requerir talar grandes extensiones para replantarlas, lo que supone varios años en los que la producción seguirá decayendo, ora por las pestes, ora por las talas.

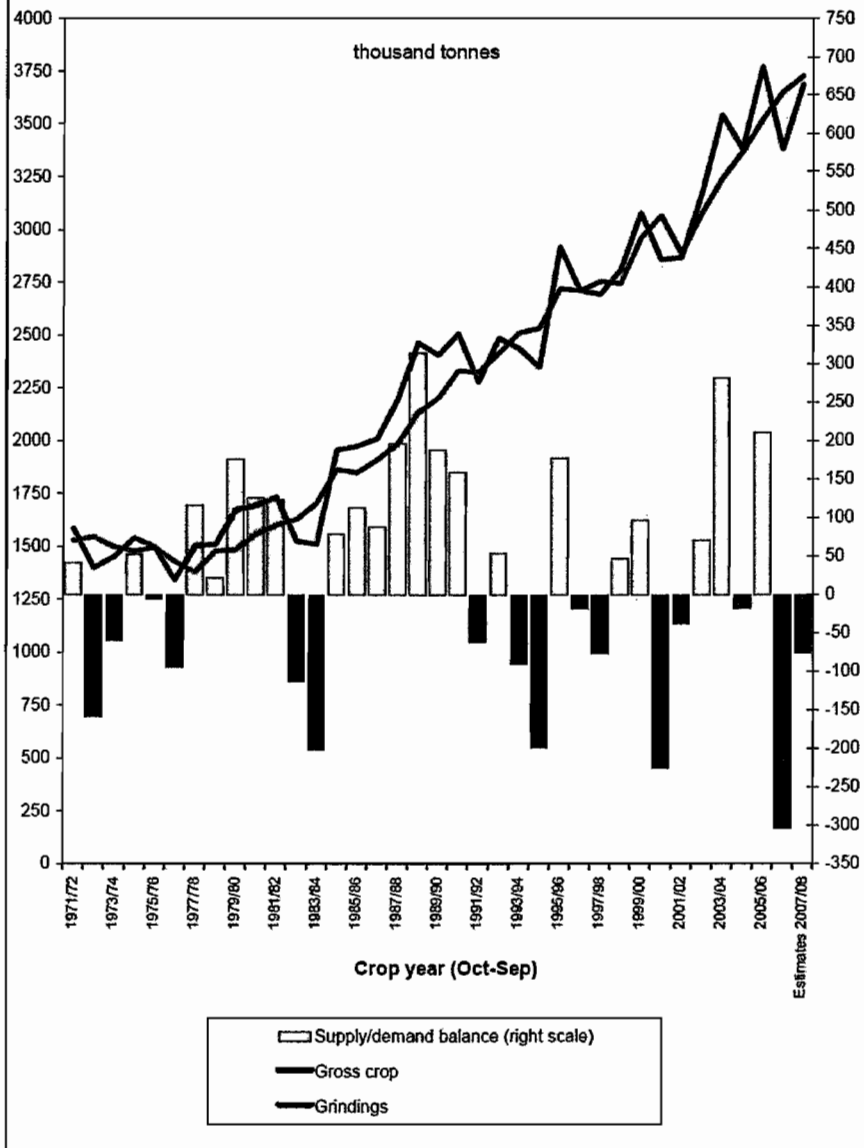
Hay que considerar que a la situación actual se ha llegado sin que medien las catástrofes meteorológicas que se han visto otras veces. De producirse alguna de éstas el descenso de la producción sería indudablemente más acusado.

Lo que se deduce de todo esto es que los precios actuales no son tan caros como parece a primera vista, sobre todo considerando su valor en euros. Los precios elevados producirán indudablemente alguna reducción en el consumo (aunque queda bien decir que el consumo de chocolate es anticíclico no hay que hacer demasiado caso de esas frases hechas) y de cuán grande sea ésta depende que se compense en parte la posible reducción de las cosechas.

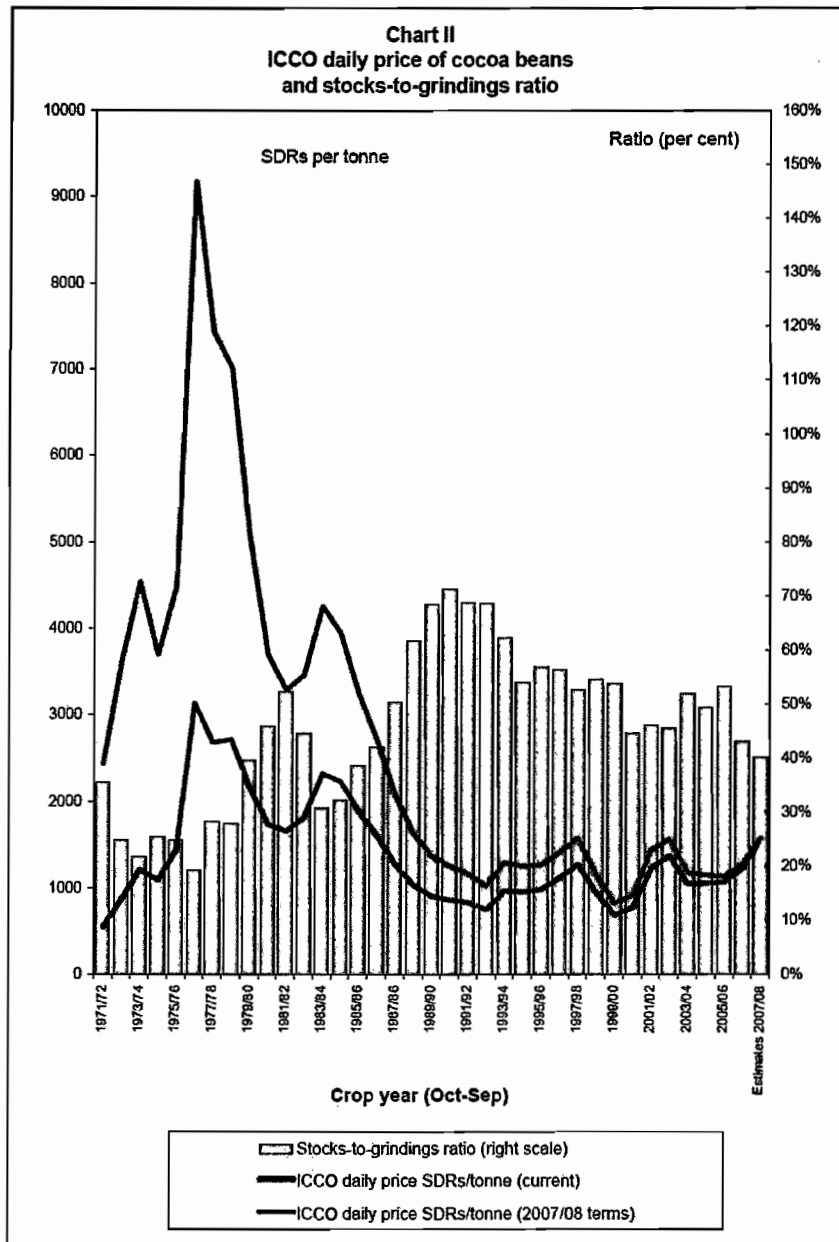
Una última consideración es la de si los precios del cacao actuales son suficientemente remuneradores del esfuerzo que requiere su producción. Sobre esto no hay que elucubrar: cualquiera que haya estado en alguna de las zonas productoras de cacao escucha calladamente la respuesta al observar las condiciones de vida de los agricultores.



Chart I
World cocoa bean production, grindings and
supply/demand balance



International Cocoa Organization
 QBCS, Vol. XXXIV No. 4, Cocoa year 2007/08



International Cocoa Organization
QBCS, Vol. XXXIV No. 4, Cocoa year 2007/08

Natra cuenta con un equipo dedicado a la gestión de compras de materias primas que, con su constante seguimiento del mercado, contribuye a optimizar el aprovisionamiento de materias primas necesario para la elaboración de sus productos. Confiamos en que estas alzas desmesuradas se establezcan y, hasta entonces, haremos uso de todos los mecanismos a nuestro alcance para minimizar el impacto de los incrementos de precio en nuestra actividad. A modo de ejemplo, Natra cubre sus posiciones de compra de grano de cacao en el mercado de futuros de Londres, con lo que evita la especulación y asegura los precios ante posibles fluctuaciones como las que estamos viviendo en la actualidad.

Principales retos y evolución previsible del negocio de cacao y chocolate

Teniendo en cuenta que Grupo Natra se dirige a distintos tipos de cliente, a continuación diferenciamos nuestras perspectivas para los próximos años segmentadas por tipo de producto:

1. Productos semielaborados y coberturas de chocolate

Natracacao continuará esforzándose por consolidar su presencia en el segmento de los productos industriales semielaborados (pasta, manteca y polvo de cacao), afianzando la actual posición de liderazgo con la que cuenta en el mercado nacional y acrecentando su ya significativa presencia en aquellos mercados extranjeros -no sólo dentro del perímetro de la Unión Europea- que presenten rentabilidades atractivas. En cuanto al chocolate industrial, Natracacao lleva sólo cuatro años incidiendo en el desarrollo de nuevos productos que cuenten con un mayor valor añadido para sus clientes y sin embargo en el periodo 2002-2006 el incremento de ventas de coberturas de chocolate ya ha mostrado su respaldo a esta decisión. Con el fin de situar a la compañía como uno de los proveedores de referencia en el segmento de coberturas de chocolate en el ámbito de la Unión Europea, Natracacao está llevando a cabo un destacable esfuerzo en investigación, desarrollo, innovación y estrategia comercial.

2. Producto dirigido al consumidor

Grupo Natra, a través de sus diferentes unidades de negocio -barritas, tabletas, bombones y untables- está sacando el máximo provecho de esta nueva estructura productiva y de comercialización, sentando las bases de su expansión en Europa y en otros mercados que se encuentran en su punto de mira como prioritarios por el especial interés que tienen para el Grupo.

Después de este ejercicio de integración y consolidación, las unidades de negocio de Natra dedicadas a los productos dirigidos al consumidor final cuentan con varios pilares fundamentales que sustentan su ventajosa posición en un mercado de crecimiento y con competidores consolidados:

- **La calidad de nuestros productos**, avalada por décadas de buena reputación en nuestro oficio, que supone la mejor tarjeta de presentación a la hora de penetrar en nuevos mercados y de empezar colaboraciones con clientes que aún no nos conocen.
- **Prestamos la máxima atención a la cadena de suministro**. Somos ágiles en los requerimientos, eficientes en los aprovisionamientos y tenemos unas instalaciones tecnológicamente avanzadas. Todo esto responde a las necesidades de nuestros clientes y consumidores.
- **La innovación** a la hora de ofrecer productos interesantes a nuestros clientes, anticipándonos y reaccionando ágilmente a las cambiantes tendencias de consumo

La solidez de las relaciones comerciales y de aprovisionamiento permitirá a la compañía crecer orgánicamente a través de nuevos clientes y de los ya existentes. La introducción de nuevos productos de mayor margen, que en muchos casos ya están desarrollados, debe contribuir asimismo a generar un sano crecimiento orgánico.

La estrategia del Grupo en este segmento de negocio continúa dirigiéndose hacia la mayor cobertura posible de toda la cadena de valor de la industria, con el fin de llegar al cliente nacional e internacional, ofreciéndole la mayor gama de producto disponible, dar cumplimiento a las crecientes exigencias del mercado y expectativas de innovación.

Natra inició en 2008 su actividad empresarial en Asia, estableciendo una oficina comercial en Shangai, desde la que suministrará todo tipo de productos finales de cacao y chocolate. Por otro lado, como respuesta a la tendencia de creciente implantación de las marcas de distribuidor que se vislumbra en EE.UU. (*Fuente: AC Nielsen*) Natra amplió su presencia en el mercado norteamericano abriendo una nueva línea de negocio para la venta de productos finales de cacao y chocolate para clientes de gran consumo con marca de distribuidor. Natra, que hasta la fecha vendía únicamente productos industriales con Natra US, impulsa así su infraestructura y proyección en Estados Unidos.

Estos dos movimientos refuerzan la estrategia ya anunciada por Natra que tiene como base el crecimiento en mercados en los que aún no se cuenta con una presencia significativa, siempre de la mano de nuestros clientes y sacando el máximo partido de nuestra cada vez más amplia gama de productos.

El objetivo de Natra es seguir creciendo con el fin de consolidarse como un importante grupo de alimentación en Europa. Para ello, tras las adquisiciones realizadas en 2007, la estrategia del Grupo se sustentará en dos vías

de crecimiento diferenciadas. A continuación exponemos las vías de crecimiento fundamentales por divisiones que Grupo Natra ha identificado y tiene intención de potenciar durante los próximos años:

- **Crecimiento orgánico.** Continuarán aprovechándose las sinergias derivadas de las adquisiciones realizadas en los últimos años, sobre todo mediante las ventas cruzadas en los clientes actuales y potenciales, pero también intercambiando conocimientos provenientes de cada una de ellas en lo referente a sistemas de gestión, producción y comercialización de productos. Asimismo, el liderazgo en costes, la calidad y servicio y la innovación, junto con una organización flexible y eficiente y una muy estrecha relación con el cliente, son los pilares de su estrategia de negocio. En un entorno competitivo como el actual, Natra afronta esta coyuntura de mercado desde su presencia local en los mercados chocolateros más importantes del continente y su globalidad como empresa europea. Estas características serán clave para impulsar los beneficios de Natra.
- **Crecimiento corporativo.** Se ejecutará siempre y cuando se presenten oportunidades de interés que puedan contribuir a la obtención de una mayor presencia geográfica o a la incorporación de liderazgo en nuevos productos al actual conglomerado de actividades que del Grupo y resulten además interesantes y viables desde el punto de vista financiero. En cualquier caso, se considerarán aquellas posibles operaciones que redunden finalmente en un mayor valor para los accionistas y en el reforzamiento de la estrategia de Grupo Natra.

NATRACEUTICAL GROUP

Natraceutical Group, filial biotecnológica participada en un 50% de Natra cuenta con un informe de gestión propio a disposición de los operadores de mercado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

TORRE ORIA – VINOS Y CAVA

Las ventas de Torre Oria han alcanzado los 3,2 millones de euros en el 2008, frente a los 3,3 del 2007. Se ha producido un leve aumento (+6%) de las ventas en España que, sin embargo, no ha compensado del todo el descenso experimentado en los mercados de exportación. A pesar de esto, se ha conseguido penetración en clientes nuevos en Bélgica, Japón, Suiza y Lituania, con volúmenes pequeños pero crecientes.

Durante los últimos cinco años la bodega ha vivido una serie de cambios para adaptarse a las tendencias del mercado y posicionarse en un punto de partida que le permita abordar con éxito y garantías el futuro. Así, se ha apostado por:

- Mejorar la calidad de sus productos, lo que ha permitido incrementar los precios para absorber el alto coste que han alcanzado en los últimos años las materias primas.
- Darle valor a la marca, renovando su imagen y la de sus vinos.
- Mejorar la competitividad a través de inversiones en el proceso productivo.

En España, durante el segundo semestre de 2008 las ventas en las grandes superficies, tanto de cava como de vino, han crecido sustancialmente compensando el descenso de las ventas de los distribuidores, muy afectados por la crisis. La buena relación calidad-precio y el conocimiento de marca, son las razones por las que se han incrementado las ventas frente a descensos en las marcas competidoras.

Indicadores financieros consolidados

Ventas: En cuanto a los resultados consolidados del grupo, la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 455,9 millones de euros, un 19,7% más que los 380,9 millones de euros obtenidos en 2007 (384,2 millones de euros sin considerar la discontinuación de Torre Oria).

EBITDA: El EBITDA consolidado del grupo ascendió en este período a 40,4 millones de euros, frente a los 39,5 millones de euros obtenidos en el mismo período del ejercicio anterior, lo que supone un incremento interanual del 2,3%.

Resultado Neto: El resultado Neto atribuible a la Sociedad Dominante asciende a 267 miles euros en 2008.

El número medio de personas empleadas en el grupo en este período ha pasado de 1.534 en 2007 a 1.618 en el ejercicio 2008.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

1. Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
2. Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el ejercicio 2008

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo esta controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección. La Dirección, aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.

- **Riesgo financiero:** es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
 - **Riesgo de liquidez:** El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
 - **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigen estos riesgos.
 - **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2008 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
 - **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina, el real brasileño, el franco suizo y el dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o *Forwards* y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "*Over-the-counter*" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.
 - **Riesgo de inflación:** La filial latinoamericana del Grupo esta expuesta a riesgos de inflación derivados de su ubicación geográfica, no obstante el impacto que podría tener dichos riesgos en el Grupo no serían significativos.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el apartado 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas.

En el segundo trimestre de 2008 se firmó un contrato de colaboración mediante el cual, por primera vez, Natraceutical Group, suministrará ingredientes funcionales con elevado contenido en polifenoles (antioxidantes naturales) a Natra. En un paso adelante en el campo de la innovación tecnológica en el mercado del cacao y el chocolate, Natra incorporará dichos ingredientes tanto a sus productos para los clientes de la industria chocolatera, como en sus productos elaborados para el consumo final, que la compañía comercializa con marca de distribución entre las principales cadenas europeas.

Esta operación entre Natracacao y su filial biotecnológica es de índole comercial y ha tenido un efecto en el resultado neto de los estados financieros intermedios de Natraceutical de 1,5 millones de euros, resultado que ha sido eliminado en el proceso de consolidación de Natra y que, por tanto, no se incluye en los epígrafes "Resultado de Explotación" ni en el "Resultado del periodo" de los estados financieros intermedios adjuntos.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2008 Natra ha adquirido a Natraceutical Group la patente, marcas, cartera de clientes de los productos relacionados con el chocolate, así como antioxidantes y fibras, productos, que comercializa a terceros e introducirá en sus propios productos. El importe de la transacción es de 5 millones de euros. De esta forma, la actividad de Natraceutical relacionada con el chocolate pasa a integrarse en Natra, cuyo *core business* es el chocolate.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

El 9 de febrero de 2009 Natra comunicó a la CNMV el nombramiento de Daniel Lozano como nuevo Director Financiero del Grupo.

Por otra parte, el 2 de marzo de 2009 Natra y Barry Callebaut, el productor mundial por excelencia de cacao y chocolate de primera calidad, anunciaron la firma de un acuerdo de intenciones en relación a la posible integración de la división de chocolate para el consumidor de Barry Callebaut (Stollwerck) con Natra.

La combinación de ambos negocios daría lugar a la creación de un productor destacado de productos de chocolate dedicado a marca de distribución y marca de terceros en Europa, con unas ventas estimadas de entorno a 850 millones de euros (1.270 millones de francos suizos), según cifras *pro forma* combinadas del ejercicio 2008, un 2,0% del mercado total de cacao y chocolate en Europa, y un volumen de producción de cerca de 215.000 toneladas en 2008 según cifras *pro forma* del ejercicio.

La transacción tendría un sentido industrial muy importante, con creación de valor para ambas compañías. En primer lugar, permitiría a ambas compañías centrarse en sus principales áreas de actividad respectivamente: Natra estaría en disposición de asegurarse un crecimiento futuro en marca de distribución y marca de terceros en productos de chocolate para el consumidor final, mientras que Barry Callebaut podría centrarse en su estrategia de ser el socio de elección para clientes industriales y artesanales. En segundo lugar, combinaría dos compañías que son altamente complementarias en términos de presencia geográfica, *know-how* y gama de productos. Y en tercer lugar, el acuerdo incluiría un importante contrato de aprovisionamiento a largo plazo por el cual Barry Callebaut suministraría a Natra un volumen mínimo de 85.000 toneladas anuales de chocolate líquido, garantizándose así Natra el aprovisionamiento de este ingrediente.

La estructura final de la transacción será parte de las negociaciones y todavía está pendiente de definir.

Los términos del Acuerdo de Intenciones han sido aprobados por los Consejos de Administración de ambas compañías. La operación está condicionada a la previa concesión por la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) a Barry Callebaut de la exención de la obligatoriedad de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de Natra, al responder la operación a razones de carácter industrial, según lo establecido en la legislación española sobre ofertas públicas de adquisición de acciones. Asimismo, la operación está sujeta a una serie de condiciones, incluyendo un resultado satisfactorio del correspondiente proceso de *due diligence*, asegurar la financiación a largo plazo, consulta a sindicatos, aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Natra, y la aprobación por parte de los Consejos de Administración de ambas compañías. Como resultado de la transacción, Barry Callebaut pasaría a ser un accionista minoritario en la nueva Natra. Las partes prevén que podrán ejecutar la transacción durante el verano de 2009 y han acordado no comunicar más detalles financieros o cualquier otro tipo de información por el momento.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Las acciones propias adquiridas durante el ejercicio 2008 ascienden a 2.234.036 acciones con un valor nominal de 2.680.843 euros. Durante 2008, Natra procedió a la venta a mercado de un total de 1.822.853 acciones propias, que generaron una caja de 14,6 millones de euros. El importe final de las existencias a cierre de 2008 asciende a 13 millones de euros.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la Sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 32.188.234 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 38.625.880,80 euros. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

- c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2008, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación Directo	% Participación Indirecto	% Participación Total
Carafal Investment, S.L.	8,720%		8,720%
Bms, Promoción y Desarrollo, S.L.	5,898%	2,736%	8,634%
Caja de Ahorros del Mediterraneo	5,250%		5,250%
Tamaxage XXI, S.L.	5,147%		5,147%
Ck Corporacion Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.	8,980%		8,980%
Golden Limit, S.L.	5,012%		5,012%
Bestinver Gestion, S.A., S.G.I.I.C.		4,135%	4,135%
Barten, S.A	6,169%	0,742%	6,911%

- d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que

haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos”.

e) Pactos parasociales

El 3 de diciembre de 2007 venció el pacto parasocial por el que los antiguos accionistas de INVERSIONES IZYN 2004, S.L. se comprometieron a no enajenar ni ceder hasta el citado día las 3.671.176 acciones de Natra, S.A que obraban en su poder y que fueron adquiridas mediante ampliación de capital en diciembre de 2004. No han sido comunicados a la sociedad nuevos pactos parasociales que le afecten, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha pagina incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

“Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento”

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que “Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en segunda convocatoria el 30 de junio de 2008 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 69,79% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto los puntos tres, cuatro y cinco, que fueron adoptados por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y la abstención de accionistas representados que titulaban 362.734 acciones; y los puntos ocho, nueve y diez, que fue adoptado por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y el voto en contra de accionistas representados, que titulaban 4.719 acciones. Y todo ello en el siguiente sentido:

- 1) Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2007.
- 2) Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio en el siguiente sentido: Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
- 3) Se acordó un dividendo bruto con cargo a la reserva voluntaria de la compañía de 2.140.540 €. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la L.S.A., los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Como consecuencia de lo anterior, el dividendo por acción ascenderá a 0,07 €. El pago de dicho dividendo se efectuará el día 31 de julio del año en curso.
- 4) Se acordó reelegir Auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008 tanto de Natra, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.
- 5) Se fijó la remuneración del Consejo de Administración para el año 2.008, en la cantidad de 243.000 €.
- 6) Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.
- 7) Se acordó la modificación de los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- 8) Se acordó fijar en doce el número de miembros del Consejo de Administración de la compañía. Ratificar a Carafal Investment, S.L. designado por cooptación por el Consejo de Administración (Presidente ejecutivo). Y designar nuevos Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a TINSER CARTERA, S.L. (Consejero Dominical), BARTEN, S.A. (Consejero Dominical), CORPORACIÓN KUTXA, S.L.U. (Consejero Dominical) y a DOÑA ANA MARÍA MUÑOZ BERAZA (Consejera Independiente).
- 9) Se acordó autorizar y delegar en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, *warrants*, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la ley de sociedades anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

10) Se acordó aprobar un nuevo Plan de Opciones sobre acciones de NATRA, S.A, para el Consejero Delegado Don Ignacio Miras Massaguer y nuevos directivos, por un total de 164.287 acciones. Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables en diciembre de 2.010, diciembre de 2.012 y diciembre de 2.014, siendo el precio de ejercicio el de 10,85, 12,19 y 13,70 € respectivamente. Y el valor de las acciones que se toma como referencia es el de 9,11 € la acción.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acción

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, se autorizó al Consejo de Administración de Natra para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros, respectivamente. Dicha autorización se concedió por un plazo de 18 meses, dejando sin efecto la concedida en la Junta de 27 de junio de 2007.

h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

i) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

La Sociedad dominante del Grupo tiene formalizados dos contratos de alta dirección en los que se establece una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa, si bien no recogen en especial la mencionada circunstancia de la OPA. Ver Nota 25 de la Memoria Consolidada.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-46014528

Denominación social: NATRA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
24/11/2005	38.625.880,00	32.188.234	32.188.234

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	1.690.000	0	5,250
GOLDEN LIMIT, S.L.	1.613.333	0	5,012
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	0	1.331.103	4,135

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	VARIOS BESTINVER	1.331.103	4,135

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	04/02/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	04/02/2008	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	2.806.737	0	8,720
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	54.605	0	0,170
BARTEN, S.A.	1.985.851	238.778	6,911
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	1.898.555	880.594	8,634
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	2.890.503	0	8,980
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	0	1.656.638	5,147
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	378.627	0	1,176

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	TAMAXAGE XXI, S.L.	1.656.650	5,147

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	880.594	2,736
BARTEN, S.A.	FAMILIA ALVAREZ GOICOECHEA	238.778	0,742

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	39,738
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	116.240	0	116.240	0,361
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	120.000	0	120.000	0,373
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	42.068	0	42.068	0,131
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	88.564	0	88.564	0,275
MINOPE, S.A.U.	42.068	0	42.068	0,131

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

8.634

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS, Promoción y Desarrollo y Familia Lafuente

Intervinientes acción concertada
FAMILIA LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pasado 3 de Diciembre de 2007 venció el Pacto Parasocial por el cual los antiguos accionistas de Inversiones Izyn 2007,S.L., se comprometían a no enajenar ni ceder ningún título hasta dicha fecha. El número de títulos de NATRA asociados a este pacto parasocial ascendía a 3.621.176, adquiridos mediante ampliación de capital en diciembre de 2004.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.607.783	0	4,995

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
28/03/2008	322.068	0	4,856

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-608
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria del 30 de Junio de 2008, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de 250 o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	19/07/2007	19/07/2007	COOPTACIÓN
DON IGNACIO MIRAS	--	CONSEJERO	17/01/2007	17/01/2007	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
MASSAGUER		DELEGADO			JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.A.	JAVIER ALVAREZ ARTECHE	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	19/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	MARIA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO SA SCR	JOSÉ ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	--	CONSEJERO	08/06/2000	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	CONSEJERO	05/01/2006	05/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MINOPE, S.A.U.	CARLOS DEXEUS SANPERE	CONSEJERO	29/06/2005	29/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TINSER CARTERA, S.L.	BERNARDO CHULIÁ MARTÍ	CONSEJERO	30/06/2008	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	--	SECRETARIO CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

12

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT S.L.U
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CK CORPORACIÓN KUTXA- KUTXA KORPORAZIOA, S.L.
IBERFOMENTO SA SCR	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TAMAXAGE XXI, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI
TINSER CARTERA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, Consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en banca de Inversión y Gestoras de inversiones.

Nombre o denominación del consejero

MINOPE, S.A.U.

Perfil

Representada por Carlos Dexeus, persona de reconocido prestigio profesional, Consejero Presidente y Asesor de distintas sociedades y fondos de inversión

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

NATRA, S.A.

Motivos

No puede ser considerado como dominical dado que no representa a ningún accionista significativo. Se trata de un profesional de reconocida experiencia que no puede ser considerado como independiente al prestar servicios al Grupo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER

Breve descripción

1o.- El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.

2o.- Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomas en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

3o.- Contratar fletamentos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.



4o- Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que por el presente le han sido conferidas.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	ALL CRUMP NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO NATRA CACAO
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	COCOATECH S.L.	P. FIS. REPRESENT. CONSEJ. NATRA CACAO. S.L
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	LES DELICES DELLEZELLES	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA CACAO. S.L.	MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA SPREAD. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAJACALI NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZAHOR FRANCE. S.A.S.	PRESIDENTE S.A.S
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZAHOR HOLDING FRANCE. S.A.S	PRESIDENTE S.A.S.
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRAZAHOR S.A.U.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	TXOCAL BELGIUM. N.V.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO TXOCAL OÑATI
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	TXOCAL OÑATI. S.L.	P.FISICA REPRES.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		CONSEJERO NATRA CACAO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRACEUTICAL. S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRACEUTICAL. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL. S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MINOPE, S.A.U.	NATRA CACAO. S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	ALL CRUMP NV	P.FISICA REPRES. CONSEJERO NATRA S.A.
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	COCOATECH S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	NATRAZAHOR S.A.U.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	TORRE ORIA S.L.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO HABITAT NATRA
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	TXOCAL OÑATI. S.L.	P.FISICA REPRES. CONSEJERO HABITAT NATRA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
IBERFOMENTO SA SCR	INDO INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	TAVEX ALGODONERA. S.A.	CONSEJERO
IBERFOMENTO SA SCR	PESCANOVA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	463
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	106
Otros	0

Total	569
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	500
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	756
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	756
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	132	115
Externos Dominicales	390	641
Externos Independientes	38	0
Otros Externos	9	0
Total	569	756

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.325
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	496,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	MIEMBROS ALTA DIRECCION
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.045

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Tal y como se define en el artículo 34 del Reglamento del Consejo, el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.</p> <p>La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, acuyos efectos en la memoria individual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros.</p> <p>En lo referente a la retribución del Consejero Independiente, el Consejo de Administración adoptará las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. b. Conceptos de carácter variable, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> i. Clases de consejeros a los que apliquen. ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables. c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente. d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: <ol style="list-style-type: none"> i. Duración. ii. Plazos de preaviso. iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. <p>Los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.</p> <p>El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a la que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.</p> <p>Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran recibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.</p> <p>Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--



Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
<p>La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos:</p>	
<p>a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.</p>	
<p>b. Conceptos de carácter variable, incluyendo:</p>	
<p>i. Clases de consejeros a los que apliquen.</p>	
<p>ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.</p>	
<p>iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.</p>	
<p>iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables.</p>	
<p>c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste global anual equivalente.</p>	
<p>d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:</p>	
<p>i. Duración.</p>	
<p>ii. Plazos de preaviso.</p>	
<p>iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.</p>	

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Preparación y aprobación previa a la remisión al Consejo de Administración y Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Descripción de modificaciones

A lo largo de 2008, se han realizado diversas modificaciones en el Reglamento del Consejo, con la finalidad de adaptar el mismo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

El Reglamento del Consejo está disponible en la web de la sociedad (www.natra.es), por lo que a continuación se definen los artículos modificados:

- Artículo 5: Función General de Supervisión
- Artículo 8: Nombramiento de Consejeros
- Artículo 12: Cese de Consejeros
- Artículo 16: Obligaciones del Consejero
- Artículo 24: Retribución del Consejero
- Se ha suprimido el anterior artículo 25 y se ha sustituido por el nuevo relativo a Reuniones del Consejo
- Artículo 26: Representación y adopción de acuerdos
- Artículo 27: El presidente del Consejo
- Artículo 28: El Secretario del Consejo
- Artículo 29: Órganos delegados del Consejo de Administración
- Artículo 30: La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés
- Artículo 31: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Artículo 34: Relaciones con los Auditores

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, que figura publicado en la página web de Natra, www.natra.es en el apartado de Información para Accionistas e Inversores sección Gobierno Corporativo, y serán aprobadas dichas propuestas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros

Tal y como se detalla en los artículos 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Dentro de la política de retribución del Consejo, en el artículo 24.4 del Reglamento se establece que la política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre unos extremos, en concreto uno de ellos, el que hace referencia a Conceptos de carácter variable, incluye

- a) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

Por lo que sí se realiza una evaluación del Consejero, en los casos en los que tenga derecho a este tipo de retribución.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General o el Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas legal y estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, dándose cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
En el caso de Natra, la función de primer ejecutivo de la sociedad NO recae sobre el Presidente del Consejo, por lo que no aplica.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos en general

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, por lo menos, la mitad más uno de los consejeros.	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría de los reunidos en cada sesión.	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate entre los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

--	--

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente, dos mujeres forman parte del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han incrementado sus esfuerzos para asegurar que todos los procesos de selección, incluido el de miembros del Consejo, no se produce ningún tipo de discriminación.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Del artículo 27 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo- buscará deliberadamente candidatas que se ajusten al perfil.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,041

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como dicta el artículo 34 del Reglamento del Consejo,

1. El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.

3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el artículo 30 del Reglamento del Consejo se establece que en relación con el auditor externo, el Comité de Auditoría,

- a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
- c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
- d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad;
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse;
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo;
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación;
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto;
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno;
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité;
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.



Procedimiento de nombramiento y cese
<p>En el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo se establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.</p> <p>De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que los sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo.</p> <p>El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
A lo largo de 2008, se han producido modificaciones en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo, con la finalidad de adaptar los mismos al Código de Buen Gobierno.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que no tiene la consideración de órgano social pero sí se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso revocación o prórroga del mandato.

Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.

Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones

Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo definido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	227	11	238
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	85,020	1,870	27,830

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	77,8	77,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.
En el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo, se establece que el Presidente se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente; estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo; y organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MINOPE, S.A.U.	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARAFAL INVESTMENT S.L.U	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	VOCAL	EJECUTIVO
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- b. Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- e. Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g. Proponer al Consejo de Administración
 - (i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- f. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones

previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, las responsabilidades básicas del Comité de Estrategia e Inversiones son:

- a) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la Sociedad y las decisiones que en el marco de desarrollo del mismo debieran adoptarse.
 - b) Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueran relevantes en relación con los planes estratégicos.
 - c) Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

1. la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
2. las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
3. recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de NATRA;
4. analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquél debe abstenerse de participar en su análisis;
5. las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.



5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones

previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.

3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios

distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente

miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

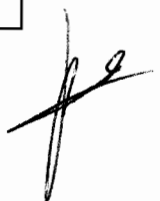
En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.
 - h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

- i) En relación con el auditor externo:
 - a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
 - c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,
 - d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
 - j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo.
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
 - l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:
 - a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
 - b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
 - c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.
 Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.
 - n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
 - o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO



En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no hay Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Intereses cargados	Gastos financieros	1.085
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Avales	Garantías y avales prestados	3.654
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	GRUPO NATRA	Concesión préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	44.968

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de	Gastos financieros	288

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Natraceutical		
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GRUPO NATRA	BBK es accionista significativo y Consejero de Natraceutical	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6.178
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Concesión de Préstamos	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.378
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses recibidos	Ingresos financieros	543
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	GRUPO NATRA	Intereses Cargados	Gastos financieros	443
DON IGNACIO MIRAS MASSAGUER	NATRA, S.A.	PRÉSTAMO A CONDICIONES DE MERCADO.	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	500
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GRUPO RIVA Y GARCIA	Prestación de servicios	51
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	NATRA, S.A.	INTERESES CARGADOS RIVA Y GARCIA	Gastos financieros	7
DON RAFAEL BUSUTIL CHILLIDA	NATRA, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL GRUPO	Prestación de servicios	61

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS, S.L.

Importe (miles de euros)

87

Breve descripción de la operación

TRANSFERENCIAS DE ID Y ACUERDOS SOBRE LICENCIAS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS, LTD.

Importe (miles de euros)

9

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS, LTD.

Importe (miles de euros)

12

Breve descripción de la operación

INTERESES ABONADOS

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, en el punto 3 b se define que el Consejero, debe evitar los conflictos de intereses entre los administradores y sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran



su grupo , sin previo acuerdo del Consejo de Administracion.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones se definen públicamente en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de interes. En la practica, la resolucion de los conflictos de interes se realiza en el seno del Consejo de Administracion y con el asesoramiento -si asi se precisa- de alguna de las comisiones.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisandolas con caracter periodico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, asi como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboracion de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.



Tipos de riesgos

Natra, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

En el Artículo 37 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.



El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por este.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
6. Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 30 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.
2. Sin perjuicio de la observancia de lo que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés estará formada fundamentalmente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Y estará presidida por un consejero independiente.
3. Los miembros del Comité de Auditoría, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
4. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
 - d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
 - e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
 - f) Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
 - g) Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.



h) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

i) En relación con el auditor externo:

a) Elevará al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;

c) Asegurará la independencia del auditor externo y, a tal efecto se encargará de:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado,

d) En el caso de grupos, favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

j) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

k) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo.

b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

a. Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;

b. Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.

c. Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Se deberá llevar un registro en el que se anotarán los contratos que reúnan alguna de las circunstancias arriba indicadas.

n) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

o) Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

5. De las reuniones de la Comisión de Auditoría, se levantará la correspondiente acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedara validamente constituida en primera convocatoria cuando concorra la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Para que las Juntas puedan acordar validamente la emisión de obligaciones, pagares, bonos y demas instrumentos financieros analogos, el aumento o la reduccion del capital, la transformacion, fusion, escision de la sociedad y, en general, cualquier modificacion de los Estatutos Sociales, deberan concurrir los accionistas en la cuantia exigida para tales casos en la Ley.</p> <p>En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la LSA, que establece un quorum del 25%.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>MESA DE LA JUNTA GENERAL</p> <p>1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma.</p> <p>2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia.</p> <p>3. Corresponde a la Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día.b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día.c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión.d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones.e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento. <p>4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.</p> <p>5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.</p> <p>Durante el ejercicio 2008 las Juntas Generales celebradas han sido presididas por el Presidente del Consejo de Administración.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Con la finalidad de converger con la recomendaciones del Código de Buen Gobierno y tras someterlos a aprobación de la Junta General celebrada el 30 de Junio de 2008, se han realizado modificaciones en los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

Artículo 3: Funciones de la Junta

Artículo 6: Información disponible en la fecha de la Convocatoria

Artículo 18: Votación de las propuestas

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad (www.natra.es)

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	44,960	24,800	0,000	0,000	69,760

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2007.
- 2) Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio en el siguiente sentido: Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.
- 3) Se acordó un dividendo bruto con cargo a la reserva voluntaria de la compañía de 2.140.540 Euros. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la L.S.A., los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Como consecuencia de lo anterior, el dividendo por acción ascenderá a 0,07 Euros. El pago de dicho dividendo se efectuará el día 31 de julio del año en curso.
- 4) Se acordó reelegir Auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008 tanto de Natra, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.
- 5) Se fijó la remuneración del Consejo de Administración para el año 2.008, en la cantidad de 243.000 Euros.
- 6) Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.
- 7) Se acordó la modificación de los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

8) Se acordó fijar en doce el número de miembros del Consejo de Administración de la compañía. Ratificar a Carafal Investment, S.L. designado por cooptación por el Consejo de Administración (Presidente ejecutivo). Y designar nuevos Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a TINSER CARTERA, S.L. (Consejero Dominical), BARTEN, S.A. (Consejero Dominical), CORPORACIÓN KUTXA, S.L.U. (Consejero Dominical) y a DOÑA ANA MARÍA MUÑOZ BERAZA (Consejera Independiente).

9) Se acordó autorizar y delegar en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants, y/u otros

valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho

de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la ley de sociedades anónimas, dentro del plazo máximo de 5

años y aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

10) Se acordó aprobar un nuevo Plan de Opciones sobre acciones de NATRA, S.A, para el Consejero Delegado Don Ignacio Miras Massaguer y nuevos

directivos, por un total de 164.287 acciones. Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables en diciembre de 2.010, diciembre de

2.012 y diciembre de 2.014, siendo el precio de ejercicio el de 10,85, 12,19 y 13,70 Euros respectivamente. Y el valor de las acciones que se toma como

referencia es el de 9,11 Euros la acción.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	250
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podran delegar su representacion en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicacion electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuída y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con caracter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitira a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administracion en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder debera contener o llevar anexo el orden del día, así

como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En el supuesto en que varios accionistas hayan otorgado su representación a un mismo intermediario financiero, que actúe por cuenta de los mismos, a petición de dicho representante se permitirá el fraccionamiento del voto con la finalidad de cumplir con las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas representados.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información de Gobierno Corporativo de Natra se halla accesible en la página Web <http://www.natra.es>
En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.



Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente

Las áreas de actividad entre empresas del grupo son definidas públicamente en las cuentas anuales de las sociedades.

No se han definido mecanismos formalmente para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de los conflictos de interés se realiza en el seno del Consejo de Administración y con el asesoramiento -si así se precisa- de alguna de las comisiones.

En el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Natraceutical, del que Natra S.A. es Consejero, se establece en los puntos 1 y 2 que:

1. El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando un asunto afecte a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6



Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Actualmente en el Consejo existen dos consejeros independientes, existiendo adicionalmente ocho dominicales, un externo y un

ejecutivo. Dado el carácter heterogeneo del accionariado de Natra -donde el principal accionista dispone de un 8,98% y donde

existen accionistas con participaciones significativas no representados en el Consejo, el incremento de consejeros independientes para alcanzar la relación establecida en la recomendación provocaría un aumento de Consejeros que no sería

asumible por una empresa con el volumen de capitalización de NATRA.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente en el Consejo existen dos consejeros independientes, existiendo adicionalmente ocho dominicales, un externo y un

ejecutivo. Dado el carácter heterogeneo del accionariado de Natra -donde el principal accionista dispone de un 8,98% y donde

existen accionistas con participaciones significativas no representados en el Consejo, el incremento de consejeros independientes para alcanzar la relación establecida en la recomendación provocaría un aumento de Consejeros que no sería

asumible por una empresa con el volumen de capitalización de NATRA.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

En 2008 se han nombrado tres nuevos consejeros dominicales sin que hayan existido otras peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas con participación igual o superior a otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

En el Informe de Gobierno Corporativo presente y en los anteriores se explica el carácter de cada consejero.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Durante el año 2008, la Sociedad ha incorporado dos Consejeras al Consejo de Administración.

El Consejo siempre ha mostrado sensibilidad en todos los procesos de selección de la Compañía -incluido el de miembros del Consejo de Administración- para asegurar que no exista ningún sesgo que dificulte la selección por motivo de género. En los Estatutos de la Compañía, en el artículo 27, donde se definen los requisitos que han de reunir los consejeros, no se deduce ningún sesgo implícito que pueda obstaculizar la selección de consejeras.

En cualquier caso, si surgieran vacantes en el Consejo de Administración, es intención del Consejo buscar deliberadamente entre los potenciales candidatos, mujeres con el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21



No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

No se ha definido formalmente y de manera sistemática una evaluación anual del Consejo.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42



Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

En la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, pero:

1. En primer lugar, el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad
2. En caso de que el nuevo consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el Presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso. En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar si es acordado por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

En las Obligaciones generales del Consejero (Art.16 del reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente una restricción sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros, aunque sí que se imponen restricciones sobre que se dedique el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad así como que la participación del Consejero en el Consejo sea activa, por lo tanto, la finalidad es la misma que la que persiguen las mencionadas restricciones.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.



- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones

en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta la actualidad se aprueba la retribución del Consejo para el año siguiente sin que exista un informe tan pormenorizado.

Sin embargo, la información correspondiente a la retribución del Consejo se hace pública de manera detallada por tipo de remuneración y de consejero en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales de la Sociedad y el Grupo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3



Explique

Las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad a Consejeros afectan a Consejeros no ejecutivos para no penalizar así el resultado de la Compañía, así como condicionar las percepciones de los Consejeros a la futura creación de valor por parte de los mismos.

La política del Consejo es delegar la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos así como adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace para los accionistas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

Dada la inexistencia de salvedades, no aplica esta recomendación.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Dada la inexistencia de salvedades, no aplica esta recomendación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo

acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por dos consejeros externos (uno independiente y el otro dominical) y un ejecutivo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A lo largo de 2008 se han modificado los Estatutos de la Sociedad, así como el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo con la finalidad de adaptarlos a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/04/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Natra, S.A. y Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Vale en ~~2008~~ 27 de marzo de 2009.

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi
Consejero

CK.Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.
representada por
D^a. María Jesús Arregui Arijia
Consejera

MINOPE, S.A.U.
representada por
D. Carlos Dexeus Sanpere
Consejero

D. Rafael Busutil Chillida
Secretario y Consejero

D. Xavier Adserá Gebelli
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. /
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Ignacio Miras Massaguer
Consejero Delegado

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche
Consejero

TINSER CARTER, S.L.
representada por
D. Bernardo Chulia Martí
Consejero

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 27 de marzo de 2009, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, cada uno de ellos contenido en una hoja de papel común, y la memoria consolidada, contenida en 72 hojas de papel común numeradas del 7 al 78, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 88 hojas de papel común numeradas del 1 al 24 y del 1 al 64 la parte correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo, están firmados en todas sus hojas por el Secretario y el Presidente del Consejo, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.
representada por
D. Manuel Moreno Tarazona
Presidente

D. Ignacio Miras Massaguer
Consejero Delegado

D. Juan Ignacio Egana Azurmendi
Consejero

D. Xavier Adserà Gebelli
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

MINOPE, S.A.U.
representada por
D. Carlos Dexeus Sanpere
Consejero

D. Ana Muñoz Beraza
Consejera

INSER CARTERA, S.L.
representada por
D. Bernardo Chuliá Martí
Consejero

IBERFOMENTO, S.A.S.C.R.
representada por
D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Consejero

D. Rafael Busutil Chillida
Secretario Consejero

BARTEN, S.A.
representada por
D. Francisco Javier Álvarez Arreche

CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA
KORPORAZIOA, S.L.
D^a. María Jesús Arregui
Consejera